

Montevideo, Jueves 29 de Enero de 1976

Tomo 282 Año LXX Número 19693

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

LEYES NUMERADAS: AÑO 1975, 2º SEMESTRE

Nº de la ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del Asunto	Fecha del diario en que pareció
			JULIO	
14.392	1º	Economía y Finanzas	Introducción al país de maquinaria agrícola para cultivos sacarígenos libre de gravámenes	9 de julio
14.393	3	Educación y Cultura	Honores de Ministro de Estado a los restos del Doctor Juan Rodríguez López	10 de julio
14.394	8	Economía y Finanzas	Retiro de circulación de las monedas acuñadas de acuerdo a la ley 13.812	15 de julio
14.395	8	Educación y Cultura	Expropiación de un inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Montevideo	15 de julio
14.396	10	Transporte y Obras Públicas	Carta Orgánica de la Administración de Ferrocarriles del Estado	17 de julio
14.397	15	Educación y Cultura	Honores de Ministro de Estado a los restos del General Juan P. Ribas	23 de julio
14.398	16	Interior	Modificación del régimen de prestación por concepto de reparación a los causahabientes de policías muertos en actos de servicio	23 de julio
14.399	16	Economía y Finanzas	Normas sobre explotación de tierras o inmuebles rurales por parte de las Sociedades Anónimas ..	23 de julio
14.400	16	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Doctor Juan Zorrilla de San Martín" a una Escuela de Tacuarembó .	23 de julio
14.401	16	Vivienda y Promoción Social	Emisión de Obligaciones Hipotecarias Reajustables, con destino al Fondo Nacional de Vivienda	22 de julio
14.402	22	Interior	Construcción de Viviendas para funcionarios Policiales	29 de julio
14.403	22	Economía y Finanzas	Prórroga hasta el 30 de setiembre de 1975 para el canje de Bonos del Tesoro	30 de julio
14.404	22	Economía y Finanzas	Operaciones de financiación de inversiones de desarrollo, de empresas públicas o privadas	30 de julio
14.405	22	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Doctor Abel J. Pérez", a la Escuela Nº 84 de 2º grado de Montevideo	30 de julio
14.406	22	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Maestro Alberto Alves", a la Escuela de Recuperación Psíquica de Montevideo	30 de julio
14.407	22	Trabajo y Seguridad Social	Creación como Servicio Descentralizado de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad	31 de julio
14.408	22	Vivienda y Promoción Social	Déjase sin efecto la declaración de utilidad pública para la expropiación de diversos inmuebles	30 de julio
14.409	24	Trabajo y Seguridad Social	Pensión graciable a doña María Luisa Lavalleja ..	30 de julio
14.410	24	Trabajo y Seguridad Social	Pensiones graciables a doña Zulema Gadea de Neso y Josefa Gadea de Nalerio	30 de julio
			AGOSTO	
14.411	7	Trabajo y Seguridad Social	Nuevo régimen de Aportes Sociales en la Industria de la Construcción	14 de agosto
14.412	8	Economía y Finanzas	Nueva Ley de Cheques	14 de agosto
14.413	12	Interior	Creación de la Condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas"	19 de agosto
14.414	12	Educación y Cultura	Prórroga a Docentes para continuar en actividad después de cumplir 25 años de labor	19 de agosto
14.415	26	Defensa Nacional	Normas provisorias para proveer cargos vacantes de Alféreces	2 de setiembre

Nº de la ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del Asunto	Fecha del diario en que apareció
			AGOSTO	
14.416	28	Consejo de Ministros	Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio 1974	8 de setiembre
			SETIEMBRE	
14.417	2	Interior	Normas para la erección de un Complejo Carcelario	9 de setiembre
14.418	2	Defensa Nacional	Modificación de Disposiciones del Código de Procedimiento Penal Militar	9 de setiembre
14.419	2	Educación y Cultura	Declárase un feriado para el Departamento de Artigas, con motivo de la inauguración de un Monumento al Prócer	10 de setiembre
14.420	2	Trabajo y Seguridad Social	Normas sobre aportes sociales del personal uruguayo que cumple tareas en las obras del Salto Grande	10 de setiembre
14.421	2	Trabajo y Seguridad Social	Pensión graciable a doña María Julia de Turenne	11 de setiembre
14.422	2	Trabajo y Seguridad Social	Fíjase el monto de la pensión graciable que percibe doña Fermina Gadea de Pereira	11 de setiembre
14.423	9	Vivienda y Promoción Social	Modificaciones a la Ley de Alquileres Nº 14.219	15 de setiembre
14.424	11	Educación y Cultura	Declárase un feriado para el Departamento de Río Negro con motivo de la celebración del sesquicentenario de la Batalla del Rincón	22 de setiembre
14.425	11	Vivienda y Promoción Social	Normas sobre trámites de desalojos promovidos por el Servicio de Garantía de Alquileres	23 de setiembre
14.426	12	Interior	Dispónese el uso de la Bandera de los Treinta y Tres Orientales, conjuntamente con la Bandera Nacional y la Bandera de Artigas	24 de setiembre
14.427	23	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Catalina Harriague de Castaños", al Instituto Politécnico de Salto	2 de octubre
14.428	23	Trabajo y Seguridad Social	Pensión graciable a doña María Elena Pereira Bustamante de Ferro	3 de octubre
14.429	23	Trabajo y Seguridad Social	Modificación del monto de las multas por infracciones a las leyes laborales	6 de octubre
14.430	23	Trabajo y Seguridad Social	Derogación de la ley 14.381 que aprobó la Recomendación Internacional del Trabajo, sobre asistencia médica	6 de octubre
14.431	23	Agricultura y Pesca	Autorización al Frigorífico Nacional para proceder a la venta de inmuebles de su propiedad	6 de octubre
14.432	25	Interior	Normas referentes a la actuación de las Juntas Médicas del Servicio de Sanidad Policial	9 de octubre
14.433	30	Educación y Cultura	Normas sobre enajenación de Establecimientos comerciales	10 de octubre
			OCTUBRE	
14.434	2	Transporte y Obras Públicas	Autorización a la Liga de Fomento de la Laguna del Sauce, para la erección de una estela en homenaje al Contador Raúl A. Previtale	10 de octubre
14.435	2	Trabajo y Seguridad Social	Pensión graciable a doña Guma Muñoz de Zorrilla de San Martín	10 de octubre
14.436	7	Relaciones Exteriores	Convenios sobre prevención y represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil internacional	14 de octubre
14.437	10	Transporte y Obras Públicas	Designación con el nombre de "Leonel Viera", al Punte sobre la barra del Arroyo Maldonado	24 de octubre
14.438	14	Educación y Cultura	Fecha en que comenzará a regir la obligatoriedad de inscripción de los arrendamientos urbanos	21 de octubre
14.439	14	Trabajo y Seguridad Social	Pensión graciable a doña Agustina Maza de Sobrero	24 de octubre
14.440	14	Vivienda y Promoción Social	Normas sobre evacuación de aguas residuales donde exista alcantarillado de sistema separativo	24 de octubre
14.441	16	Economía y Finanzas	Retenciones de haberes de los funcionarios afiliados a la Cooperativa "Club Ancap"	22 de octubre
14.442	21	Defensa Nacional	Régimen de Servidumbre para el Servicio de Telecomunicaciones	3 de noviembre
14.443	21	Industria y Energía	Suprímese en el Correo Oficial el servicio de encomiendas postales internas	3 de noviembre

Nº de la ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del Asunto	Fecha del diario en que apareció
			OCTUBRE	
14.444	21	Industria y Energía	Facúltase a ANCAP a cesar los cometidos asignados en la ley 12.376, sobre productos químicos	3 de noviembre
14.445	21	Industria y Energía	Dispónese que determinadas exoneraciones a los ingenios azucareros alcanzan solamente a las importaciones de maquinaria agrícola	3 de noviembre
14.446	23	Economía y Finanzas	Liquídanse administrativamente las empresas Sociedad de Bancos, Banco de Cobranzas y Banco Aldave y Martínez	3 de noviembre
14.447	23	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Egipto" a la Escuela Nº 182 de Montevideo	3 de noviembre
14.448	23	Agricultura y Pesca	Autorízase concretar un préstamo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, con destino al Plan Agropecuario	3 de noviembre
14.449	24	Relaciones Exteriores	Tratado de Amistad, Cooperación y Comercio y Protocolo de expansión comercial, con la República Federativa del Brasil	7 de noviembre
14.450	24	Relaciones Exteriores	Acuerdo Básico de Cooperación Científica y Técnica, con la República Federativa del Brasil	7 de noviembre
14.451	24	Relaciones Exteriores	Convenio sobre Transporte Fluvial y Lacustre, con la República Federativa del Brasil	7 de noviembre
14.452	24	Relaciones Exteriores	Convenio sobre Transporte Marítimo con la República Federativa del Brasil	7 de noviembre
14.453	30	Educación y Cultura	Ratifícase la resolución del Poder Ejecutivo, rindiendo honores de Ministro de Estado, a los restos del Profesor Emérito Doctor Pablo Purriel	7 de noviembre
14.454	30	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Eduardo Fabini" a una Escuela ubicada en Solís de Mataojo, Lavalleja	7 de noviembre
			NOVIEMBRE	
14.455	6	Economía y Finanzas	Acuñación de monedas con valores en nuevos pesos	12 de noviembre
14.456	6	Economía y Finanzas	Derogación del impuesto a los tabacos, cigarros y cigarrillos, a partir de la fecha en que rija el impuesto específico al consumo	12 de noviembre
14.457	6	Educación y Cultura	Dispónese que los actos que se inscriban en el Registro de Traslaciones de Dominio, deberán ir acompañados de la ficha registral	12 de noviembre
14.458	11	Educación y Cultura	Establécense las normas a seguir para decretar honres fúnebres	18 de noviembre
14.459	13	Economía y Finanzas	Normas sobre Apoderados de los Despachantes de Aduana	19 de noviembre
14.460	13	Educación y Cultura	Desígnase con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja", a la Escuela Nº 38 de Sarandí Grande, Florida	19 de noviembre
14.461	13	Industria y Energía	Declárase que la Comisión Administradora ley 13.469 (Industria Textil) queda eximida de varios requisitos para el otorgamiento de garantías hipotecarias que deba constituir a favor del Banco de la República	19 de noviembre
14.462	14	Transporte y Obras Públicas	Desígnase Ramal "El Precursor" la línea ferroviaria que unirá la Estación Salto con la Represa Salto Grande	25 de noviembre
14.463	17	Trabajo y Seguridad Social	Convenio Internacional del Trabajo relativo a las agencias retribuidas de colocación	25 de noviembre
14.464	18	Trabajo y Seguridad Social	Retribución especial de fin de año, a los sectores pasivos del Banco de Previsión Social	25 de noviembre
14.465	18	Salud Pública	Fíjase en tres años el tiempo para desempeñar cargos de Médico Ayudante del Ministerio de Salud Pública, en determinadas especialidades	25 de noviembre
14.466	20	Interior	Aguinaldo para los retirados, jubilados y pensionistas policiales	26 de noviembre
14.467	27	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Juan Carlos Henderson" a la Escuela Rural Nº 85, de Paysandú	4 de diciembre
14.468	27	Trabajo y Seguridad Social	Modificación de la integración de la Comisión que ejerce el control de las actividades de los Vendedores y Viajantes	4 de diciembre

Nº de la ley	Fecha	Ministerios	Enunciación del Asunto	Fecha del diario en que apareció
			NOVIEMBRE	
14.469	27	Vivienda y Promoción Social	Declárase extinguida la personería jurídica del Departamento Financiero de la Habitación del Banco Hipotecario	4 de diciembre
			DICIEMBRE	
14.470	2	Interior	Normas sobre reclusión carcelaria	11 de diciembre
14.471	9	Educación y Cultura	Feriado para el Departamento de Paysandú, con motivo de la inauguración del Puente Paysandú - Colón	16 de diciembre
14.472	11	Economía y Finanzas	Modificaciones al Convenio Constitutivo del B.I.D.	22 de diciembre
14.473	11	Educación y Cultura	Modificación del Art. 355 de la ley 14.416, sobre normas para las exposiciones de los interesados ante el poder Judicial y Tribunal de lo Contencioso Administrativo	22 de diciembre
14.474	16	Relaciones Exteriores	Convenio sobre Seguridad Social con la República del Paraguay	29 de diciembre
14.475	16	Relaciones Exteriores	Convenio sobre Cooperación Educacional, Científica y Cultural con la República del Paraguay	29 de diciembre
14.476	16	Educación y Cultura	Deróganse todas las disposiciones que imponen el arbitraje forzoso en materia civil y comercial	23 de diciembre
14.477	16	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "General Juan Antonio Lavalleja" al Instituto Normal de Minas	23 de diciembre
14.478	16	Educación y Cultura	Declaración de feriados con motivo de celebrarse el Centenario de la Ciudad de Sarandí del Yí	23 de diciembre
14.479	16	Educación y Cultura	Desígnase con el nombre de "Francisca Arnal de Artigas", a la Escuela Agraria de Rocha	23 de diciembre
14.480	16	Educación y Cultura	Designación con el nombre de "Dr. Martín R. Echegoyen" a la Escuela Nº 88 de Montevideo	23 de diciembre
14.481	16	Trabajo y Seguridad Social	Pensión graciable a doña Abdona Gadea de Pérez	23 de diciembre
14.482	16	Trabajo y Seguridad Social	Pensión Graciable a doña Pura Viscarret Brum	23 de diciembre
14.483	16	Trabajo y Seguridad Social	Régimen de ascensos a los cargos vacantes en el Banco de Previsión Social	23 de diciembre
14.484	18	Agricultura y Pesca	Creación del Instituto Nacional de Pesca	24 de diciembre
14.485	12	Consejo de Ministros	Normas sobre funcionarios de las Ex Juntas Departamentales redistribuidos en Comisión	31 de diciembre
14.486	19	Interior	Disposiciones para la aplicación del excedente de los proventos que perciba el Centro de Recuperación Tacoma	31 de diciembre
14.487	19	Relaciones Exteriores	Convenio de libre tránsito de Turistas, sus equipajes y vehículos, con la República de Paraguay	31 de diciembre
14.488	23	Economía y Finanzas	Partida con destino a los gastos inscripcionales en el Registro Cívico Nacional	31 de diciembre
14.489	23	Trabajo y Seguridad Social	Modificación de los Programas y Subprogramas Presupuestales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	31 de diciembre
14.490	23	Trabajo y Seguridad Social	Fíjase el plazo de caducidad de acciones por cobro que adeude el empleador en relaciones laborales	31 de diciembre
14.491	23	Trabajo y Seguridad Social	Procedimiento a seguir en materia laboral en segunda instancia ante el Tribunal de Apelaciones de Trabajo	31 de diciembre
14.492	23	Vivienda y Promoción Social	Normas sobre desalojo de arrendatarios de inmuebles, objetos de herencia, legados o donaciones en favor del Estado	31 de diciembre
14.493	29	Defensa Nacional	Declárase privativo de la Jurisdicción Militar, el enjuiciamiento y castigo de los delitos de lesa nación	13 de enero
14.494	29	Defensa Nacional	Se promueve al grado de General, al extinto Coronel don Leonardo Olivera	13 de enero
14.495	29	Agricultura y Pesca	Modificación de disposiciones de la ley 14.384, que estableció un nuevo régimen en materia de arrendamientos y desalojos rurales	13 de enero
14.496	29	Agricultura y Pesca	Modificación del artículo 1º de la ley 14.445 sobre exoneraciones a la importación de maquinaria destinada la industria azucarera	13 de enero

SUMARIO

39
Resolución. — Se incorporan a la tipificación de reintegros vigentes, productos termoplásticos tales como autos de juguetes, bandejas porta cubitos, etc.

40
Resolución. — Se unifican tipificaciones de reintegros vigentes para calzados.

41
Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Oxido de zin y Urea".

42
Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Envases tubulares, Maquinillas de afeitar, etc."

43
Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Conjunto de cables para instalación eléctrica de vehículos automotores".

44
Resolución. — Se fija un porcentaje de reintegro a la exportación del producto denominado "Harina de trigo nacional".

45
Resolución. — Se establece un método para determinar el reintegro adicional para los artículos de cuero.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

46
Decreto 32|976. — Se reglamentan disposiciones de la ley 12.997, referentes a ajustes de honorarios de técnicos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

47
Resolución 2.368|975. — Se designa Inspector de Generadores de Vapor en la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Agricultura y Pesca

48
Resolución 39|976. — Se designa Director General del Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

Ministerio de Vivienda y Promoción Social

49
Resolución 41|976. — Se designa Director de Establecimiento en el Consejo del Niño.

50
Resolución 42|976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una funcionaria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Banco Central del Uruguay

51
Resolución. — Se establece una línea especial de redescuento para atender operaciones de novillos para invernar y vientres vacunos para reproducción.

52
Resolución. — Se sustituye el texto referente al rubro "031.241 Deudores por Créditos Diferidos".

53
Resolución. — Se fijan porcentajes de integración de reservas con Obligaciones Hipotecarias Reajustables, a las Compañías de Seguros.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 38/976. — Se modifican disposiciones del decreto 877/971, que reglamenta el funcionamiento de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: el planteo efectuado por la Dirección Nacional de Bomberos, para que se modifique el artículo 68 del decreto 877|971 de 28 de diciembre de 1971 que reglamenta el funcionamiento de dicho Organismo.

Considerando: 1) Que la experiencia ha determinado que se agrupen los destacamentos en tres categorías, atendiendo al número de efectivos y las necesidades reales y potenciales que existen en sus respectivos radios de influencia.

2) Que en consecuencia, los Destacamentos de 1.a Categoría deben estar bajo la Jefatura de un Oficial de Grado de Subcomisario, los de 2.a Categoría por Oficiales Subalternos y los de 3.a Categoría por Sargentos 1.o o Sargentos.

3) Que es conveniente además establecer una duración mínima y máxima para desempeñar las Jefaturas de las distintas categorías de Destacamentos; y

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 68 del decreto 877|971, de 28 de diciembre de 1971, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 68. El Director Nacional de Bomberos designará los Jefes de Destacamentos, los que dependereán directamente del respectivo Jefe de Zona.

En los Destacamentos de las ciudades de Salto, Paysandú, Mercedes, Maldonado y Durazno considerados de 1.a Categoría, el Jefe será un Oficial con grado de Subcomisario: en las ciudades de Artigas, Rivera, Tacuarembó, Paso de los Toros, Fray Bentos, Melo, Trinidad, Florida, Colonia, Rosario, San José, Minas, Treinta y Tres y Rocha, considerados de 2.a categoría será un Oficial Subalterno. En los restantes destacamentos, considerados de 3.a categoría, la Jefatura será desempeñada por un Sargento 1.o o Sargento.

Los destinos de Jefe de Destacamento para Oficiales serán dispuestos normalmente entre el 15 de enero y el 15 de febrero de cada año, y durarán un mínimo de un año y un máximo de tres, salvo que razones de servicio justifiquen la abreviación o extensión de dichos plazos".

Art. 2.o Publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

2

Resolución 44/976. — Se clausuran las actividades de las Instituciones internacionales Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos y Frontier Internship.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: las actuaciones administrativas llevadas a cabo con relación a las instituciones internacionales denominadas Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos (FUMEC) y Frontier Internship (F.I.).

Resultando: 1) Que dichas organizaciones están representadas en el territorio nacional, teniendo su sede en Ginebra (Suiza) y Nueva York (EE.UU.), respectivamente, actuando en todo el ámbito latinoamericano, a través de de sus filiales, organizando encuentros, conferencias y simposios con sus adherentes;

2) Que el Frontier Internship constituye un programa internacional financiado por las Iglesias Metodistas y Presbisterianas de los Estados Unidos y más recientemente por algunas Iglesias Europeas, que consiste en becas de estudios, proyecto de asistencia y de ayuda, manteniendo una posición liberal y de apertura al diálogo con el marxismo-leninismo;

3) Que el Frontier Internship y el FUMEC han desarrollado conjuntamente una serie de proyectos pilotos

para refugiados, que tiene por fin ayudar económicamente a personas que por razones políticas han abandonado su país, haciéndose efectivos programas para contribuir con exiliados marxistas de Chile y Bolivia;

4) Que en Latinoamerica el FUMEC ha llegado a la conclusión, luego de estudios llevados a cabo por su Comité Regional para América Latina, que respecto a las formas y estructuras universitarias, ninguna de las estructuras universitarias, ninguna de las estructuras vigentes o pasadas son aceptables, considerando que las reformas educativas producidas en Cuba deben tomarse como pautas para aportar soluciones a la reforma universitaria de América Latina;

5) Que en el campo teológico el FUMEC considera que la teología de la liberación representa una corriente renovadora para la Iglesia Latinoamericana, ubicándose esta corriente dentro de la lucha de los pueblos para su liberación en el camino del Socialismo, y estando sus posiciones teológicas identificadas en las expresadas en la revista "Perspectivas de Diálogo". recientemente clausurada;

6) Que las definiciones de FUMEC sobre la lucha por la liberación son deliberadamente amplias, existiendo en su organización sectores que impulsan la lucha armada como la vía más adecuada;

Considerando: 1) Que conforme a los hechos precedentemente expuestos la actuación de las instituciones mencionadas tienen un manifiesto designio político, y es el de servir de instrumento en el plano internacional a la acción subersiva que desarrolla el marxismo - leninismo;

2) Que desarrolando iguales conceptos a los vertidos en el decreto 1.026|973 de 28 de noviembre de 1973 por el cual fueron disueltas las asociaciones políticas de inspiración marxista, el Poder Ejecutivo tiene la obligación jurídica de eliminar la actuación de quienes ponen en peligro la supervivencia del Estado y el desenvolvimiento pacífico de la República.

Atento: a lo dispuesto en los artículos 1.o, 2.o, 4.o, 7.o, 39, 168, incisos 1.o y 4.o de la Constitución de la República, artículo 1o, incisos 1.o y 2.o de la ley 9.936 de 18 de junio de 1940 y a los fundamentos del decreto 1.026|973 de 28 de noviembre de 1973.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Artículo 1.o Clausúrense las actividades en todo el territorio nacional de las instituciones internacionales Federación Universal de Movimientos Estudiantiles Cristianos (FUMEC) y Frontier Internship (FI), así como de toda otra. que por su conducta u orientación, signifique la continuación de las instituciones cuya clausura se dispone.

Art. 2.o Clausúrense las oficinas en que funcionaban dichas instituciones, incautándose de todos los bienes que se utilizaren en ellas.

Art. 3.o Cométese al Ministerio del Interior el cumplimiento de las medidas dispuestas en la presente resolución.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

3

Resolución 55/976. — Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Florida.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de enero de 1976.

Atento: a lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Florida al señor Teniente Coronel don Sergio Sosa.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

4

Resolución 56/976. — Se nombra Jefe de Policía del Departamento de Colonia.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de enero de 1976.

Atento: a lo establecido en el artículo 173 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Nómbrase Jefe de Policía del Departamento de Colonia al señor Coronel don Angel Barrios.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

5

Decreto 37/976. — Se dispone que la Delegación del Uruguay ante la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, rendirá cuenta de su gestión Presupuestal ante el Organismo responsable de su contralor.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 2 de enero de 1976.

Visto: el decreto 177|975 de 6 de marzo de 1975.

Considerando: I) La conveniencia de concentrar en un Organismo de Control los gastos de funcionamiento de la Delegación del Uruguay a la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande conjuntamente con todas las demás erogaciones necesarias para las obras respectivas

II) Que por otra parte la financiación de los gastos de funcionamiento de la mencionada Delegación deben incluirse en el costo de la obra y la financiación procede en ambos casos del Fondo Energético Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 3.o del decreto 177|975 que quedará redactado del modo siguiente:

"Artículo 3.o La Delegación del Uruguay ante la Comisión Mixta de Salto Grande rendirá cuenta de su gestión presupuestal conjuntamente con las inversiones y gastos imputables al costo de la obra y ante el Organismo responsable de su contralor".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JUAN CARLOS BLANCO — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO CRISPO AYALA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

6

Decreto 29/976. — Se fija el monto definitivo de las obligaciones tributarias que gravan los combustibles.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo 15 de enero de 1976.

Visto: el decreto 204|975 del 13 de marzo de 1975.

Considerando: que es conveniente mantener el porcentaje de aplicación de los impuestos que gravan los combustibles.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en el 80 o|o, a partir del 1.o de enero de 1976, el monto definitivo de las obligaciones tributarias que gravan los combustibles, que se aplicará ajustando los impuestos porcentuales establecidos en el artículo I del Título XXXVIII del Texto Ordenado 1975.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER.

7

Resolución 2.359/975. — Se designa un funcionario en la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen cargos vacantes en las distintas planillas presupuestales de la Dirección General Impositiva.

Resultando: que es necesario proveerlas para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que la persona cuyo nombramiento se propicia reviste la calidad de funcionario público;

II) Que por lo tanto no está comprendida en las limitaciones y prohibiciones que determina el artículo 522 de la ley 13.892 del 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para el cargo de Administrativo Clase 4, Escalafón Ab, Grado 05, en la planilla de la ex Oficina de Impuestos a la Renta al señor Juan Carlos Figueira actual funcionario de la Intendencia Municipal de Montevideo, Junta de Vecinos.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

8

Resolución 2.360/975. — Se crea una Comisión con el cometido de proceder a una revisión del régimen de aprendizaje que proporciona la Universidad del Trabajo.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la necesidad de una revisión, adecuación y coordinación del régimen de "aprendizaje" previsto en los artículos 307 a 309 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y decreto 182|971 de 1.o de abril de 1971 así como un aprovechamiento integral de la instrucción que proporciona la Universidad del Trabajo ya sea por parte del Sector Público como del Privado.

Resultando: I) El planteamiento formulado por la Administración de Ferrocarriles del Estado, ante la Oficina Nacional del Servicio Civil, respecto de uniformar el régimen de becas arriba mencionado.

II) Que la actual disparidad de regímenes de retribuciones en las referidas becas provoca una distorsión y competencia inconveniente entre distintos Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

III) Que tanto la Oficina Nacional del Servicio Civil, la Universidad del Trabajo, como el Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, aconsejan la realización de un estudio conjunto del tema que analice integralmente el sistema;

IV) Que constituirá, además, un objetivo prioritario del referido estudio, diseñar mecanismos de coordinación entre el Sector Público y el Sector Privado en la materia, al tiempo que redefinir el sistema de "aprendizaje" previsto en las normas citadas, en un marco conceptual de educación compartida con el objeto de lograr el perfeccionamiento de los estudiantes de la Universidad del Trabajo y su orientación hacia fuentes productivas de trabajo.

Considerando: lo preceptuado en los artículos 312 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 3.o y 14 de la ley 14.101 de 4 de enero de 1973, 2.o literales G) e I) de la ley 14.312 de 10 de diciembre de 1974 y decreto 182|971 de 1.o de abril de 1971.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Créase una Comisión con el cometido de proceder a una revisión, adecuación y coordinación del régimen de aprendizaje previsto en los artículos 307 a 309 de la ley 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y decreto 182|971 de 1.o de abril de 1971.

2.o La Comisión que se crea estará integrada por dos delegados de la Oficina Nacional del Servicio Civil, uno de la Universidad del Trabajo y otro por el Servicio Nacional de Empleo (SENADEMP), los que serán designados por los jerarcas de las reparticiones citadas.

3.o Fíjase un plazo de 120 días hábiles para que la Comisión cumpla con su cometido.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

9

Resolución 2.361|975. — Se designan funcionarios en el Escalafón Técnico Profesional de la Contaduría General de la Nación.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes 3 cargos, Código AaA, Grado 4 y un cargo Código AaA, Grado 5 en el Programa 5.02 Contaduría General de la Nación.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propician ya revisten la calidad de profesionales que pasan a desempeñar funciones de alta prioridad;

II) Que en razón de lo expuesto, las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe de la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar 3 cargos Código AaA, Grado 4, en el Escalafón Técnico-Profesional (Contador) en la Contaduría General de la Nación, Programa 5.02, al señor Washington Ambrosio Freire, Credencial Cívica EAA 16.423 y señorita Milda Tula Inzaurralde Correa, Credencial Cívica SAA 18.085.

2.o Desígnase para ocupar un cargo Código AaA, Grado 5, en la Contaduría General de la Nación, Programa 5.02, Escalafón Técnico-Profesional, al señor Raúl García Baracco, Credencial Cívica AVB 3.504.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.

10

Resolución 2.362|975. — Se designa Subcontador en la Dirección de Loterías y Quinielas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen vacantes un cargo de Subcontador, Código AaA, Grado 3 y un cargo de Aprendiz, Código Ac, Grado 3 en la Dirección de Loterías y Quinielas, Programa 5.08.

Resultando: que es necesario proveer dichas vacantes para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que los funcionarios cuyos nombramientos se propician pasan a desempeñar funciones de alta prioridad por la especialización que ostentan;

II) Que en razón de lo expuesto, las designaciones de referencia no están comprendidas en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe de la Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Subcontador, Escalafón Técnico Profesional, Clase A, Código AaA, Grado 3, en la Dirección de Loterías y Quinielas, al señor Francisco González Menéndez, Credencial Cívica BJA 7.387.

2.o Desígnase para ocupar un cargo de Aprendiz, Escalafón Especializado, Código Ac, Grado 3, en la Dirección de Loterías y Quinielas, al señor Eugenio Manuel Sánchez Fenon, Credencial Cívica BIA 5.303.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.**

11

Resolución 2.363|975. — Se designa un Agrimensor en la Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Agrimensor en la Dirección General del Catastro Nacional, Técnico Cl. 2, Escalafón AaA, Grado 5.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que se desempeña en el cargo de Agrimensor en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas;

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Dirección General del Catastro Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Agrimensor Técnico Cl. 2, Escalafón AaA, Grado 5, en la Dirección General del Catastro Nacional al Ingeniero Agrimensor Eduardo B. Tornaría, Credencial Cívica BHB 4.116.

2.o Previamente a tomar posesión del cargo el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.**

12

Resolución 2.364/975. — Se designa un Agrimensor en la Dirección General del Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo de Técnico —Clase 2— Agrimensor en el Programa 5.10 "Unidad Ejecutora" Dirección General del Catastro Nacional.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia, ya reviste la calidad de funcionario público, puesto que se desempeña como Agrimensor en el Banco Hipotecario del Uruguay;

II) Que en razón de lo expuesto la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970.

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil, Dirección General del Catastro Nacional y Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Técnico —Clase 2—. Agrimensor, Código AaA, Grado 5 en el Programa 5.10, Elaboración y Conservación del Catastro Nacional, Unidad Ejecutora. Dirección General del Catastro Nacional, al agrimensor Hipólito Eduardo Gallinal Acevedo, Credencial Cívica AZB 3.686

2.o Previamente a tomar posesión del cargo, el funcionario deberá presentar renuncia al que actualmente ocupa.

3.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI**

13

Resolución 2.365/975. — Se designa un Procurador en dependencias de la Dirección General Impositiva.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existen cargos vacantes en los distintos escalafones que integran el Programa 5.06, Recaudación de Tributos.

Considerando: que en razón de la alta prioridad adjudicada a los programas de la Dirección General Impositiva en lo relacionado con la recaudación de tributos del Estado, dicho nombramiento está comprendido en las excepciones del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970 prorrogado en su vigencia por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: al informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Procurador. Escalafón AaB, Grado 03 en la planilla de la ex Oficina de Impuestos Internos al doctor César Alberto Pérez Novaro, Credencial Cívica BCA 47.572.

2.o Si el funcionario aquí designado fuere titular de un cargo público a la fecha de esta resolución deberá presentar renuncia al mismo antes de tomar posesión del cargo.

3.o Comuníquese pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY. — VALENTIN ARISMENDI.**

14

Resolución 2.366/975 — Se designa un Escribano en la Dirección General de Catastro Nacional.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: que existe vacante un cargo Código AaA. —Grado 4 (Escribano) en la Dirección General del Catastro Nacional— Programa 5.11.

Resultando: que es necesario proveer dicha vacante para el mejor desarrollo de los programas a su cargo.

Considerando: I) Que el funcionario cuyo nombramiento se propicia ya reviste la calidad de profesional que pasan a desempeñar funciones de alta prioridad.

II) Que en razón de lo expuesto, la designación de referencia no está comprendida en las limitaciones ni prohibiciones que establece el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 y su decreto reglamentario 591|970 de 19 de noviembre de 1970:

Atento: al informe favorable de la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Escribano. Código AaA. Grado 4, en la Dirección General del Catastro Nacional, Programa 5.11, al escribano Luis Alberto Carballo Garicoits, Credencial Cívica LAA 20.027.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI.

15

Resolución 2.367|975. — Se modifica la denominación del cargo con que fue incorporado al Consejo del Niño, un funcionario proveniente de la Prefectura Nacional Naval.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 29 de diciembre de 1975.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo 1.834|974 de 5 de setiembre de 1974.

Resultando: que por la misma (numeral 14) fue redistribuido al Ministerio de Vivienda y Promoción Social —Consejo del Niño— e incorporado con el cargo de Conserje, Escalafón Ad, el funcionario proveniente de la Prefectura Nacional Naval, señor Julio Marichal.

Considerando: I) Que en oportunidad de su inclusión en las planillas presupuestales de la Oficina de destino y respectiva adecuación presupuestal del cargo, el Consejo del Niño estableció que en función del sueldo básico que percibía en su organismo de origen debería asignársele el grado 2, correspondiente a un cargo de Ayudante de Servicio de 4.a:

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, estudiados los antecedentes del caso, aconseja proceder a la modificación de la denominación del cargo con que fue incorporado dicho funcionario.

Atento: a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 1.834|974 de 5 de setiembre de 1974, y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Modifícase la denominación del cargo con que fue incorporado al Ministerio de Vivienda y Promoción Social —Consejo del Niño— por resolución del Poder Ejecutivo 1.834|974 de 5 de setiembre de 1974 (numeral 14), el funcionario proveniente de la Prefectura Nacional Naval, señor Julio Marichal, sustituyéndosele por la de Ayudante de Servicio de 4.a.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA. — FEDERICO SONEIRA.

16

Resolución 27|976. — Se incorporan funcionarios a diversos organismos públicos, por el sistema de redistribución.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 7 de enero de 1976.

Visto: la conveniencia de hacer efectiva la redistribución de funcionarios públicos.

Resultando: que los funcionarios redistribuidos por la presente resolución, fueron oportunamente incluidos en "listas de disponibilidad", comunicadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil, por los organismos a los cuales pertenecen.

Considerando: I) Que la incorporación de los funcionarios que se mencionan en la parte resolutiva, responde a las necesidades que en materia de personal formularan los organismos a los que se les destina;

II) El asesoramiento técnico de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Atento: a lo establecido por los artículos 441 y 442 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967; 49 de la ley 13.835 de 7 de enero de 1970; 685 y 686 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973; 165, 584, y 585 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974; ley 14.206 de 6 de junio de 1974; al decreto 37|974 de 16 de enero de 1974 y decreto 738|975 de 2 de octubre de 1975 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE.

1.o Incorpórase al "Ministerio de Defensa Nacional" —Dirección General de Aviación Civil del Uruguay— a Wáshington Roldán Mundell, Oficina de origen: "Ministerio de Relaciones Exteriores" con cargo de origen: Secretario de 1.a. Escalafón Bh. cargo de destino: Jefe de Sección de 2.a. Escalafón Ab, Grado 6.

2.o Incorpórase al "Ministerio de Defensa Nacional" —Dirección General de Meteorología del Uruguay— a Víctor Cuello Grippo, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo de origen: Oficial Técnico; cargo de destino: Electrotécnico Escalafón Ac.

3.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Contaduría General de la Nación— a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP); Teresa Arnaud Moreno, cargo de origen: Auxiliar 2.a, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab, y Mario Martínez Martínez, cargo de origen: Auxiliar 2.a Fiscal. Escalafón Administrativo, cargo de destino: Oficial, Escalafón Ab.

4.o Incorpórase al "Ministeriode Economía y Finanzas" —Inspección General de Hacienda— a los siguientes funcionarios procedentes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland' (ANCAP): Ruben Cousillas Dourado, cargo de origen: Auxiliar 1.a Escalafon Administrativo, cargo de destino: Auxiliar Escalafón Ab; Susana Furtado Piaggio, cargo de origen: Auxiliar 1.a. Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar Escalafón Ab; Antonio Rodríguez Mutter, cargo de origen: Auxiliar 1.a, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab; Luis Curthe-Cabale Guffanti, cargo de origen: Ayudante Técnico 3.a, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Oficial Escalafón Ab.

5.o Incorpórase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección General Impositiva (Ciudad de Paysandú)— a: Silverio Torres Silva, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante Escalafón Ad.

6.o Incorporase al "Ministerio de Economía y Finanzas" —Dirección Nacional de Aduanas— a: Manuel Martínez Viaña, Oficina de orgen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab, y a la "Dirección Nacional de Aduanas" (Salto) a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Puertos" (ANP): Giselle Devicencia Nobre, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab; Angela Veppo, cargo de origen: Auxiliar, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab.

7.o Incorpórase al "Ministerio de Industria y Energía" —Programa 8.01— a: Santiago Cabrera Alia, Oficina de origen: "Servicio de Retiros y Pensiones Militares", cargo de origen: Oficial 3.o, Escalafón Ab, cargo de destino: Oficial, Escalafón Ab.

8.o Incporpórase al "Ministerio de Industria y Energía" —Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena"— a: Juan Barón Farciles, Oficina de origen: "Instituto Nacional de Alimentación" (INDA), cargo de origen: Ayudante de 4.a, Escalafón Ad, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; y a los siguientes funcionarios procedentes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): Antonio Guibernou Medina cargo de origen: Auxiliar 3.a, Escalafón Administrativo, cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab; Ramón Abergo Gómez, cargo de origen: Herrero Medio Oficial; cargo de destino: Medio Oficial Herrero, Escalafón Ac; Roberto Rivas Martínez, cargo de origen: Mecánico Medio Oficial; cargo de destino: Medio Oficial Mecánico, Escalafón Ac.; Américo Saura Pintos, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Jorge Villalba Gómez, Oficina de origen: "Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea" (PLUNA), cargo de origen: Auxiliar 1.o, Escalafón Administrativo; cargo de destino: Auxiliar, Escalafón Ab.

9.o Incorpórase al "Ministerio de Industria y Energía" —Dirección Nacional de Turismo— a: Mario Beja Melamed, Oficina de origen: "Administración Nacional de Puertos" (ANP), cargo de origen: Profesional Jefe, Escalafón Profesional, cargo de destino: Abogado, Escalafón AaA.

10. Incorpórase al "Ministerio de Vivienda y Promoción Social" —Instituto Nacional de Alimentación— (INDA)— a: Fructuoso Pereira Rodríguez, Oficina de origen: "Ministerio de Agricultura y Pesca", cargo de origen: Arreador, Escalafón Ad, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; y a los siguientes funcionarios de la "Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland" (ANCAP): Enrique Baquer Correa, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Adolfo Catalano Chirico cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Roberto Jara Cardozo, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino' Ayudante, Escalafón Ad; José Juárez Py, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Domingo Secadas Pérez, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Carlos Sosa Trezza, cargo de origen: Operario Fábrica, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Antolín Sosa Sánchez, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Irineo Umpiérrez Godino, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante de Cocina, Escalafón Ad; Héctor Yáñez Riestra, cargo de origen: Peón, Escalafón Ad, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad.

11. Incorpórase al "Ministeric de Vivienda y Promoción Social" —Consejo del Niño— a: Ana Picart Clavijo Oficina de origen: "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas" cargo de origen: Instrumentista, Escalafón Ac, cargo de destino: Auxiliar de Enfermería. Escalafón Ac.

12. Incorporase al 'Ministerio de Educación y Cultura" —Dirección General del Registro de Estado Civil— a: Eduardo López, Oficina de origen: "Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios" funciones de origen: Administrativo (Contratado) funciones a desempeñar: Administrativo (Contratado); y a Sergio Blanco Sequeira, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Peón, escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante. escalafón Ad.

13. Incorpórase al "Ministerio de Educacion y Cultura" —Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo— a: Nelly Vila Maciel, Oficina de origen: "Banco Central del Uruguay", cargo de origen: Auxiliar de Administración —Contadora de Billetes—; cargo de destino: Auxiliar, escalafón Ab.

14. Incorpórase al "Ministerio de Educacion y Cultura" —Comisión Nacional de Educación Física (Salto)— a los siguientes funcionarios de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): Zenón Cardozo, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Nicolás Chua Aguirre, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Alejandro Morales, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; y a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Puertos" (ANP) Washington Panelli Motta, funciones de origen: Administrativo (Contratado); funciones a desempeñar: Administrativo (Contratado); Catalino Pérez Santos, funciones de origen: Peón (Contratado); funciones a desempeñar; Peón Guardián (Contratado); a la Comisión Nacional de Educación Física (Tacuarembó) a: Rudin Olivera Bonneric, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero; cargo de destino: Ayudante Escalafón Ad.

15. Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública" —Centro Departamental de Flores (Trinidad)— a: Diego O'Neill Montes de Oca, Oficina de origen: "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP), cargo de origen: Operario Equipo Mecánico. Escalafón Obrero. cargo de destino: Chofer, Escalafón Ad

16. Incorpórase al "Ministerio de Salud Pública" —Centro Departamental de Salto— a los siguientes funcionarios provenientes de la "Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland" (ANCAP): Juan Albareda Rodríguez, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero. cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Victorio Bacci Volpi, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Victoriano Cardozo. cargo de origen: Peón: Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Juvenal Cayetano, cargo de origen: Operario Fábrica, Escalafón Obrero, cargo de destino: Oficial Foguista, Escalafón Ad; Basilio Correa, cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Salvador González. cargo de origen: Operario Fábrica, Escalafón Obrero cargo de destino Ayudante, Escalafón Ad; Julio Emir González. cargo de origen: Peón, Escalafón Obrero, cargo de destino: Oficial Pintor, Escalafón Ad; Brenda Machado Aguirre, cargo de origen: Limpiadora, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Romero Rogero Muñoz, cargo de origen: Operario Fábrica, Escalafón Obrero, cargo de destino: Ayudante, Escalafón Ad; Claudio Rodríguez. cargo de origen: Albañil Medio Oficial, Escalafón Obrero cargo de destino: Medio Oficial Albañil, Escalafón Ad

17. Las Contadurías de los organismos de destino, deberán adoptar las providencias necesarias para la inclusión inmediata en sus planillas presupuestales de los funcionarios redistribuidos y en los cargos que se establecen. Para ello, solicitarán a las Contadurías Centrales respectivas de los organismos de origen, certificados de sueldos de los funcionarios que se incorporan por la presente resolución. En el caso del personal contratado no podrá realizarse disminución alguna en las remuneraciones de origen.

18. A los efectos de la correspondiente adecuación presupuestal de los cargos respectivos del personal presupues-

tado, será de aplicación el mecanismo previsto en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, salvo en el caso del numeral 1.o de esta resolución.

19. Si de los certificados mencionados en el numeral 17, surge que el sueldo básico de origen de los funcionarios es mayor que el que les corresponde, en las Oficinas de destino, de acuerdo a los cargos a los que se les asigna por la presente resolución, dicha diferencia deberá ser abonada con cargo al Renglón 0.79 (Diferencia de Sueldo).

20. Igualmente se abonará a los funcionarios diferencia de sueldo con cargo al Renglón 0.79, en el caso en que los sueldos de los cargos que se les asigna en las reparticiones de destino, fueren superiores a los sueldos de dichos cargos en las Oficinas de origen, proponiéndose al Poder Ejecutivo, en la primera instancia presupuestal, las regularizaciones que correspondan.

21. Las Contadurías de los Programas a los que se incorporan los funcionarios comprendidos en la presente resolución deberán recabar de éstos la opción por seguir percibiendo las sumas que por concepto de compensaciones, primas o beneficios especiales les correspondían en sus Oficinas de origen, o en su defecto, aquéllas a las que tuvieren derecho en las Oficinas en las que respectivamente se incorporan.

22. Si los funcionarios optasen por las compensaciones, primas o beneficios especiales correspondientes a sus Oficinas de origen, las Contadurías de los organismos de destino, solicitarán a aquéllas de las cuales provienen los funcionarios, información detallada del concepto y monto de las mismas a la fecha de su redistribución, a efectos de su liquidación en las planillas presupuestales respectivas.

23. Hasta la oportunidad en que se produzca la incorporación en las planillas presupuestales de las Oficinas de destino a que se refiere el numeral 17, los funcionarios redistribuídos seguirán percibiendo en sus organismos de origen y como si continuasen prestando servicios en ellos, la remuneración y compensaciones de cualquier naturaleza a que tuvieren derecho a la fecha de la presente resolución.

24. Incluídos los funcionarios en las planillas presupuestales, las Contadurías de los organismos de destino deberán comunicar a sus similares de origen dichas inclusiones y fechas de las mismas, a partir de las cuales estas últimas darán de baja a los funcionarios, a los cargos y a las partidas correspondientes, no pudiendo proceder en tal sentido, hasta tanto no reciban la referida comunicación.

25. Las dotaciones de los cargos redistribuídos y las partidas correspondientes hasta el monto de las respectivas contrataciones, se transferirán a las Unidades Ejecutoras a las que se incorporan los funcionarios, suprimiéndose los mismos importes y los cargos, en su caso, en los organismos de origen.

26. Las actuaciones referidas en los numerales 17, 18, 21, 24 y 25, deberán ser notificadas por los Programas correspondientes a las Contadurías Centrales respectivas, a la Contaduría General de la Nación y a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

27. Los organismos de origen de los funcionarios notificarán a éstos la presente resolución, dentro del plazo de 48 horas, a partir de la fecha de su recepción, expidiendo certificación de dicho acto.

28. Los funcionarios redistribuídos deberán presentarse en los organismos a los cuales fueron destinados, inmediatamente después de notificados de la presente resolución, exhibiendo la certificación referida en el numeral precedente.

29. Las Oficinas de origen de los funcionarios redistribuídos dispondrán de un plazo de 30 días hábiles, para remitir a las reparticiones de destino los antecedentes y legajos personales de los mismos.

30. Autorízase a las Contadurías Centrales respectivas, previo informe de la Contaduría General de la Nación, a efectuar las modificaciones que correspondan en los cargos y sueldos de los funcionarios del Banco Central del Uruguay, de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), y de la Administración Nacional de Puertos (ANP), comprendidos en la presente resolución, y de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 13 del decreto 37|974 de 16 de enero de 1974, una vez aprobados por el Poder Ejecutivo, los Presupuestos del presente ejercicio de los organismos mencionados.

31. Atento a lo dispuesto por el artículo 15 del decreto 37|974, el Banco Central del Uruguay, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA), y la Administración Nacional de Puertos (ANP) deberán imputar anualmente y verter mensualmente a Rentas Generales, el monto equivalente a los sueldos del 1.o de enero de cada año de los funcionarios pertenecientes a dichos Organismos comprendidos en la presente resolución.

32. El Poder Ejecutivo en la más próxima instancia presupuestal, propondrá la apertura de los créditos en las Oficinas de destino, correspondientes a los sueldos de los cargos redistribuídos de los funcionarios pertenecientes a los Organismos mencionados en el numeral anterior, quedando éstos relevados en esa oportunidad de la obligatoriedad de efectuar las versiones a que hace mención el artículo 15 del decreto 37|974 y debiendo proceder a las supresiones establecidas en el artículo 14 del citado decreto.

33. La Contaduría General de la Nación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Tribunal de Cuentas de la República, controlarán el cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 30 y 31, o en su defecto, procederán a efectuar los ajustes presupuestales que correspondan a cada caso.

34. Cualquier duda interpretativa que pudiera suscitarse respecto de la aplicación de las presentes disposiciones, será sometida a conocimiento de la Contaduría General de la Nación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, por su orden, estándose a su pronunciamiento.

35. Comuníquese, etc. — **BORDABERRY**. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — JUAN CARLOS BLANCO. — WALTER RAVENNA. — DANIEL DARRACQ. — EDUARDO CRISPO AYALA. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUSTO M. ALONSO LEGUISAMO. — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — FEDERICO SONEIRA.

17

Resolución 29/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta de que la funcionaria de su dependencia, señora Pola Concepción González Curbelo ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 7 de marzo de 1975.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de la funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señora Pola Concepción González Curbelo del cargo de Administrativa de 2.a.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY**. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

18

Resolución 30/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección Nacional de Aduanas da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor Walter Campodónico ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 30 de mayo de 1975.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Aduanas, la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o -Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, señor Walter Campodónico.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

19

Resolución 31/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969, que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas sin causa justifcada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta de que el funcionario de su dependencia, señor Guillermo Turatti ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 16 de abril de 1975.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, señor Guillermo Turatti Sciutto.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

20

Resolución 32/976. — Se designan funcionarios en la Contaduría General de la Nación.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: lo dispuesto en el inciso 4.o del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, donde se establece que por acto fundado se podrán proveer las vacantes restantes de la supresión ordenada en el inciso 1.o de la precitada disposición legal.

Resultando: I) Que en la Contaduría General de la Nación por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de noviembre de 1975 y Ministerial de 29 de diciembre del mismo año se efectuaron las promociones dispuestas por la norma precedentemente indicada;

II) Que el procedimiento seguido origina vacantes en los respectivos escalafones.

Considerando: I) Que la Contaduría General de la Nación, para un rendimiento eficaz de sus funciones, requiere la inmediata ocupación de los cuadros administrativos de acuerdo con las necesidades previstas en la reestructura aprobada por el Poder Ejecutivo por decreto 952|974 de 28 de noviembre de 1974;

II) Que al respecto dicha repartición instituyó un régimen de selección de aspirantes para la provisión de los cargos vacantes, disponiendo las medidas pertinentes para que el personal a ingresar reuniera las condiciones de indispensable capacidad que el mejor cumplimiento de sus programas requiere, por la alta prioridad adjudicada a la misma, en el contexto relacionado con la Administración Financiera del Estado;

III) Las pruebas programadas, como asimismo los conocimientos requeridos a los concursantes y a la solvencia del Tribunal que contó con representación directa del Consejo Nacional de Educación y de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que seleccionó, controló y otorgó los puntajes correspondientes.

Atento: a las condicionantes dispuestas en los apartados A), B), C) y D) del artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse en cargos vacantes de la planilla presupuestal de la Contaduría General de la Nación, Programa 5.02 a las siguientes personas:

Para el cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 5, a Perlita Rodríguez Pose, Credencial Cívica BMB 20.056; Silvia Rosani de Pomies, Credencial Cívica AQB 5.049; Eduardo A. Uguccioni, Credencial Cívica AMA 3.766; Felipe Gil Moledo, Credencial Cívica ATB 8.820; Rafael Bartolotta De León, Credencial Cívica BKA 13.073; Ricardo H. Gómez, Credencial Cívica AZB 9.142; Silvia Pernas Bermúdez, Credencial Cívica BDA 55.907; María O. Paola Vallejo, Credencial Cívica ASA 12.013.

Para el cargo de Administrativo VI, Escalafón Ab, Grado 4, a Roberto E. Contenti Rey, Credencial Cívica BCA 34.188; Teresa Marín Zicari, Credencial Cívica BPA 11.778; Luis Di Santo González, Credencial Cívica BHA 4.755; Elba Cedrés de Almada, Credencial Cívica OFA 2.246; María S. Santamarina, Credencial Cívica BQB 14.523; Graciela Briano Oza, Credencial Cívica BDA 56.114; María del Carmen P. de Peaguda, Credencial Cívica BMA 21.075; Rogelio Díaz Villanueva, Credencial Cívica BLB 25.889; Susana Correa Luna de Cañellas, Credencial Cívica AHB 6.486; Ethel G. Delorenzi, Credencial Cívica BUA 14.303; Silvia Helen Ubal Agosto, Credencial Cívica ANA 4.883; Dolores Rodríguez López Credencial Cívica BMB 21.741; Esteban Ramírez Caffera, Credencial Cívica AQA 11.669; Yolanda R. de Belmudes, Credencial Cívica BRA 20.843; María E. Sarharzija Ramírez, Credencial Cívica OEH 4.052; Ana M. Cabrera de Veia, Credencial Cívica BTB 19.864; Eduardo Potrich Marín, Credencial Cívica ARB 11.009; Miguel A. Milano Navarro, Credencial Cívica BEB 6.469; María L. Vignoli de Urrutia, Credencial Cívica AXB

17.080; Betty Leytes Pires, Credencial Cívica BBA 28.526; Guillermo Redondo Arias, Credencial Cívica BLA 19.135; Nelly Edith Da Rosa Pressa, Credencial Cívica BLB 24.264; Carlos Martínez González, Credencial Cívica AEA 5.940; Omar Moreira Costa, Credencial Cívica KBA 21.415; José Irimia García, Credencial Cívica BBB 26.982; María del Carmen Chiarizia, Credencial Cívica BCA 63.062.

2.o Las personas designadas por el numeral anterior y que a la fecha de la presente resolución son titulares de cargos públicos no acumulables, deberán previo a asumir las funciones que se le asignan, presentar renuncia a los mismos.

3.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

21

Resolución 33/976. — Se designa para ser expropiados, determinados predios ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: la gestión de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a fin de que se declare comprendido en los artículos 42 de la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, 13 de la ley 4.273 de 21 de octubre de 1912 y 3.o y 5.o del decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, aplicable al artículo 18 de la ley 14.235 de 25 de julio de 1974, la expropiación de un predio compuesto de dos padrones Nos. 10.128 con un área de 508 m2 46 y 10.142 con un área de 332 m2 30, propiedad de las señoras Beatriz Pereda de Oyhenart u Oyenart de More y María Beatriz Salaberry de Vela, ubicado en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

Resultando: I) Que el predio referido se destina para asiento de la nueva Central Telefónica "Palacio";
II) Que la Dirección General del Catastro Nacional, tasó los predios en la suma de N$ 71.134.00.

Considerando: lo establecido por el artículo 32 de la Constitución de la República y que se ha dado cumplimiento al requisito exigido por el artículo 190 de la misma.

Atento: a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República y a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase para ser expropiados los predios ubicados en la 8.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados con los Nos. 10.128 y 10.142 compuestos de una superficie de 508 m2 46 y 332 m2 30 respectivamente, cuyos límites y deslindes figuran en el plano N.o 727 que luce a fs. 20, propiedad de las señoras Beatriz Pereda de Oyhenart u Oyenart de More y María Beatriz Salaberry de Vela.

2.o Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5.o, decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942.

3.o La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) deberá hacer una reserva prudencial para el caso de que el propietario no acepte la tasación efectuada y de existir una sentencia judicial, ésta fije una indemnización superior al precio establecido.

4.o Comuníquese y vuelva al Organismo de Procedencia. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — WALTER RAVENNA.

22

Dirección General Impositiva. — Resolución 27/976. — Se establece un sistema de fijación de cuotas para quienes pasen a ser contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado.

Dirección General Impositiva.

Montevideo, 16 de enero de 1976.

Visto: lo dispuesto por el artículo 59 del decreto 999|975 de 29 de diciembre de 1975 que establece la forma en que deben fijar la cuota a cuenta del Impuesto al Valor Agregado quienes quedan excluídos del Tributo Unificado.

Considerando: I) Que es conveniente establecer un sistema de fijación de cuota para quienes no posean documentación que les permita discriminar los ingresos gravados a las distintas tasas y exentos.

II) Que el impuesto real será determinado por declaración anual, con lo que se ajustarán diferencias producidas por el régimen de estimación de cuota.

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1.o Quienes pasen a ser contribuyentes del Impuesto al Valor Agregado en 1976 por haber superado en 1975 el tope fijado en el decreto 983|975 de 23 de diciembre de 1975 para el Tributo Unificado y no posean la documentación que les permita determinar sus ingresos reales ni discriminar los montos exentos y gravados a las distintas tasas, al solo efecto de la estimación de la cuota, procederán en la forma que se indica seguidamente:

El importe de sueldos y jornales más sueldos fictos patronales se multiplicará por el índice que corresponda de acuerdo al decreto 984|975 de 23 de diciembre de 1975.

Al monto resultante se aplicarán los siguientes porcentajes:

Contribuyentes con ingresos gravados sólo a la tasa básica, 0.83 o|o.

Contribuyentes con ingresos gravados sólo a la tasa mínima, 0,29 o|o.

Contribuyentes con ingresos gravados a ambas tasas, 0,56 o|o.

Contribuyentes con ingresos exentos y gravados a la tasa básica, 0,42 o|o.

Contribuyentes con ingresos exentos y gravados a la tasa mínima, 0,15 o|o.

Contribuyentes con ingresos exentos y gravados a ambas tasas, 0,37 o|o.

El total así determinado será la cuota a pagar.

2.o Los contribuyentes a que se refiere la presente resolución deberán tomar providencias que les permitan formular la declaración anual en base a los ingresos gravados reales correspondientes.

3.o Solicítese al Ministerio de Economía y Finanzas autorización para su publicación en el "Diario Oficial", comuníquese, insértese en el Boletín Informativo y archívese. — Contador Raúl L. Xavier, Director General de Rentas.

23

Resolución. — Se dispone la publicación de los "Indices de los Precios de Consumo" para el Departamento de Montevideo, correspondiente al mes de setiembre de 1975, confeccionados por la Dirección General de Estadística y Censos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro Nº 1

SETIEMBRE 1975

FLUCTUACIONES DE LOS INDICES DE LOS PRECIOS AL POR MENOR DE LOS ARTICULOS Y SERVICIOS CONSUMIDOS POR LA CLASE TRABAJADORA EN EL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO POR MES SEGUN RUBROS Y SUBRUBROS

BASE 1973 = 100

Rubros	Setiembre		Agosto		Porcentaje de variación respecto al mes anterior	
Indice General	412,98		389,75		+ 5,96	
Alimentación	390,79		370,42		+ 5,50	
Productos lácteos, huevos y aceite		433,60		435,29		— 0,39
Cereales y derivados		473,27		452,82		+ 4,52
Carnes, fiambres y embutidos		243,20		242,94		+ 0,11
Alimentos no clasificados		442,56		405,76		+ 9,07
Comidas fuera del hogar		419,19		397,60		+ 5,43
Bebidas		464,50		444,07		+ 7,00
Frutas y Verduras		413,38		359,19		+ 15,09
Indumentaria	341,02		326,96		+ 4,30	
Hombre		367,00		346,72		+ 5,85
Mujer		313,53		301,26		+ 4,07
Niño - a		386,29		376,68		+ 2,55
Blanco y reparación de calzado		298,21		297,27		+ 0,32
Vivienda	466,05		409,68		+ 13,76	
Alquiler e impuestos		655,34		495,95		+ 32,14
Conservación		393,43		378,31		+ 4,00
Equipamiento		362,84		354,69		+ 2,30
Servicios		377,83		377,83		=
Varios	454,20		449,00		+ 1,16	
Aseo y servicios personales		453,07		438,37		+ 3,12
Educación		407,79		403,90		+ 0,96
Asistencia a la salud		452,85		447,03		+ 1,30
Transporte		477,76		477,95		— 0,04
Esparcimiento y cigarrillos		459,39		447,49		+ 2,66
Artículos de limpieza y combustible		473,23		470,92		+ 0,49
Servicio doméstico		323,10		323,10		=

D. G E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro Nº 2 a

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE 1970 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1970	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1971	123,9	124,6	129,5	120,8	120,4
1972	218,7	241,3	209,4	172,8	195,8
1973	420,8	489,3	393,0	315,5	397,8
1974	763,3	843,6	640,3	562,6	778,6
1975					
Enero	1.087,9	1.217,4	856,6	805,8	1.113,3
Febrero	1.175,4	1.279,2	882,6	896,5	1.266,6
Marzo	1.223,9	1.307,2	900,0	971,4	1.334,5
Abril	1.266,5	1.305,9	952,8	1.013,7	1.443,9
Mayo	1.312,2	1.328,6	1.020,4	1.052,1	1.517,0
Junio	1.338,2	1.349,3	1.058,4	1.092,5	1.524,6
Julio	1.370,5	1.390,3	1.077,9	1.116,6	1.552,0
Agosto	1.413,4	1.452,6	1.096,4	1.157,9	1.568,9
Setiembre	1.497,6	1.532,5	1.143,5	1.317,2	1.587,1

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro Nº 2 b

INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR GRANDES RUBROS SEGUN SERIE ANUAL Y MENSUAL

BASE: MARZO 1973 = 100

Años y Meses	Indice General	Alimentación	Indumentaria	Vivienda	Varios
1973	118,8	124,7	117,2	111,6	113,9
1974	210,5	215,1	191,0	199,1	222,9
1975					
Enero	300,0	310,4	255,5	285,1	318,7
Febrero	324,1	326,2	263,2	317,2	362,6
Marzo	337,5	333,3	268,4	343,7	381,9
Abril	349,3	333,0	284,2	358,7	413,2
Mayo	361,9	338,8	304,3	372,3	434,1
Junio	369,0	344,1	315,6	386,6	436,3
Julio	377,9	354,6	321,4	395,1	444,2
Agosto	389,7	370,4	327,0	409,7	449,0
Setiembre	413,0	390,8	341,0	466,1	454,2

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro Nº 3 a

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1975	1974	1973	1972	1971	1970
Enero	1.087,9	600,4	348,5	155,5	110,2	93,2
Febrero	1.175,4	615,9	355,7	163,8	113,0	94,3
Marzo	1.223,9	634,3	362,6	176,5	114,2	95,9
Abril	1.266,6	651,1	370,6	196,4	115,1	91,7
Mayo	1.312,2	668,8	381,2	202,6	117,0	98,7
Junio	1.338,2	693,5	394,8	207,8	120,3	99,5
Julio	1.370,5	745,8	455,6	219,2	122,9	100,5
Agosto	1.413,4	774,8	472,9	229,5	124,6	101,0
Setiembre	1.497,6	833,3	490,0	233,0	127,5	102,3
Octubre		892,0	514,2	264,1	136,0	103,2
Noviembre		984,1	509,7	286,4	137,5	104,7
Diciembre		1.065,4	514,1	289,6	148,7	109,6

Cuadro Nº 3 b

INDICE GENERAL DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE: MARZO 1973 = 100

Meses	1975	1974	1973
Enero	300,0	165,6	96,1
Febrero	324,1	169,8	98,1
Marzo	337,5	174,9	100,0
Abril	349,3	179,6	102,2
Mayo	361,9	184,4	105,1
Junio	369,0	191,3	108,9
Julio	377,9	205,7	125,6
Agosto	389,7	213,7	130,4
Setiembre	413,0	229,8	135,1
Octubre		246,0	141.8
Noviembre		271,4	140,6
Diciembre		293,8	141,8

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro Nº 4 a

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE 1970 = 100

Meses	1975	1974	1973	1972	1971	1970
Enero	1.217,4	652,6	378,7	167,2	107,5	94,8
Febrero	1.279,2	668,3	387,0	182,1	111,3	94,6
Marzo	1.307,2	680,7	392,2	190,7	112,4	96,8
Abril	1.305,9	701,9	398,0	211,0	113,0	98,2
Mayo	1.328,6	720,6	415,6	216,7	113,7	96,5
Junio	1.349,3	761,2	435,8	220,1	117,8	98,6
Julio	1.390,3	835,4	524,0	237,3	122,3	100,3
Agosto	1.452,6	858,5	553,8	251,2	123,2	101,0
Setiembre	1.532,5	909,0	579,0	255,4	127,9	102,8
Octubre		1.000,2	615,4	295,7	141,2	102,9
Noviembre		1.121,6	601,3	334,9	142,4	104,2
Diciembre		1.213,5	590,6	333,3	160,0	107,3

Cuadro Nº 4 b

INDICE DE ALIMENTACION DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO POR SERIE CRONOLOGICA SEGUN MESES

BASE: MARZO 1973 = 100

Meses	1975	1974	1973
Enero	310,4	166,4	96,3
Febrero	326,2	170,4	98.7
Marzo	332.3	173,6	100,0
Abril	333,0	179,0	[illegible]
Mayo	338.8	183,8	106,0
Junio	344,1	194,1	111 1
Julio	354.6	213,0	[illegible]
Agosto	370,5	218,3	111,2
Setiembre	390,8	231.8	147 6
Octubre		255,0	158 9
Noviembre		285,0	153,3
Diciembre		309,4	150,6

D. G. E. y C. — INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO

Cuadro Nº 5

PRECIOS PROMEDIO PONDERADOS AL POR MENOR DE ALGUNOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DETERMINACION DEL INDICE POR MESES SEGUN ARTICULOS

Artículos	Unidad de medida	Setiembre N$	Agosto N$	Julio N$
Leche (precio corriente)	Litro	0,43	0,43	0,43
Leche (precio expendio)	Litro	0,36	0,36	0,36
Huevos	Docena	1,35	1,39	1,67
Queso fresco	Kilogramo	3,99	3,74	3,67
Manteca (100 gramos)	Paquete	0,71	0,71	0,71
Aceite (embotellado)	Litro	2,93	2,98	3,00
Pan (flauta)	Kilogramo	0,59	0,57	0,53
Pan chico (catalán)	Kilogramo	0,61	0,59	0,53
Bizcochos (comunes)	Kilogramo	1,56	1,52	1,41
Ravioles (comunes)	Ciento	1,00	0,96	0,90
Harina de trigo (envasada)	Kilogramo	0,69	0,65	0,58
Arroz (paquete)	Kilogramo	0,68	0,68	0,68
Lomos de pescado	Kilogramo	1,37	1,37	1,37
Chorizos	Kilogramo	2,45	2,43	2,43
Paleta (jamonada)	Kilogramo	5,64	5,65	5,63
Pollo (limpio)	Kilogramo	3,47	3,45	3,02
Asado (crudo)	Kilogramo	1,14	1,14	1,14
Pulpa de cadera	Kilogramo	2,27	2,27	2,27
Pulpa de cuadril	Kilogramo	2,41	2,41	2,41
Pulpa de paleta	Kilogramo	1,40	1,40	1,40
Pecho cruzado	Kilogramo	1,11	1,11	1,11
Azúcar	Kilogramo	1,63	1,48	1,06
Café	½ Kilogramo	4,35	3,53	3,36
Yerba (paquete)	Kilogramo	2,18	2,19	2,18
Cerveza (botella grande)	Litro	0,88	0,85	0,85
Refresco	Litro	0,77	0,72	0,66
Vino	Litro	1,19	1,18	1,13
Bananas	Kilogramo	1,00	1,10	1,10
Duraznos	Kilogramo	—	—	—
Manzanas	Kilogramo	1,44	1,19	1,05
Naranjas	Kilogramo	0,54	0,48	0,48
Papas	Kilogramo	0,58	0,58	0,56
Lechugas	Kilogramo	1,11	1,14	0,99
Tomates	Kilogramo	3,20	—	1,73
Traje de hombre	Unidad	163,43	149,88	148,90
Pantalón de hombre	Unidad	42,80	38,61	37,49
Camisa de hombre	Unidad	27,77	27,18	26,81
Zapatos de mujer	Par	31,79	29.84	30,13
Género de mujer	Metro	8,25	8,02	8,04
Luz	KWh	0,08	0,08	0,07
Teléfono	Tarifa	9,60	9,60	9,60
Agua	Metro³	0,19	0,19	0,19
Pintura	Litro	10,14	9,34	9,34
Mutualista	Cuota	13,19	13.04	13,04
Peluquería mujer (corte cabello)	Unidad	5,00	4,88	4,48
Peluquería hombre (corte cabello)	Unidad	1,90	1,90	1,88
Escuela privada	Cuota	17,80	17,80	15,05
Boleto	Unidad	0,28	0,28	0,28
Diario	Ejemplar	0,55	0,50	0,50
Cigarrillos	Cajilla	0,92	0.92	0,92
Jabón en polvo (paquete)	600 gramos	2,93	2,86	2.76
Nafta (común)	Litro	0,95	0,95	0,95

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

24

Decreto 41/976. — Se modifican disposiciones del Reglamento para las Cantinas Militares.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: la gestión realizada por el Comando General del Ejército a los efectos de modificar los artículos 47 y 52 del Reglamento para las Cantinas Militares aprobado por decreto 6.696 de fecha 11 de abril de 1946, modificativos y concordantes.

Resultando: que las cantidades mencionadas en dichos artículos como garantías a presentar por parte de los cantineros han quedado desajustadas en función al aumento del índice de costo de vida establecido por la Dirección General de Estadística y Censos.

Considerando: que el decreto que establece el Reglamento para las Cantinas Militares N.o 6.696 data del 11 de abril de 1946 (modificativas y concordantes).

Atento: a los fundamentos expuestos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Deróganse los artículos 47 y 52 del decreto 6.696 de fecha 11 de abril de 1946, modificativos y

concordantes, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

"Artículo 47. La garantía a que se refiere el artículo anterior no será menor de nuevos pesos cien, y podrá ser: en títulos de deuda, en hipotecas sobre bienes raíces, en efectivo o con firmas de reconocida responsabilidad, teniendo preferencia las pólizas de Seguridad del Banco de Seguros del Estado.

Serán extendidas en el papel sellado correspondiente, haciéndose constar en ellas que el garante renuncia a los derechos de excusión, aceptando las resultancias de la información breve y sumaria que levanten los funcionarios designados por el Servicio de Intendencia, y estará siempre obligado aunque el cantinero sea trasladado a otra Unidad que no fuera la que ocupaba cuando se extendió la garantía.

Artículo 52. De los beneficios obtenidos mensualmente por concepto de comisiones a los Cantineros, se les retendrá 10 o|o (diez por ciento) mensual hasta cubrir la suma de N$ 1.000 (nuevos pesos mil), en cuya oportunidad quedará anulada la que se exige en el artículo 47. Dichas retenciones se depositarán en la cuenta del SIE Banco de la República que Cantinas Militares utiliza para el manejo de sus fondos. Gozarán del interés bancario legal que corresponda a Caja de Ahorros y anualmente lo acumularán hasta completar el importe de la garantía. Cubierto este monto, los intereses devengados serán liquidados anualmente a favor del respectivo Cantinero. Producido el cese de éste por jubilación, renuncia o exoneración, sin haberse registrado quebranto o déficit en su gestión, se procederá a la devolución de la garantía consignada, derecho que se extiende, en caso de fallecimiento en actividad, a sus causahabientes legales. Anualmente la Dirección de Cantinas Militares propondrá el ajuste del monto de dichas garantías en función del índice de costo de vida establecido por la Dirección General de Estadística y Censos".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

25

Decreto 42/976. — Se otorga el Premio Anual "Aviación Civil", a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: el planteamiento formulado por la Dirección General de Aviación Civil para hacer entrega del Premio Anual "Aviación Civil" a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Resultando: I) Que son altamente justificados y valederos los fundamentos por los que se hace merecedora la Escuela Militar de Aeronáutica a recibir el premio mencionado.

III) Que en ella va implícito un reconocimiento a la labor de acción cívica de una de las ramas integrantes de las Fuerzas Armadas, que es la Fuerza Aérea.

III) Que es y seguirá siendo continua la ayuda de la Aviación Militar hacia la Aviación Civil en su fomento y desarrollo.

Considerando: que dicho premio de acuerdo a lo determinado en la ley 14.383|975 de fecha 3 de junio de 1975 y al decreto que la reglamenta 719|975 de fecha 23 de setiembre de 1975 se otorgará a la persona física o jurídica que se haya hecho acreedora a tal mención honorífica por la labor efectuada en pro del fomento y desarrollo de la Aviación Civil y actividades vinculadas a la misma.

Atento: a lo informado por la Dirección General de Aviación Civil y por el Comité de Aviación Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Otórguese el Premio Anual "Aviación Civil" a la Escuela Militar de Aeronáutica.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA.

26

Resolución 45/976. — Se contrata un Encargado del Servicio Pluviométrico Departamental de San José.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General de Meteorología del Uruguay solicita se autorice a contratar al señor Julio César Perera Irrazábal, para desempeñar el cargo de Encargado del Servicio Pluviométrico Departamental de San José.

Considerando: I) Que no existen obstáculos de orden legal en acceder a lo solicitado por cuanto la designación propuesta encuadra en las excepciones previstas en el decreto 91|970 del 19 de noviembre de 1970, reglamentario del artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional, la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación.

III) Que la persona propuesta percibirá una retribución mensual de N$ 5,10 (nuevos pesos cinco con 10/100) que sería atendida con cargo al Renglón 0.90 del Programa 1.13.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay a contratar para desempeñar el cargo de Encargado del Servicio Pluviométrico Departamental de San José al señor Julio César Perera Irrazábal, ciudadano natural, Credencial Cívica Serie OBB N.o 3.292, con una retribución mensual de N$ 5,10 (nuevos pesos cinco con 10 centécimos) la que será atendida con cargo al Renglón 0.90 del Programa 1.13.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Meteorología del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

27

Resolución 46/976. — Se contrata un Encargado del Servicio Pluviométrico Departamental de Salto.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que la Dirección General de Meteorología del Uruguay solicita se autorice a contratar al señor Walter Enrique Ferreira Altamiranda, para desempeñar el cargo de Encargado Pluviométrico Departamental de Salto.

Considerando: I) Que recabado el asesoramiento al respecto por la Contaduría General de la Nación, expresa que el presente caso está comprendido en las excepciones contenidas en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970 vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974;

II) Los informes favorables emitidos al respecto por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional y por la Oficina Nacional del Servicio Civil.

III) Que la referida persona percibirá una retribución mensual de N$ 5,10 (nuevos pesos cinco con 10/100) que será atendida con cargo al Renglón 0.90 del Programa 1.13.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a la Dirección General de Meteorología del Uruguay a contratar para desempeñar el cargo de En-

cargado del Servicio Pluviométrico Departamental de Salto al señor Walter Enrique Ferreira Altamiranda, ciudadano natural, Credencial Cívica JAB 5.450.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero-Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de Meteorología del Uruguay. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

28

Resolución 47/976. — Se contratan Practicantes de Medicina en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes por los que el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas, solicita se autorice la contratación de 6 Técnicos e Idóneos "Practicantes de Medicina" por el período agosto-diciembre de 1975.

Considerando: I) Que la referida gestión se fundamenta en la particular especialización de las funciones a desempeñar por las personas propuestas;

II) Que recabada la opinión al respecto de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación son acordes en expresar que no existen obstáculos de orden legal en acceder a lo solicitado por cuanto los cargos cuya provisión se propone encuadran en las excepciones contenidas en el artículo 522 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

III) Que las personas propuestas percibirán una asignación mensual de N$ 252,90 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos con 90/100) cada uno, equivalente al nivel 3 del Código AaB del Programa 1.06 "Salud Militar". Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase al Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas a contratar a los Practicantes de Medicina, Sr. Renée Sigfredo Wolff Fassano, ciudadano natural, Credencial Cívica AJA 7.033; señor José Luis Bartolotto Lagreca, ciudadano natural, Credencial Cívica JBD 4.236; señor Gustavo Enrique Galvalisi Pérez, ciudadano natural, Credencial Cívica JBC 5.522; señor Antranik Harutiun Keussayan Keosseian, ciudadano natural, Credencial Cívica BUB 23.935; señor Miguel Angel Villar Grassi, ciudadano natural, Credencial Cívica JJA 5.381; señor José María Cartazzo González, ciudadano natural, Credencial Cívica BRA 20.238, en funciones inherentes a su cargo, con una asignación mensual de N$ 252,90 (nuevos pesos doscientos cincuenta y dos con 90/100) a cada uno, equivalente al nivel 3 del Código AaB del Programa 1.06 "Salud Militar" Unidad Ejecutora 82 "Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas".

2.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

29

Resolución 48/976. — Se efectúan transformaciones de cargos en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: la solicitud formulada por el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas para efectuar la transformación de 6 cargos de Odontólogo (Equiparado a Teniente 2.o) en 6 cargos de Médico (Equiparado a Teniente 2.o).

Considerando: lo establecido por el artículo 169 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 que autoriza al Poder Ejecutivo a proceder al ordenamiento presupuestal de los Programas pertenecientes al Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional".

Atento: a lo informado por la Contaduría Central del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorízase a proceder al ordenamiento presupuestal en el Programa 1.06 "Salud Militar" del Inciso 3 "Ministerio de Defensa Nacional" para efectuar la transformación de 6 cargos de Odontólogo (Equiparado a Teniente 2.o) en 6 cargos de Médico (Equiparado a Teniente 2.o) en el Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BORDABERRY. — WALTER RAVENNA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

30

Resolución 49/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de una Profesora de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes referentes a las inasistencias al servicio de la funcionaria de la Comisión Nacional de Educación Física, Profesora Regina Hollender.

Resultando: I) Que la funcionaria referida falta a sus tareas desde el 3 de marzo de 1975.

II) Que se le intimó a que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

III) Que dispuesta la notificación por edictos, se realizó el emplazamiento correspondiente, sin que la interesada se presentara y la Comisión Nacional de Educación Física elevó los antecedentes para agotar los procedimientos de desinvestidura de dicha funcionaria.

Atento: I) Que en el caso se ha cinfigurado la renuncia tácita de la Profesora Regina Hollender por abandono del cargo.

II) A lo preceptuado por las leyes 7.519 de 13 de octubre de 1922, artículo 33 y 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 33 y decretos 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640|973 de 8 de agosto de 1973.

III) A lo dispuesto por el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República.

IV) A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de la Profesora Regina Hollender, de la Comisión Nacional de Educación Física.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos y cumplido, archívese. — BORDABERRY. — DANIEL DARRACQ.

3

Resolución 50/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un Profesor de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes referentes a las inasistencias al servicio del funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, Profesor Santos Heber Beatriz.

Resultando: I) Que el funcionario referido falta a sus tareas desde el 6 de abril de 1975.

II) Que se le intimó a que se reintegrara a su labor o adujera motivos fundados para no hacerlo. bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

III) Que dispuesta la notificación por edictos, se realizó el emplazamiento correspondiente sin que el interesado se presentara y la Comisión Nacional de Educación Física elevó los antecedentes para agotar los procedimientos de desinvestidura de dicho funcionario.

Atento: I) Que en el caso se ha configurado la renuncia tácita del Profesor Santos Heber Beatriz, por abandono del cargo.

II) A lo preceptuado por las leyes 7.519 de 13 de octubre de 1922, artículo 33, y 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 33 y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y 640 973 de 8 de agosto de 1973.

III) A lo dispuesto por el artículo 168 inciso 10 de la Constitución de la República.

IV) A lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Educación y Cultura, Fiscalía de Gobierno de Primer Turno y Oficina Nacional del Servicio Civil.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se producido la renuncia tácita por abandono del cargo del profesor Santos Heber Beatriz de la Comisión Nacional de Educación Física.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura a sus efectos y cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ.

32

Resolución 52/976. — Se designa un Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Comisión Nacional de Educación Física propone para llenar una vacante de Profesor de 2.a Categoría, Código Be, Grado 1 en el Programa 11.15, al Profesor de Educación Física José Ricardo Pattera Lorenzo.

Considerando: que la persona propuesta reúne las condiciones del caso por cuanto obtuvo su título en el Instituto Superior de Educación Física.

Atento: a lo informado por la Oficina de Programación y Presupuesto y Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura, Oficina Nacional del Servicio Civil y Contaduría General de la Nación y a lo establecido por el artículo 219 de la ley 13.640 de 26 de diciembre de 1967, y artículo 369 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, con la modificación que establece el artículo 265 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975, habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 36|974 de 16 de enero de 1974.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Profesor de 2.a Categoría, Código Be, Grado 1, en la Comisión Nacional de Educación Física, Programa 11.15 al señor José Ricardo Pattera Lorenzo, oriental, Credencial Cívica BNB 24.055, quien prestó juramento de fidelidad al Pabellón Nacional el 19 de junio de 1959.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física, Contaduría General de la Nación, Oficina Nacional del Servicio Civil, pase a la Contaduría Central y cumplido, archívese. — **BORDABERRY.** — DANIEL DARRACQ. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

33

Decreto 30/976. — Se unifican normas que regulen las rendiciones de cuentas por viáticos a funcionarios de distintas Direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: el artículo 17 del decreto 819|975 de 28 de octubre de 1975 que regula la percepción de viáticos para los funcionarios públicos dependientes de la Administración Central.

Resultando: la necesidad de arbitrar las medidas conducentes a la regularización de las rendiciones de cuentas y liquidaciones de viáticos generados por comisiones encomendadas a funcionarios de distintas Direcciones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Considerando: I) Que las Direcciones de ese Ministerio, en cumplimiento de los múltiples y variados cometidos asignados al mismo, y en atención a la dinámica operativa que su ejecución impone, han debido desplegar ininterrumpida actividad en todo el territorio nacional, en condiciones y circunstancias que no son las comunes en que habitualmente se desenvuelve la Administración Pública;

II) Que entrando en vigencia el decreto 819|975 de 28 de octubre de 1975, el 1.o de noviembre del mismo año, persisten respecto de algunas Direcciones de aquel Ministerio las consecuencias de situaciones de hecho anteriores a la vigencia del mismo y posteriores al 17 de junio de 1975 fecha en que comenzó a regir el decreto 449|975 de 30 de mayo de 1975;

III) Que las situaciones de referencia no comprendidas al ámbito temporal de vigencia del decreto 819|975 antes mencionado, configuran casos especiales respecto de los cuales corresponde adoptar criterios adecuados de resolución que contemplen las exigencias que determina la realización de la obra pública en zonas distantes de centros poblados;

IV) Que las consideraciones que impusieron oportunamente la derogación del decreto 449|975 de 30 de mayo de 1975 y su sustitución por el actual, persisten respecto de las situaciones especiales anteriores a que se ha hecho referencia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las rendiciones de cuentas y liquidaciones de viáticos generados entre el 17 de junio y el 31 de octubre de 1975 inclusive, por comisiones encomendadas a funcionarios de las Direcciones de Hidrografía, Vialidad, Arquitectura, Nacional de Transporte y de Obras de Desarrollo Económico del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, podrán practicarse de conformidad con las normas que se establecen en el decreto 819|975 de 28 de octubre de 1975 y disposiciones reglamentarias del mismo.

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — EDUARDO CRISPO AYALA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

34

Resolución 34/976. — Se concede a la firma Navipez S. A. una prórroga en el plazo de la concesión para extracción de arena.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes en los cuales la firma Navipez S. A. solicita una prórroga en el plazo de la consesión para extracción de arena, que le fuera otorgado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de diciembre de 1970, de acuerdo con el resultado de la Licitación Pública N.o 803 realizada por la Dirección de Hidrografía.

Resultando: I) Que es evidente que la firma concesio-

naria ha encontrado varias dificultades para realizar en forma efectiva la explotación que se le concediera, por causas que en muchos casos han sido ajenas a su voluntad:

II) Que la Dirección de Hidrografía manifiesta que podría concederse en forma condicionada, una nueva prórroga, hasta el 31 de marzo de 1976, para que la mencionada firma ponga en funcionamiento todos sus equipos e inicie la exportación de arenas subacuáticas.

Atento: a lo establecido por el artículo 14 del decreto 665|969 del 28 de octubre de 1969.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Concédese a la firma Navipez S. A. una prórroga hasta el 31 de marzo de 1976, para que ponga en funcionamiento todos sus equipos e inicie la exportación de arenas subacuáticas, debiendo dar cumplimiento a las condiciones establecidas por el Departamento III de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, que lucen de fojas 6 a 8 de estas actuaciones.

2.o Vuelva a la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a sus efectos. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

35

Decreto 31/976. — Se fijan las tasas a percibir por el Servicio de Giro Postal en el régimen interno.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: estos antecedentes en que la Dirección Nacional de Correos, solicita la modificación de las tarifas del Giro Postal en el Servicio interno.

Resultando: que por decreto 950|975, de fecha 11 de diciembre de 1975 se ha aprobado la nueva reglamentación del servicio de Giro Postal.

Considerando: que para poner en vigencia el nuevo sistema resulta necesario fijar las tasas a percibir por este servicio, conforme a lo previsto en el artículo 4.o del Reglamento de referencia.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía y lo establecido por las disposiciones reglamentarias vigentes en la materia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las tarifas aplicables al Servicio de Giro Postal en el régimen interno estarán constituidas:

a) Por una tasa fija por Giro Postal emitido cualquiera que sea el importe del mismo, en concepto de costos operativos del servicio;
b) Por una tasa proporcional al importe del Giro, en concepto de comisión sobre la cantidad girada.

Art. 2.o:

1. El importe de la tasa fija será el correspondiente al primer porte del franqueo de una carta sencilla en el régimen interior;
2. El importe de la comisión se establece en razón a un cuarto por ciento (0.25 por 100) del importe de la cantidad girada, con un mínimo de diez centésimos de nuevo peso (N$ 0.10). Los derechos resultantes se redondearán calculándose por fracciones de un centésimo de nuevo pesos (N$ 0.01) por cada cuatro nuevos pesos o fracción.

Art. 3.o:

1. Las anteriores tarifas rigen con carácter general. No obstante cuando la Dirección Nacional de Correos realice convenios especiales a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.o, párrafo 2) del decreto 11 de diciembre de 1975, podrá aplicarse tarifas distintas, debiendo en este caso figurar el importe de las mismas en el convenio que se suscriba al respecto;
2. En el supuesto de que el Servicio de Giro Postal se realice mediante los referidos convenios, el pago de las tasas y derechos podrá efectuarse por el sistema de cuenta a pagar, mediante facturaciones periódicas y con arreglo a las normas que dicte al efecto la Dirección Nacional de Correos.

Disposiciones finales

Artículo 4.o El procedimiento establecido por decreto de 5 de setiembre de 1941 para el pago de los derechos de Giro Postal por la Dirección General de Impuestos Directos, se ajustará a lo dispuesto en el artículo anterior, quedando en consecuencia derogado el aludido decreto.

Art. 5.o Quedan derogadas las tarifas del Giro Postal establecidas en el decreto 558|975, del 17 de julio de 1975.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — BORDABERRY. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER.

36

Resolución 35/976. — Se designan Informantes de Turismo en la Dirección Nacional de Turismo.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: la solicitud formulada por la Dirección Nacional de Turismo, tendiente a la designación de Informantes.

Resultando: I) Informa la precitada Dirección que ante la habilitación del puente bi-nacional Paysandú-Colón, es necesario atender la corriente turística del mismo, adoptándose las medidas pertinentes para el cumplimiento de dichos cometidos, los cuales les compete y que por ende debe realizarse con personal poseedor de idoneidad que permita la debida atención de los servicios;

II) Agrega, que por tal motivo, gestionó ante la Universidad del Trabajo del Uruguay, la creación de un Curso de Capacitación para Informantes de Turísticos en la ciudad de Paysandú, así como también en Salto y Fray Bentos, por entenderse que las obras binacionales merecen ser dotadas de personal eficiente haciéndose notar que de las cuatro personas que se aconsejan designar, dos de ellas han realizado los cursos correspondientes en años anteriores y las otras dos personas figuran entre las alumnas más destacadas de los cursos actuales y cuya retribución mensual a cada una asciende a N$ 202.90;

III) El Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía, informa que la retribución propuesta se sitúa en el nivel 2 de la escala referida en el decreto 501|975 del 18 de junio de 1975 y el mecanismo de designación es el determinado por el artículo 440 de la ley 13.640 de 27 de diciembre de 1967, existiendo suficiente disponibilidad para atender el gasto en el Renglón 021 del Programa 8.1.11.

Considerando: de las actuaciones cumplidas al efecto surge que procede efectuar las designaciones propuestas por la Dirección Nacional de Turismo, a fin de atender las zonas turísticas de gran importancia señaladas precedentemente, actuándose por lo tanto en la forma que establece el resultando III) precedente.

Atento: a lo expuesto, lo informado por la Dirección Nacional de Turismo, Departamento Financiero Contable del Ministerio de Industria y Energía, lo establecido en el decreto 501|975 del 18 de junio de 1975, y artículo 440 de la ley 13.640 de 27 de diciembre de 1967.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase en la Dirección Nacional de Turismo, en carácter de Informantes de Turismo, desde la fecha de la presente resolución, a las siguientes personas: Estela Valentín Rostán, KBA 20.676; Annabel Tomoroksa Ritter, KAA 21.829; Estela María Juan Maly, KBA 21.762 y Wanda Megarejo Lucero, KAA 22.376.

2.o Las retribuciones correspondientes a cada una de las personas designadas por el numeral 1.o precedente, será de N$ 202.90 (nuevos pesos doscientos dos con noventa centésimos) y cuyo gasto total será atendido con cargo al Renglón 021 del Programa 8.1.11.

3.o Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección Nacional de Turismo. — BORDABERRY. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

37

Resolución 36/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo, de un funcionario de la Dirección Nacional de Correos.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo 15 de enero de 1976.

Visto: la no presentación a sus tareas del funcionario de la Dirección Nacional de Correos señor Hugo D. Hernández.

Resultando: informa el Organismo Postal que el referido funcionario fue emplazado de acuerdo a las previsiones legales vigentes y no se reintegró a sus tareas, ni dio razones fundadas para no hacerlo, por lo cual debería tenérsele por renunciante por abandono del cargo todo lo cual es compartido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía.

Considerando: de los asesoramientos recabados surge que procede declarar que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Hugo D. Hernández, por abandono del cargo.

Atento: a lo informado por la Dirección Nacional de Correos, lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Energía lo establecido en el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 de la ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y artículo 168, inciso 4.o de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Hugo D. Hernández. por abandono del cargo.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Correos. — **BORDABERRY.** — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER.

38

Resolución. — Se fija un porcentaje de reintegro a la exportación de productos denominados "Guirnaldas confeccionadas en materias plásticas, Ventiladores, etcétera.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 16 de enero de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.

De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Guirnaldas confeccionadas en materias plásticas, con elementos eléctricos de iluminación, para árboles de navidad, de producción nacional (Nade 97.05.01.01.01)", que regirá a partir del 25 de noviembre de 1975 hasta el 24 de noviembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Ventiladores dispuestos dentro de una carcaza reguladora u orientadora del aire. con acción turbo circuladora. de producción nacional (Nade 85.05.04.04.01)", que regirá a partir del 12 de diciembre de 1975 hasta el 11 de diciembre de 1977.

3.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación de producto denominado "Bolsas fabricadas con películas o láminas de polietileno por proceso de termosellado. de producción nacional (Nade 39.07.06.01.01)". que regirá a partir del 10 de octubre de 1975 hasta el 9 de octubre de 1977.

4.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación de producto denominado "Láminas o películas de polietileno, reforzadas en sus bordes por dobladillos del mismo material (termosellados) y provistas de ojales con anillos metálicos. de producción nacional (Nade 39.07.89.03.01)". que regirá a partir del 10 de octubre de 1975 hasta el 9 de octubre de 1977.

5.o Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

39

Resolución. — Se incorporan a la tipificación de reintegros vigentes, productos termoplásticos tales como autos de juguetes, bandejas porta cubitos, etc.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo 16 de enero de 1976.

Visto: la solicitud de las firmas Nibo Plast Uruguaya S.A.C.I. y Carlos Ferretti Uruguaya S. A. de incorporación de productos Termoplásticos elaborados por inyección y|o extrusión a la tipificación de reintegro vigente, establecida por el numeral 2.o. inciso b) de la resolución del 13 de octubre del 972.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Incorporar a la tipificación de reintegros vigentes según numeral 2.o, inciso b) de la resolución del 13 de octubre de 1972 los siguientes productos: "Autos de juguete de material plástico armados y|o desarmados, camiones de juguete de material plástico armados y|o desarmados. asientos modulares, bizcocheras, bandejas porta cubitos, botiquines, bidones. caja de herramientas, cubeteras cubetos, chatas, cestas caladas, cajones de 35 litros compoteras, exprimidores, jardineras, juego separadores de bandejas, lavatorios, piletas, porta repasadores, queseras. sandwicheras, salseras, tapones para termo. tarjeteros válvulas para piletas, tapas para W.C.. polveras, petacas con y sin espejo, talqueras, juegos de cánulas para irrigadores, frascos. tapas y tetinas, ampollas para productores medicinales y cosméticos, envases para antisudorales, líquidos y sólidos, envases para polvos antisépticos, potes para cremas, estuches para lápices labiales y estuches para supositorios".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

40

Resolución. — Se unifican tipificaciones de reintegros vigentes para calzados.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1976.

Visto: los estudios realizados por la Comisión Asesora de Reintegros tendientes a la unificación de las tipificaciones de reintegros vigentes para calzados adecuándolos a la Nomenclatura Arancelaria de Exportación (Nade).

De conformidad: con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.

Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1969, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Las tipificaciones:

—Calzado para dama, con capellada de cuero terminado, forrado con descarne terminado o con cuero termina-

do; suela de cuero y taco de madera o plástico forrado en suela o en cuero terminado; fabricado con materiales nacionales.

—Calzado sport para dama, con capellada de cuero terminado. suela de cuero y taco de madera, forrado en suela, fabricado con materias primas nacionales (Nade 64.02.01.99).

—Calzado tipo mocasín de cueros bovinos nacionales incluso suela y taco, sin forrar, de cueros bovinos nacionales incluso suela y taco, sin forrar.

—Calzados de cueros bovinos nacionales incluso suela y taco, totalmente forrados o con medio forro de cuero, Se admite dentro de esta tipificación el empleo de una tapa de goma, plástico o similar en el taco.

—Calzado para niños con capellada de cuero terminado y suela de cuero, totalmente forrado o con medio forro de cuero ovino pelado, curtido cromo, recurtido, nutrido, escurrido, estirado, secado, palizonado, desflorado o no; recortado y planchado, de producción nacional (Nade 64.02.01.99).

—Calzado sport con capellada de cuero bovino curtido con terminación de folia plástica, suela de cuero, totalmente forrado o con medio forro de cuero ovino o bovino terminado. taco de madera forrado en suela o cuero terminado, con tapa de goma, plástico o similar en el taco.

Quedarán redactadas, a partir de su vencimiento, de la siguiente manera:

"Calzado con suela de cuero natural y parte superior de cuero bovino, entera o abierta sola punta y|o talón, con excepción de las botas (Nade 64.02.01.00)".

2.o Las tipificaciones:

—Calzado sport para dama, con capellada de cuero terminado trenzado, suela de cuero y taco de madera forrado en suela, fabricado con materias primas nacionales.

—Calzado sport tipo sandalia fabricado con capellada de cuero terminado con folia plástica tipo charol, suela de cuero y taco de madera, nacionales.

—Calzado sport tipo sandalia fabricado con cueros bobinos terminados, suela de cuero y entresuela de cuero recuperado, de producción nacional.

Quedarán redactadas a partir de su vencimiento de la siguiente manera: "Calzado con suela de cuero natural y parte superior de cuero bovino, trenzados, en tiras, calados o perforados (Nade 64.02.04.00)".

3.o Las tipificaciones:

—Bota fabricada con cueros terminados, suela de cuero y media suela de caucho o cuero; taco de suela, o de madera forrado con suela o con cuero terminado, totalmente forrada, de producción nacional.

—Bota fabricada con cueros terminados, suela de cuero y media suela de caucho, taco de madera forrado en suela o cuero terminado, capellada y media caña forrada de cuero ovino pelado terminado.

Quedarán redactadas, a partir de su vencimiento, de la siguiente manera:

"Botas con suela de cuero natural y parte superior de cuero bovino. (Nade 64.02.07.00)".

4.o Las tipificaciones:

—Calzado sport, con capellada de cuero terminado, medio forro de descarne agamuzado y suela de goma microporosa. nacionales.

—Calzado sport para damas, con capellada de cuero terminado y suela de goma microporosa nacionales.

—Calzado con capellada de descarne agamuzado teñido nacional sin forrar y suela de caucho (Nade 64.02.07.01).

—Calzado con capellada de cuero terminado, suela y taco de caucho natural, forrados totalmente o con medio forro de cuero bovino u ovino terminado. de producción nacional.

—Calzado para dama fabricado con capellada de cuero terminado; entre suela de cuero, taco de madera forrado con suela o cuero terminado, totalmente forrado con cuero ovino pelado terminado nacionales, suela crepé importada.

—Calzado sport con capellada de cuero terminado, medio forro descarne terminado y suela de goma, nacionales.

—Calzado sport con capellada de cuero semiterminado teñido, medio forro de descarne agamuzado y suela de goma microporosa, nacionales.

—Calzado sport para dama, con capellada de cuero terminado; plataforma y taco de poliuretano rígido importado, forrado de cuero terminado, con suela de caucho de producción nacional.

—Calzado con capellada de cuero terminado nacional sin forrar y suela de caucho (Nade 64.02.07.01).

—Calzado de fútbol con capellada de cuero terminado y suela de caucho (Nade 64.02.07.01 y 64.02.07.99).

—Calzado sport para dama fabricado con capellada de cuero terminado o descarne agamuzado teñido, totalmente forrado de cuero bovino terminado u ovino pelado terminado, plataforma de madera forrada de cuero terminado o descarne agamuzado teñido y suela de caucho, nacionales.

—Calzado sport fabricado con capellada de cuero terminado totalmente forrado de cuero bovino terminado y|u ovino pelado terminado, plataforma y taco de madera, forrado de cuero terminado, con suela de caucho de producción nacional.

—Calzado sport para dama fabricado con capellada de cuero terminado, plataforma y taco de madera, forrado de cuero terminado, con suela de caucho de producción nacional.

—Calzado sport fabricado con capellada de cuero terminado totalmente forrado de cuero bovino terminado y|u ovino pelado terminado. suela de goma crepé con o sin plataforma de goma o madera. nacionales.

Quedarán redactadas, a partir de su vencimiento, de la siguiente manera:

"Calzado con suela de caucho y parte superior de cuero bovino, entera o abierta sólo punta y|o talón, con excepción de las botas (Nade 64.02.17.00)".

5.o Las tipificaciones:

—Calzado sport tipo sandalia fabricado con cueros bovinos terminados, taco de madera y suela de goma de fabricación nacional.

—Calzado sport tipo sandalia, fabricado con cueros bovinos terminados, plataforma de caucho y taco de madera forrado con descarnes agamuzados teñidos, suela de caucho, totalmente de producción nacional.

—Calzado tipo sandalia fabricado con cueros bovinos terminados, sin forrar, taco de madera con o sin forro de láminas de corcho, entresuela de descarne vegetal y suela de crepé importado.

—Calzado sport tipo sandalia fabricado con cueros bovinos semiterminados, plataforma de goma y taco de madera forrados con descarnes agamuzados teñidos, con suela de goma, totalmente de producción nacional.

—Calzado sport tipo sandalia fabricado con cueros bovinos terminados, plataforma de caucho y taco de madera, forrado con cuero terminado. suela de caucho totalmente de producción nacional.

—Calzado sport tipo sandalia, fabricado con cueros bovinos semiterminados. taco de madera y suela de goma, de fabricación nacional.

Quedarán redactados, a partir de su vencimiento, de la siguiente madera:

"Calzado con suela de caucho y parte superior de cuero bovino, trenzados, en tiras, calados o perforados (Nade 64.02.19.00)".

6.o La tipificación:

—Bota fabricada con cueros terminados, sin forrar, suela o entresuela de cuero y suela o media suela de caucho, taco de madera forrado en suela o cuero terminado de producción nacional.

Quedará redactada, a partir de su vencimiento, de la siguiente manera:

"Botas con suela de caucho y parte superior de cuero bovino (Nade 64.02.21.00)".

7.o La tipificación:

—Calzado de seguridad confeccionado con cuero terminado, puntera de acero y suela de PVC inyectada de producción nacional.

Quedará redactada, a partir de su vencimiento, de la siguiente manera:

"Calzado con suela de materias plásticas artificiales y parte superior de cuero bovino entera, con excepción de las botas (Nade 64.02.25.00)"

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

41

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Oxido de zin y Urea".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Oxido de zinc (Nade 29.19.01.00.01)", que regirá a partir del 5 de noviembre de 1975 hasta el 4 de noviembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del catorce por ciento (14 o|o) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Urea formaldehido en polvo (Nade 39.01.02.01.01)", que regirá a partir del 5 de noviembre de 1975 hasta el 4 de noviembre de 1977.

3.o Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

42

Resolución. — Se fijan porcentajes de reintegros a la exportación de los productos denominados "Envases tubulares, Maquinillas de afeitar, etc."

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1976.

Visto: los estudios de costos realizados por los técnicos designados por la Comisión Asesora de Reintegros.
De conformidad: con dichos estudios y con lo informado por la mencionada Comisión Asesora.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del veintidós por ciento (22 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Envases tubulares flexibles elaborados a partir de tejos de aluminio de producción nacional (Nade 76.10.02, 00.01)", que regirá a partir del 11 de noviembre de 1975 hasta el 10 de noviembre de 1977.

2.o Fijar un reintegro del treinta y dos por ciento (32%) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Maquinillas de afeitar sin elementos eléctricos o mecánicos, totalmente de producción nacional (Nade 82.11.02, 01.01)", que regirá a partir del 24 de noviembre de 1975 hasta el 23 de noviembre de 1977.

3.o Fijar un reintegro del veintisiete por ciento (27 %) sobre el valor FOB de exportación del producto denominado "Propoleo de producción nacional", que regirá a partir del 4 de agosto de 1975 hasta el 3 de agosto de 1977.

4.o Publíquese, comuníquese y archívese. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

43

Resolución. — Se modifica la tipificación establecida para el producto denominado "Conjunto de cables para instalación eléctrica de vehículos automotores".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1976.

Visto: la gestión de la firma Jonia S. A. tendiente a obtener modificación de la tipificación vigente otorgada al producto denominado "Conjunto completo de cables para instalación eléctrica de vehículos automotores marca "Fiat".
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros;
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Modificar la tipificación establecida por el numeral 1.o de la resolución de 13 de noviembre de 1972, modificada por el numeral 1.o de la resolución del 23 de julio de 1974 para el producto denominado "Conjunto completo de cables para instalación eléctrica de vehículos automotores marca "Fiat" la cual quedará redactada de la siguiente manera: "Conjunto de cables armados para instalación eléctrica de vehículos automotores".

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

44

Resolución. — Se fija un porcentaje de reintegro a la exportación del producto denominado "Harina de trigo nacional".

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1976.

Visto: la gestión de la firma Molino Schiavone S. A., tendiente a obtener reintegro para el producto a que se hace referencia en la parte resolutiva.
De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.
Atento: a lo dispuesto por la ley 13.268 de 9 de julio de 1964, sus modificativas y concordantes.

SE RESUELVE:

1.o Fijar un reintegro del once por ciento (11 %) sobre el valor Fob de exportación del producto denominado "Harina de trigo nacional (NADE 11.01.01.01.01.)", que regirá a partir del 14 de octubre de 1975 hasta el 13 de octubre de 1977.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

45

Resolución. — Se establece un método para determinar el reintegro adicional para los artículos de cuero.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 16 de enero de 1976.

Visto: la gestión de la firma Curtiembre Delbono y Pena S. A. tendiente a obtener una fórmula que permita liquidar con facilidad los reintegros adicionales previstos por el artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, para los casos en que la elaboración se realice con cueros bovinos semiterminados importados en admisión temporaria, por el decreto 540|975 de 30 de junio de 1975, modificado por el decreto 582|975 de 24 de julio de 1975, y de acuerdo

a las normas interpretativas dadas por resolución de estas Secretarías de Estado de 14 de octubre de 1975.

Resultando: I) Que en virtud de que en dichas disposiciones se establecen para los cueros bovinos semiterminados, porcentajes de reintegros diferenciales de acuerdo a la ganancia neta de divisas que los mismos produzcan;

II) Que se hace muy difícil determinar el reintegro adicional cuando los cueros industrializados se exportan en forma indirecta como artículos de cuero.

Considerando: que es conveniente establecer un método sencillo que permita obviar esa dificultad.

De conformidad: con lo informado por la Comisión Asesora de Reintegros.

SE RESUELVE:

1.o El reintegro adicional para los artículos de cuero previsto por el artículo 249 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973, en los casos en que la industrialización se realice a partir de cueros bovinos semiterminados, importados en admisión temporaria, será el equivalente al cuarenta y cinco por ciento (45 %) de los fijados para los mismos artículos elaborados con cueros nacionales.

2.o Publíquese, comuníquese y archívese. — FRANCISCO ETCHEVERRY FERBER. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

46

Decreto 32/976. — Se reglamentan disposiciones de la ley 12.997, referentes a ajustes de honorarios de técnicos afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: la necesidad de reglamentar el inciso f) del artículo 23 de la ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961.

Resultando: I) De difícil aplicación práctica lo dispuesto en el inciso f) de la norma legal citada, lo que ha redundado en la imposibilidad de obtener los beneficios económicos que debía producir el gravamen creado por la mencionada disposición;

II) Que las dificultades señaladas, han surgido de las diversas modalidades de actuación de los particulares, así como de las Empresas en las obras a que se refiere la disposición legal que reglamenta, lo que obliga a dictar medidas que permitan su aplicación.

Considerando: I) Que procede para una mejor comprensión del punto, establecer esas diversas modalidades de actuación, a cuyos efectos se discriminarán en función de la intervención que le corresponde a los técnicos de la Administración en cumplimiento de las funciones propias de su cargo o a técnicos actuando en forma particular o dependientes de Empresas, pudiendo señalarse:

a) Cuando el plano o proyecto sea confeccionado en el ejercicio de sus funciones por los técnicos de la Administración Pública Nacional, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados o Municipales, no procede el pago, salvo que se presente el plano o proyecto por particulares a la Administración Pública.

b) Cuando los organismos anteriormente referidos encomiendan al profesional (Ingeniero o Arquitecto) la confección o ejecución del proyecto —fuera de los casos del inciso anterior— corresponde el pago del gravamen.

c) Cuando la Administración Pública (nacional o municipal) realice el proyecto general, pero no obstante encargue a terceros —Ingeniero o Arquitecto— la realización de parte de dichas obras (cálculo de hormigón armado, estructuras, instalaciones eléctricas sanitarias, calefacción acústica, etc.) corresponde el pago.

d) Cuando se encarguen trabajos profesionales a empresas consultoras integradas por ingenieros o arquitectos inscriptos en el registro respectivo del Ministerio de Transporte y Obras Públicas procede el pago del gravamen.

e) Los concursos de proyectos de arquitectura o ingeniería —salvo las obras gravadas conforme al artículo 204 de la ley 14.100 de 29 de diciembre de 1972— quedan también incluidas en el gravamen

II) Que corresponde asimismo determinar con precisión la oportunidad así como las modalidades en que debe darse cumplimiento el pago del gravamen que se reglamenta;

III) Que a esos efectos, a fin de agilitar dicho pago y permitir además su mejor contralor, deben arbitrarse los medios para que sea abonado en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios en efectivo y no en timbres, situación que es legalmente aceptable, por así disponerlo el apartado final del artículo 23 de la ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961, en el texto dado por el artículo 60 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y por la Fiscalía de Gobierno de Primer Turno, en fechas 28 de agosto y 15 de setiembre de 1975, respectivamente.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La estimación del honorario profesional a que se refiere el inciso f) del artículo 23 de la ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961, modificativas y concordantes, se ajustará al arancel de la Asociación o Colegio Profesional respectivo.

Art. 2.o La estimación prevista deberá ser acompañada en el acto de presentación del plano o proyecto. En oportunidad del pago del último certificado de obra o de pagarse honorarios al profesional firmante del plano o proyecto se reliquidará el gravamen completándose en su caso.

Art. 3.o El pago del gravamen establecido en el inciso f) citado, que corresponde exigir en el plano o proyecto aprobado, se cumplirá mediante depósito de dinero en la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (apartado final del artículo 23 de la ley 12.997 de 28 de noviembre de 1961 y modificativas) o en cuenta especial que a esos efectos abrirá dicha institución en el Banco de la República. El Directorio podrá acordar facilidades de acuerdo a lo previsto en el artículo 32 del Código Tributario. Sin la justificación por parte de las empresas o personas físicas de haber dado cumplimiento a lo establecido en los artículos anteriores, no se efectuará el pago por la conexión del plano o proyecto.

Art. 4.o Derógase el decreto del Poder Ejecutivo 952|975 de fecha 11 de diciembre de 1975.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

47

Resolución 2.368/975. — Se designa Inspector de Generadores de Vapor en la Inspección del Trabajo y de la Seguridad Social.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1975.

Visto: la designación propuesta por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a efectos de regularizar una vacante de Inspector de Generadores de Vapor, Escalafón Ac, Grado 5 en el Programa 13.05 "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social" de la citada Secretaría de Estado;

Considerando: que a la referida designación no le alcanza la prohibición establecida por el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil y por la Contaduría General de la Nación, en fechas 22 de diciembre de 1975 y 31 de diciembre de 1975, respectivamente.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase como Inspector Generadores de Vapor, Escalafón Ac. Grado 5. Programa 13.05 al señor Luis Alberto Pestaña Pandolfo, Credencial Cívica KBA 7.396.

2.o La persona que se designa en el numeral que precede, previo a la toma de posesión del cargo, deberá presentar copia autenticada de su renuncia en el organismo de origen, la que deberá ser remitida a la Oficina Nacional del Servicio Civil junto con la respectiva ficha censal.

3.o Comuníquese, tome nota la Oficina Sectorial del Servicio Civil, y pase a sus efectos por su orden al Departamento Central de Personal y a la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — **BORDABERRY.** — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

48

Resolución 39/976. — Se designa Director General del Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: la ley 14.484, del 18 de diciembre de 1975, que crea el Instituto Nacional de Pesca (INAPE).

Considerando: conveniente proceder a la designación del Director General del Instituto Nacional de Pesca, tal como lo dispone el artículo 1.o de la mencionada ley.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase Director General del Instituto Nacional de Pesca (INAPE) al Capitán de Navío (C.G.) don Ulises Walter Pérez.

2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — JULIO EDUARDO AZNAREZ. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y PROMOCION SOCIAL

49

Resolución 41/976. — Se designa Director de Establecimiento en el Consejo del Niño.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: la propuesta de nombramiento formulada por el Consejo del Niño a favor de la señora María Esther Dragone de Lloret, para ocupar un cargo de Director de Establecimiento, Código Ac, Grado 9, en caracter interino, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.o de la ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949.

Resultando: I) La designación se solicita dado la imperiosa necesidad de dotar a la Casa del Niño de un cargo de Dirección, del que carece actualmente y en atención a la delicada labor desempeñada por la persona propuesta desde el mes de noviembre de 1973 al frente de la División Primera Infancia, donde demostró excelentes atributos para tan altos cometidos así como un amplio dominio de su especialización en la técnica de estimulación precoz, unido a su título de Maestra;

II) Surge de autos que la persona de qu ese trata, ocupa un cargo de Psicólogo Diplomado, Código AaB, Grado 1, en el Consejo del Niño (Fs. 2) así como también un cargo docente en el Inciso 22 Unidad Ejecutora 02, al que ingresó en el mes de abril de 1942 (Fs. 3).

Considerando: I) Que la señora María Esther Dragone de Lloret reviste la calidad de funcionario público, por lo que no alcanza a esta situación las restricciones que para el ingreso a la función pública establece en el artículo 522 de la ley 13.892 de 19 de octubre de 1970, vigente según lo dispuesto por el artículo 590 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974,

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil, de acuerdo con lo que dispone el decreto 591|970 de 19 de noviembre de 1970 vigente por decreto 3|973 de 2 de enero de 1973, que establece normas por las que se regulan las designaciones en la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, informa que no existen obstáculos de orden legal para que se efectúe la designación proyectada, siempre que la persona en quien recae el nombramiento, renuncie al cargo que actualmente ocupa en el Consejo del Niño (Psicólogo Diplomado, Código AaB, Grado 1). Repecto al cargo docente a que se nace referencia (Inciso 22 Unidad Ejecutora 02) informa que en el caso de que la titular continúe en ejercicio del mismo, no se configuran extremos que hagan exigible su renuncia, conforme a lo que establece el artículo 33 de la ley 11.923 de 27 de marzo de 1953, que determina exepción a la prohibición para acumular dos empleos públicos.
Atento: a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil, por la Contaduría General de la Nación y a lo preceptuado por las citadas normas legales.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnase a la señora María Esther Dragone de Lloret, Credencial Cívica B.N.A. N.o 5622, para ocupar en el Consejo del Niño, Programa 9.05 del Ministerio de Vivienda y Promoción Social, un cargo de Director de Establecimiento (Código Ac. Grado 9) con una remuneración de N$ 228.80 (nuevos pesos doscientos veintiocho con ochenta centésimos) mensuales con cargo al Renglón 0.11, N$ 268.00 (nuevos pesos doscientos sesenta y ocho) mensuales con cargo al Renglón O.14 y N$ 30.00 (nuevos pesos treinta) mensuales con cargo al Renglón 0.16, en carácter interino, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.o de la ley 11.368 de 17 de noviembre de 1949.

2.o Previo a la toma de posesión del cargo para el que se le designa en el numeral anterior, la señora María Esther Dragone de Lloret deberá presentar la renuncia al cargo de Psicólogo Diplomado que ocupa actualmente en el Consejo del Niño.

3.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos por su orden al Consejo del Niño y a la Contaduría Central del Ministerio de Vivienda y Promoción Social. **BORDABERRY.** — FEDERICO SONEIRA. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

50

Resolución 42/976. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono de cargo de una funcionaria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

Montevideo, 15 de enero de 1976.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la renuncia tácita configurada por la funcionaria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas señora Gladys González de Nacer.
Resultando: I) A fs. 4 de las presentes actuaciones consta que al término de una licencia de seis meses sin goce de sueldo concedida a la nombrada funcionaria por expediente N.o 1529|74 Carpeta 1754|Grál. del Organismo, no concurrió al desempeño de sus tareas, situación que se mantiene desde el 23 de octubre de 1974, no surgiendo de autos que a partir de esa fecha haya justificado sus inasistencias al Servicio ni aducido motivos fundados para no hacerlo;

II) Emplazada a comparecer la señora de Nacer con fecha 30 de enero de 1975 mediante telegrama colacionado que luce a fs. 7, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.o del decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969 y transcurrido el plazo correspondiente, el Departamento de Personal del Instituto informa a fs. 8 que la interesada no se ha hecho presente al lugar de trabajo.

Considerando: que habiendo transcurrido con exceso el plazo de quince días previsto por decretos del 15 de oc-

tubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 sin que la interesada concurriera a ocupar su cargo y cumplidos los extremos previstos por los artículos 3.o y 4.o de dichas disposiciones, debe considerarse tipificada en los hechos la renuncia tácita a que hacen referencia las precitadas normas.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 de 7 de febrero de 1925, artículo 31 del decreto-ley 10.388 de 13 de febrero de 1943, decreto de 15 de octubre de 1929 y concordantes y decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969, citado, y a lo dictaminado por la División Jurídico Notarial del Ministerio de Vivienda y Promoción Social.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita a su cargo de la funcionaria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas señora Gladys González de Nacer.

2.o Comuníquese y pase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, a sus efectos. — **BORDABERRY.** — **FEDERICO SONEIRA.**

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

51

Resolución. — Se establece una línea especial de redescuento para atender operaciones de novillos para invernar y vientres vacunos para reproducción.

(CIRCULAR N.o 718)

Montevideo, 13 de enero de 1976.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay en su sesión de fecha 12 de enero de 1976.

1.o Sustitúyese el artículo 221 de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, por el siguiente:

Artículo 221. (Línea de redescuento para operaciones de novillos para invernar y vientres vacunos para reproducción). — Establécese una línea especial de redescuento por hasta N$ 1:200.000 (nuevos pesos un millón doscientos mil) destinada a financiar negociaciones sobre novillos para invernar y vientres vacunos para reproducción.

El 50 o|o (cincuenta por ciento) como mínimo de esta línea estará destinado a atender operaciones sobre vientres vacunos para reproducción.

Fíjase en N$ 10.000 (nuevos pesos diez mil) el máximo a autorizarse por firma en el sistema bancario, con cargo a esta línea de redescuento. En caso transacciones sobre ganado lechero el tope referido se elevará a N$ 30.000 (nuevos pesos treinta mil).

2.o Curcúlese y publíquese. — Coronel Contador EUGENIO IBAÑEZ, Vicepresidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

52

Resolución. — Se sustituye el texto referente al rubro "031.241 Deudores por Créditos Diferidos".

(CIRCULAR N.o 719)

Montevideo, 13 de enero de 1976.

Se pone en conocimiento el texto de la resolución adoptada por el Directorio de este Banco Central del Uruguay con fecha 12 de enero de 1976.

1) Sustitúyese en el Anexo I del Libro III de la Recopilación de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero, el texto referente al rubro "031.241 Deudores por Créditos Diferidos" por el siguiente:

031.241 Deudores por Créditos Diferidos (Exclúyese de este rubro, las operaciones por las cuales el importador ha realizado la compra futuro de divisas o constituyó el depósito para efectuar dicha compra).

2) Circúlese y publíquese. — Coronel Contador EUGENIO IBAÑEZ, Vicepresidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.

53

Resolución. — Se fijan porcentajes de integración de reservas con Obligaciones Hipotecarias Reajustables, a las Compañías de Seguros.

(Resolución del Directorio del Banco Central del Uruguay del 12 de enero de 1976)

"Visto: lo preceptuado en el artículo 83 de la ley 13.728, de 17 de diciembre de 1968.

Considerando: 1) La norma legal citada impone a las instituciones que realicen operaciones de seguros la integración de sus reservas con Obligaciones Hipotecarias Reajustables en los porcentajes que el Banco Central del Uruguay establezca;

2) Corresponde, en consecuencia, al Banco Central del Uruguay, en ejercicio de la atribución conferida, la fijación de estos porcentajes,

El Directorio

RESUELVE:

1) Las instituciones que realicen operaciones de seguros deberán integrar en Obligaciones Hipotecarias Reajustables, como mínimo, un veinte por ciento (20 o|o) del incremento de las reservas existentes a fin de cada mes respecto a las correspondientes a diciembre de 1974.

2) A los efectos de esa integración se entenderá por reservas mínimas las que guardan, respecto a los premios de las pólizas emitidas, las siguiente relaciones:

a) Seguros sobre carga marítima; sesenta por ciento (60 o|o) de los premios de los dos últimos meses;

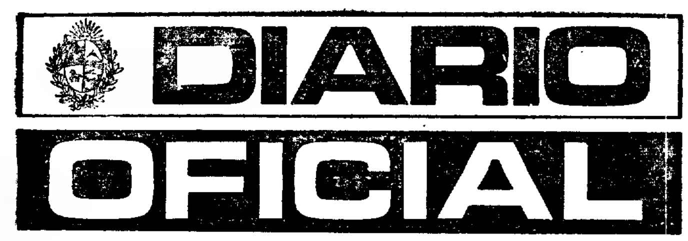
b) Resto de los seguros (excepto el ramo vida): treinta y cinco por ciento (35 o|o) de los premios de los doce últimos meses);

c) Para el ramo vida, se tomarán en cuenta los criterios que para el cálculo de sus reservas matemáticas haya utilizado hasta el presente la respectiva institución.

3) Póngase en conocimiento de los Ministerios de Economía y Finanzas y Vivienda y Promoción Social la presente resolución a los efectos correspondientes.

4) Publíquese."

Coronel Contador EUGENIO IBAÑEZ, Vicepresidente. — Alejandro Nin Vargas, Prosecretario.



Montevideo, Jueves 29 de Enero de 1976
Tomo 282 Año LXX Número 19693
Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	0.70
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.70
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	1.40
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	3.00
Matrimonios del interior	2.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	28.80
Por año	52.80
Ciudad, interior y exterior por Correo	
Por semestre	36.00
Por año	57.20

EJEMPLARES

(Resolución 199/975 4 de febrero de 1975)

Del día	0.32
Atrasados	0.60
De más de quince días	1.20
De más de un año	2.40
De más de tres años	4.80
De más de cinco años	9.60

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	1.50
De más de un año	2.10
De más de tres años	2.70
De más de cinco años	3.90
De más de diez años	5.40

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso:

S. 1—974 Leyes 14.219, 14.220 y 14.226 de Arrendamientos Urbanos.
Decretos 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262 — Incorporación de inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. — Su precio N$ 0.45.

S. 2—974 Ley 14.252 — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 1973. — Su precio N$ 0.70.

S. 3—974 Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. 1.a edición (Agotada) 2.a edición. — Su precio N$ 0.50

S. 4—974 Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre Contabilidad y Administración Financiera. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.95.

S. 5—974 Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 2.a edición (Agotada). 3.a edición. — Su precio N$ 0.70.

S. 6—974 Ley 14.306. — Código Tributario. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.68

S. 7—975 Ley 14.305. — Código Aeronáutico. 1.a edición (Agotada). 2.a edición — Su precio N$ 1.05

S. 8—975 Ley 14.312. — Creación del Servicio Nacional de Empleo. 1.a Edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.55.

S. 9—975 Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de Industria y Comercio. 1.a edición (Agotada). 2.a edición. — Su precio N$ 0.60.

S. 10—975 Decreto 114|975. — Texto Ordenado (Actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. — Su precio N$ 1.75.

S. 11—975 Decreto 16.779. — Régimen Punitivo de la Intendencia Municipal de Montevideo. — Su precio N$ 0.90

S. 12—975 Estatuto del Funcionario de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 1.30.

S. 13—975 Recopilación Sistemática de Normas de Regulación y Contralor del Sistema Financiero dictadas por el Banco Central del Uruguay. — Su precio N$ 2.40.

S. 14—975 Decreto 16.797 — Ordenanza Bromatológica de la Intendencia Municipal de Montevideo — Su precio N$ 1.50

S. 15—975 Decretos 640|975, 641|975 y 575|966. — Normas generales de actuación administrativa en la Administración Central. — Su precio N$ 1.40.

S. 16—975 Decreto 1.370. — Ordenanza sobre calificación y ascensos de los funcionarios municipales de la Intendencia Municipal de Canelones. — Su precio N$ 0.53.

S. 17—975 Resolución 199|975. — Ordenanza de Tránsito y su Reglamentación de la Intendencia Municipal de Tacuarembó. — Su precio N$ 0.75.

S. 18—975 Ley 14.384. — Nuevo Régimen de Arrendamientos Rurales. — Su precio N$ 0.70

S. 19—975 Decreto 411|975. — Se comete a la Dirección General Impositiva la recaudación y contralor del impuesto al Patrimonio. — Su precio N$ 0.35.

S. 20—975 Ley 14.412. — Cheques. — Nuevas normas para su aplicación. — Su precio N$ 0.50.

S. 21—975 Ley 14.416. — Rendición de Cuentas Ejercicio 1974. — Su precio N$ 0.90.

S. 22—975 Ley 14.407. — Creación de la Administración de los Seguros Sociales por Enfermedad y Ley 14.411. — Nuevo régimen de aportes sociales en la Industria de la Construcción. Su precio N$ 0.50.

S. 23—975 Decretos 730|975 y 739|975. — Reglamentaciones de la Ley 14.412 que estableció nuevas Normas sobre cheques. — Su precio N$ 0.40.

S. 24—975 Decreto 758|975. — Reglamento Orgánico de la Dirección Nacional de Aduanas. — Su precio N$ 1.76

S. 25—975 Rendición de Cuentas. Ejercicio 1974 y modificaciones presupuestales. Ejercicios 1975 y 1976 de la Intendencia Municipal de Canelones. Su precio N$ 3.17.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Año 1939 a 1971	— Rústica	N$	10.00
" 1971	— Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.00
" 1972	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1972	— Rústica (2.o Semestre)	"	10.00
" 1972	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.50
" 1972	— Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.00
" 1973	— Rústica (1.er Semestre)	"	12.00
" 1973	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Julio Octubre Tomo I)	"	17.00
" 1973	— Rústica (2.o Semestre) Noviembre-Diciembre Tomo II)	"	13.00
" 1973	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	58.00
" 1974	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.00
" 1974	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	41.70
" 1974	— Rústica (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	36.30
" 1974	— Encuadernado (2.o Semestre) en dos volúmenes	"	64.50
" 1975	— Rústica (1.er Semestre)	"	25.50
" 1975	— Encuadernado (1.er Semestre)	"	52.00

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALCIRA RODRIGUEZ FREIRIA de FERNANDEZ (S|940|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo. 22 de diciembre de 1975 — Brunhylda Pérez Santana. Actuaria.
1) N$ 63.00 30|pub 27695 En.2-v feb.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL INVERSO o IMERSO PAOLINO (642|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo diciembre 12 de 1975. — Alfredo [illegible] Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27456 Dic.[illegible] feb.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANA APOLONIA CAMPOMAR de ECHEVARRIA citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria mayor. Montevideo. diciembre 22 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 2747[illegible] Dic.[illegible] feb.[illegible]

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ESTHER JUANA de DIOS JORAJURIA JACOME de DELFINO o ESTHER JORAJURIA de DELFINO citándose a herederos acreedores demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria para la publicación. — Montevideo. diciembre 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub 27056 [illegible] en.[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de GOFREDO CONDIN GRANDI (S-592|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos habilitándose la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuario.
1) N$ 21.00 10|pub. 457 En.19-v en.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGELICA ARIAS CELONE o CELONE! DE MARTINELLI (S 602|975), citándose a herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones — Montevideo. diciembre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 458 En.19-v en.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELA GUADALUPE LARRAÑAGA VAZQUEZ citándose a herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo. diciembre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 459 En.19-v en.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de RAUL OSCAR FERNANDEZ o RAUL OSCAR FERNANDEZ ALBISTUR, (F. A. 510|75). citán-

llose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 6 de diciembre de 1975. — César La Mata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 418 En.16-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO HIPOLITO BLANCARCOS CENAC (L.o 64 F.o 124) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima feria. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) N$ 53.00 30|pub. 27558 Dc.30-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PINCHAS PARTIN MALKENA, (S. 473|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria mayor. — Montevideo 29 de diciembre de 1975. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 27707 En.2-v.feb.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLAVIANA ANDREA o ANDREA ECHEVERRIA DE TORREIRA (S-839|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado. — Montevideo, diciembre 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub 708 En.26-v.feb.6

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BELMIRA AZEVES DE FERNANDEZ (S-543|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo diciembre 31 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) N$ 21.00 10|pub. 456 En.19-v.en.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JESUS GARCIA FIGUEROA y ROSA RODRIGUEZ VIDAL de GARCIA, (F. 1067|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 27265 En.26-v.feb.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA MENAFRA o MENAFRA CASTELLANO, (F. 1147|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítese la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 31 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 21.00 10|pub. 417 En.16-v.en.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BOULANGER o BOULANGER AUDIBERT DE MORASCA (F. 1157|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. Se habilita la feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo 30 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) N$ 64.00 30|pub. 270 En.13-v.feb.24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO CALLERIZA OLIVERA (Ficha 678|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. A estos efectos queda habilitada la feria judicial. — Melo, 12 de diciembre de 1975 — Luis A. Mazzei Sasiain Actuario Adjunto
1) N$ 21.90 10|pub. 595 En.21-v.feb.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REMIGIO CEFIR o ZEFIR JACKSON (Ficha 721|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Habilítase a estos efectos la feria judicial. — Melo, 23 de diciembre de 1975 — Luis A Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 596 En.21-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CECILIA UGARTEMENDIA DE GAMARRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Habilítase la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Melo, 16 de diciembre de 1975 — Aramis G. Buonomo. Actuario Adjunto.
1) N$ 21.00 10|pub. 597 En.21-v.feb.3

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES ALDECOA GASCO o ALDECOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Trinidad, diciembre 12 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 21.00 10|pub. 27394 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE EULOGIO DREYER FELER o DREYER GFELLER o DREYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Habilitándose la feria judicial mayor — Trinidad, 4 de diciembre de 1975. — Jorge Cristech Cenoz. Actuario
1) N$ 28.00 10|pub. 27395 En.16.v.en.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno, de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA GONZALEZ AGUILAR Y PEÑARANDA (Ficha 555|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y a los efectos de las publicaciones, habilítase el feriado mayor. — Maldonado, 24 de setiembre de 1975. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 65.00 30|pub. 639 En.22-v.mar.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber, la apertura de la sucesión de RITA GUTIERREZ GUTIERREZ DE REY PASTOR (Ficha 723|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del plazo de noventa días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial mayor para su publicación. — Maldonado, 17 de diciembre de 1975. — Esc. José Ma. Juan, Actuario.
1) N$ 63.00 30|pub. 640 En.22-v.mar.5

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO URSULO BERRO CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria judicial mayor. — Salto, 9 de enero de 1976. — Angel Malvasio Laxague Actuario Adjunto
1) N$ 21.00 10|pub. 574 En.21-v.feb.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SIXTO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial mayor a sus efectos. — San José, 26 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto
1) N$ 28.00 10|pub. 414 En.16.v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN PAZ o PAZ ALVEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 8 de enero de 1976. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 415 En.16-v.en.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ELEUTERIO VILLERO o VILLERO VILLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la feria judicial a los efectos de las publicaciones. — San José, 6 de enero de 1976. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) N$ 28.00 10|pub. 416 En.16.v.en.29.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

AVISO

Artículo 10 ley N.o 9.099. Se avisa a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan, a sus sucesores a título singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se detallan.

A) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 17 de diciembre de 1958 con el N.o 8.060: 1) Solar 21, manzana 18, padrón 21.905 Mlá. antes 6.732 Mlá. nombres: Armando Mario Diez Boussac y transferido a Carlos María Altesor Fuentes, promesa inscripta con el N.o 687 el 23 de diciembre de 1960; 2) Solar 33, manzana 18, padrón 21.908 Mlá. nombre: José Pedro Cartella Prado, promesa inscripta con el N.o 122 el 7 de febrero de 1960; 3) Solar 24 manzana 31, padrón 1.783, nombre: Gladis Marina Sosa Vique, promesa inscripta con el N.o 1.079 el 14 de febrero de 1968.

B) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano del Agr. Carlos Hughes, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de mayo de 1959 con el N.o 10.364: 1) Solar 13, manzana 22, padrón 1.557, nombre: Víctor Nelson Brienza Saldivia, promesa inscripta con el N.o 2.070 el 10 de abril de 1967; 2) Solar 8, manzana 27, padrón 21.916 Mlá. nombre: Juan Carlos Genis González, promesa inscripta con el N.o 144 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 5, manzana 23, padrón 6732 Mlá. nombre: Ariel Vital Quintero Díaz, promesa inscripta con el N.o 4.345 el 25 de julio de 1961; 4) Solar 5, manzana 29, padrón 1.752, nombre: Esther González Vázquez de Laso promesa inscripta con el N.o 2.157 el 23 de marzo de 1960; 5) Solar 12, manzana 33, padrón 2.536 nombres: Eusebia Martínez Ruiz de Velázquez y Policarpo Pelocha Velázquez, promesa inscripta con el N.o 303 el 21 de enero de 1960; 6) Solar 21, manzana 32 padrón 2.543, nombre: Arlov Néstor Macció Matianda, promesa inscripta con el N.o 1.060 el 14 de fe-

brero de 1968; 7) Solar 29, manzana 34, padrón 2.595, nombre: Daniel Alejandro Scornajenghi Núñez promesa inscripta con el N.o 7.012 el 30 de setiembre de 1968; 8) Solar 24, manzana 40 padrón 2.358 nombre: Elsa Ferrari Costa de Ruiz y transferido a Andrés Esteban Calderón Lemoyne promesa inscripta con el N.o 1.396 el 8 de marzo de 1966; 9) Solar 34, manzana 40, padrón 2.368 nombres: Ofelia Irene Lachaise de Rodríguez y Blanca Violeta Blanco de Lachaise, promesa inscripta con el N.o 6.068 el 28 de agosto de 1968; 10) Solar 5, manzana 42, padrón 2.395 nombre: Juan María Gutierrez López promesa inscripta con el N.o 296 el 3 de enero de 1968; 11) Solar 3, manzana 43, padrón 2.411 nombre: Hugo Víctor Monteverde Russomanno promesa inscripta con el N.o 5.407 el 25 de julio de 1967; 12) Solar 5, manzana 47, padrón 2.168 nombre: Celina María Gutiérrez López de López, promesa inscripta con el N.o 8.483 el 25 de setiembre de 1967; 13) Solar 20, manzana 47, padrón 2.183 nombres: Nelson Barboza Fernández y Desiderio Jesús del Castillo Abadie; 14) Solar 13, manzana 94, padrón 2.127 M|A, nombres: José Alberto Truco Echanes y Raúl René Marenco Borjas, promesa inscripta con el N.o 5.055 el 11 de julio de 1967 15) Solar 12, manzana 97, padrón 2.130, nombre: Odaliz León Morales; 16) Solar 33, manzana 90, padrón 2.098, nombre: Pedro Hugo Aguirre Peralta, promesa inscripta con el N.o 8.470 el 29 de octubre de 1964; 17) Solar 27, manzana 90, padrón 2.092, nombre: Néstor Abayubá Beovide, promesa inscripta con el N.o 2.998 el 13 de mayo de 1966; 18) Solar 24, manzana 16 padrón 1.314, nombre: Walther Enrique Lemez Santín promesa inscripta con el N.o 4.543 el 30 de junio de 1966; 19) Solar 2, manzana 66 padrón 82, nombre: Mirtha Zabala Nogueira, promesa inscripta con el N.o 383 el 12 de enero de 1966; 20) Solar 16, manzana 16, padrón 1.300, nombres: Ana Lía Luis Antonio y Fernando Dante Rovascio Gofii, promesa inscripta con el N.o 2.588 el de abril de 1964

C) Ubicados en la 18a. Sección Judicial Departamento Canelones (antes 7a.), según plano Agr. Carlos Hughes inscripto en Dirección General de Catastro el 24 de julio de 1956 con el N.o 9.327: 1) Solar 1, manzana 78, padrón 910, nombre: Eliadriz Pérez Montáñez, promesa inscripta con el N.o 1.205 el 20 de febrero de 1968; 2) Solar 11 manzana 83, padrón 34.149 M|A nombres: Elías Lasco Cachaldora y Edna Esther González Díaz de Laso, promesa inscripta con el N.o 138 el 10 de febrero de 1960; 3) Solar 8, manzana 84 A, padrón 34.153 M|A, nombre: Home. Cortés y transferido a Roberto Fernández Martínez promesa inscripta con el N.o 5.638 el 15 de agosto de 1963. Por los propietarios: 25 de Mayo 467, ap. 6.

2) N$ 1.071 15|pub. 207 En.9-v.en.30

CABAÑAS PROGRESO S.A.

(En Liquidación)

Habiendo transcurrido el plazo legal estipulado por el artículo 10 de la ley número 9.099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores que se relacionarán y a sus herederos o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de los solares sito en la 4a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronado con el N.o 5.182 de los planos de los agrimensores Fructuoso Netto y Héctor Carlomagno inscriptos en la Dirección de Catastro el 12 de enero de 1955 y 8 de abril de 1953 respectivamente

Manzana B Solar 10: Antonia Mazziotta de Mauro.

Manzana K Solar 14: José Vastakas Vaskivicute

Manzana 24. Solar 7: Pelegrín Anselmo Carámbula y Gladis Nelsa Acosta de Carámbula.

Manzana 27 Solar 9: Miguel Nelson Larrea Campiña.

Manzana 35 Solar 12: Santos Dumas González Olivera y Jaime Muñoz

Manzana 36 Solar 5: María Ester Doldán de Soler

Manzana 36 Solar 6: María Esther Acosta de Vila y Ramona Fariña de Fernández

Manzana 37. Solar 3: Cristóbal López Sánchez y Emilio Pérez De Fuentes

Manzana 37 Solar 14: Carlos Alfredo Rubio Rodríguez y Baltasar Mauro Larrosa Almodovar Sánchez.

Manzana 36 Solar 22: Elbio Pereira Rivero y Néstor Fernández

Manzana 43 Solar 1: Lino Arocena de Moraes

Manzana 43 Solar 4: Cornelio Alpuin

Manzana 44 Solar 16: Carlos María Figueira Labraga.

Manzana 51 Solar 11: Hugo Eulogio Piriz Urquiza, Justiniana González Lacasse y Dolores Urquiza Montero de Piriz

Manzana 55 Solar 7: Buenaventura Villanueva Hormo y Alejandrina Acosta del Río

Manzana 58 Solar 5: Antonio Lorenzo Mata y Florentino Llanos y Carmen Echevarría

Manzana 70 Solar 1: Martín De Los Santos Farías

Manzana 72 Solar 16: Ciria Alvarez y Adán Jesús Batalla

2) N$ 263.34 15|pub. 379 En.16-v.feb.5

JULIA ELENA GARCIA AROCENA DE STEWART VARGAS
CANELONES

De acuerdo al artículo 10 de la ley 9.099 se comunica a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares ubicados en el Balneario Solymar, 7.a Sección Judicial de Canelones, de acuerdo al plano del Agrimensor Carlos Hughes de narzo de 1956, inscripto en Catastro el 8 de noviembre de 1957:

Remigio o Renisio Silva Sol 15. Manzana 247, padrón 21.574 m|á.

José Bernal, Sol. 18, Manzana 244, Padrón 21.574 m|á.

María Luisa Guichón de Bello. Sol. 19, Manzana 241, padrón 21.574 m|á.

Juan José García, Sol. 21, Manzana 216, padrón 21.575 m|á.

Pascual Núñez y Olga Lamarque, Sol. 5, Manzana 216, padrón 13.347.

2) N$ 178.50 15|pub. 748 En.27.-v.feb.16.

MANUEL NUÑEZ MATO

Artículo 10, Ley 9099. Se comunica caducidad promesa de compraventa a MARTHA ESTHER OJEDA LOZARDO. Padrón 123.076, solar 317.

2) N$ 25.56 16|pub. 622 En.21-v.feb.10.

LAVALLEJA

ENRIQUE GRANE

De acuerdo con artículo 10, Ley 9.099, comunicamos a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compra venta correspondientes a solares ubicados en la Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronados con el número 8848 mayor área

Vicenta Ema e Irma Pereira, Solar 19, Manzana 2; Martha Victoria Casaravilla Battaglino. Solar 20, Manzana 2; Luz del Alba Perrone Silveira de Morales Solar 26, Manzana 3; Eduardo Borreani Giménez Solar 150, Manzana 15; Adrián Lorenzo Somma Pregliasco, solares 198 y 199, Manzana 18; Gladys Angela Sanguinetti Puig de Califra Solar 233, Manzana 21; María Teresa Castillo Danzi de Robaina, Solar 248, Manzana 25 Ernesto Gabriel Brenner Kaplán, Solar 268 Manzana 25; Pola Kaplán Stukalski, solar 269 Manzana 25; Dina Mireya Mohr Baron; solar 411, Manzana 37; Guillermo Alejandro Mohr Baroni, solar 412, Manzana 37; Eduardo Furtado Sánchez solar 413, Manzana 37; Glauco Luis D'Angelo Turina, solar 438, Manzana 42; Delza Justa Vio Rodríguez de Portela, solares 459, 460 y 461, Manzana 44; Julio César Perdomo Perdomo, solares 517 y 518, Manzana 50; Enrique Eduardo Almaraz, solar 581, Manzana 62; Raúl Floro Otero Iturralde, solar 617, Manzana 65; Gretchen Angélica y Eduardo Alcides González Parodi, solar 624, Manzana 66; Manuel Pérez Martínez solar 662, Manzana 68; José Aymani Ojeda, solar 664, Manzana 68; Iraida Carmen Correa Bustamante de la Llana, solar 717, Manzana 74 Dagoberto Hugo Yocco solar 738, Manzana 73, Raúl Pelén Larrañaga, solar 286, Manzana 25 Horacio Omar Casas Isasti, solar 158 Manzana 16 Amilcar Ruben Montero, solar 675, Manzana 70, Guillermina Fernández de Montero, solar 684, Manzana 70 Clinger Rodríguez Rodríguez solar 392, Manzana 38; Crispín Sequeira Olivera solar 103, Manzana 11; María Julia Rodríguez Correa de Fernández, solar 260, Manzana 24; Eduardo Máximo Gaddi Rial, solar 440 Manzana 42; Héctor Eduardo Vidal Hellbusch solar 462, Manzana 44.

Propietario Enrique Grané

2) N$ 408.00 15|pub. 654 En.26-v.feb.13.

3-Convocatorias Comerciales

A.U. ABRASIVOS URUGUAYOS S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el día 2 de febrero de 1976, a las 15 horas, se efectuará la asamblea general ordinaria de accionistas, en Dr. Carlos M.a de Pena 4469, 1er. piso, a los efectos de tratar los siguientes puntos:

1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Consideración de los balances cerrados el 30 de setiembre de 1971, 1972, 1973, 1974 y 1975, y los informes del Síndico
3) Consideración de la situación económica y financiera de la empresa
4) Nombramiento del nuevo Directorio por el término de un año
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que las acciones o certificados bancarios de tenencia de las mismas deberán entregarse en la dirección mencionada antes del día 29 de enero de 1976 a las 18 horas

3) N$ 68.00 5|pub. 684 En.23-v.en.29

BARRACA PUNTA DEL ESTE S. A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de "Barraca Punta del Este S. A.", a realizarse el día lunes 9 (nueve) de febrero de 1976 a las 18 (dieciocho) horas en primera citación y a las 19 (diecinueve) horas en segunda citación, en el local de la calle Tulares s|n., Barrio La Pastora Punta del Este para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1975; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de tres directores y sus suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y su suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará el día anterior al de la realización de la asamblea, la que pasada una hora de la primera convocatoria, sesionará en segunda convocatoria, con cualquier número de accionista que concurran y con el capital que ellos representen. — El Directorio.

3) N$ 45.90 3|pub. 772 En.28-v.en.30.

4-Dirección de Necrópolis

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores: AMADEO GONZALEZ HERNANDEZ, BIBIANA HERNANDEZ de GARIN, VIOLETA HERNANDEZ DE VIGO MARIA del CARMEN MARRERO VARELA y EDUARDO HERNANDEZ ABREU, se presentan ante esta Oficina, solicitando expedición de título de uso del Nicho N.o 41 del Cementerio de la Ciudad de Pando cuya lápida se halla a nombre de don Pedro Hernández y en los registros respectivos figuran a nombre de don Pedro Hernández, ofreciendo pruebas de los hechos que avalan sus pretenciones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de la Junta Local Autónoma de Pando, División de Urbanismo en Exp. G. 80.873 bajo apercibimiento de expedirse título a favor de los solicitantes.

4) N$ 306.00 30|pub. 75 En.7.-v.feb.18.

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE NECROPOLIS

Los señores Francisco y Gerónimo Bruzzone (Fourment): Bernardina Amelia Ema Margarita y Héctor Domingo Pizzorno (Bruzzone): María Delia: Juan Angel; Julia Alba; Silvio Rubén y Nidia Ester Bruzzone (Reggio): Ovidia y Carmelo Martínez (Bruzzone): Hilda Esther y Gil Humberto Esmoris (Bruzzone): Olga; Andrés y Sonia Juanita Reggio (Bruzzone): Baudilio Silvio Bruzzone Martínez y Robustiana Martínez de Bruzzone se presentaron ante esta Oficina solicitando expedición del título del panteón N.o 124 del Cementerio de Las Piedras, cuya lápida se halla a nombre de Domingo Bruzzone ofreciendo prueba de los hechos que avalan sus pretensiones.

Emplázase a cualquier interesado en dicho sepulcro a presentarse dentro de los 90 días en la Oficina Local de Las Piedras en Exp. D. 41.578|975, bajo apercibimiento de expedirse Título a favor de los solicitantes.

4) N$ 357.00 30|pub. 27610 Dic.31 -v feb.13.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NILDA GLADYS CARBONE y JULIO CANCELA (Ficha C.1.806|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días habilitándose la feria judicial mayor — Montevideo 30 de diciembre de 1975. — María del Carmen Tedeschini Actuaria Adjunta

5) N$ 56.00 20|pub. 461 En.19-v.feb.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FRANCISCO ECHEVESTE y GLADYS AURORA PONS (Ficha D 662|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habilitándose la próxima feria mayor judicial. — Montevideo, 23 de diciembre de 1975. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27529 Dc.30-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIO YOSSI o YOSI GONZALEZ y OLGA COLETTI o COLETTO FLEITA (Ficha E|756|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. Habilitándose la feria mayor al sólo efecto de las publicaciones. - Montevideo, 23 de diciembre de 1975. - Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

5) N$ 56.00 20|pub. 241 En.13-v.feb.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTIGAS ARRARTE MELLO y EMA ESTHER CARRIQUIRI MUJICA (Ficha 603|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la feria mayor. — Montevideo, diciembre 19 de 1975. — Miguel Angel Caccia tori Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 27768 En.-v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUSTAVO ANIBAL MORATORIO y ANNABEL MIRTA ALVINO (Ficha AB.761|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Esc Humber to A. de León, Actuario Adjunto.

5) N$ 56.00 20|pub. 460 En.19-v.feb.13

6-Disoluciones de Sociedades

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 3|9|1904 — Con fecha 2 de enero de 1976 hemos disuelto sociedad CLANOR LTDA. con sede en Avda 8 de Octubre N.o 4096 de Montevideo y giro de cigarrería bombonería, heladería, disquería, bijouterie, librería, juguetería y cotillón y explotación de lotería quinielas y legalmente autorizados que puedan establecerse. Acreedores presentarse a domicilio citado. — Clara Kurycki de Slivinsky Alfredo Slivinsky — Norma Giraldi de Gatto — José Gatto Aguiar

6) N$ 162.00 20|pub. 326 En.15-v.feb.11

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Suárez, Martha Beatríz contra TAIBO MANUEL. Divorcio (Ficha E. 325|75) se cita llama y emplaza a don Manuel Taibo para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se halla auxiliados de pobreza — Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones — Montevideo 10 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta

7) (R.2014|55) 30|pub. 24767 Dc.17.v.feb.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que en los autos caratulados EDUARDO MARIO RIVAS c|CLEIDA BORGES ANTUNEZ. Divorcio. (F. E. 307|75) se cita llama y emplaza por el término de 90 días a Doña Cleida Borges Antúnez, a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándose asimismo a conciliación.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Se hace constar que se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

7) N$ 105.00 30|pub. 504 En.19-v.feb.27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dictado en autos "FIRPO DE FLINDT, MARIA DEL CARMEN contra FLINDT, REINALDO Divorcio por causal" ("A"-321|1975), se cita llama y emplaza a Reinaldo Flindt a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Habilítese la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 19 de diciembre de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano

7) N$ 84.00 30|pub. 171 En.9.v.Feb.20.

8 Emplazamientos

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Se notifica al funcionario señor ERNESTO DIAZ BARRIOLA del Servicio de Locomoción y Servicios Internos, en comisión en el Planetario Municipal, padrón 21.168, el siguiente decreto: Montevideo, 21 de enero de 1976. Póngase de manifiesto por el término de 6 días hábiles, a cuyo vencimiento si no se hubiera solicitado ampliación de sumario, correrá la vista por igual período. — Notifíquese por edictos al funcionario Díaz Barriola. — Montevideo, enero 26 de 1976.

8) (C. C.) 5|pub. 30150 En.27.-v.feb.2.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 18 de diciembre de 1975; ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: inmueble propiedad del señor Amarante Pereira (promitente comprador señor Julio Pintos Zapata) sito en la 14.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronado con el N.o 6.451 mlá. con una superficie de 300 m.c. según plano N.o 21.227 necesario para la instalación de un Depósito de Distribución de 150 mts.3 en el "Barrio López" de la ciudad de Tacuarembó. Expediente N.o 54.728|975.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley N.o 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificada por decreto-ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 20 de enero de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 30153 En.27-v.feb.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por decreto del 8 de enero de 1976; ha designado para ser expropiado por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien: inmueble propiedad de la sucesión de Antonio Volpi y Elisa María Rodríguez de Volpi, sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, ciudad de Las Piedras, empadronado con el N.o 10.223 mlá. con una superficie de 2.493 m.c. 20 dmc. según plano N.o 21.085, necesario para la instalación de un Depósito de Distribución que abastecerá de agua potable a la ciudad de Las Piedras. Expediente N.o 54.729 de 1975.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912 modificado por decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo, 19 de enero de 1976.

9) (C. C.) 8|pub. 30152 En 27.-v.feb.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 65.639 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 30 de diciembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino al ensanche a treinta metros de la calle Felipe Cardozo los siguientes inmuebles:

Padrón N.o 64.810. — Propietario: Héctor Carreño y otros. — Superficie afectada: 169 metros cuadrados 87 decímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo, (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 27 de enero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 30168 En.28-v.feb.6.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 65.482 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 24 de diciembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ordenamiento de la manzana frentista a la Casa Central del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Padrón N.o 2.956. — Propietario: Ante Milat Zacnick. — Superficie afectada: 171 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derecho reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, 26 de enero de 1976.

9) (C.C.) 8|pub. 3015[illegible] En.27-v.feb.5.

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 65.483 de la Intendencia Municipal de Montevideo, de fecha 24 de diciembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a las obras de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete Padrón N.o 57.189. Propietario: Sras Rosa y Esther Uberto. Superficie afectada: 391 m.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva — Montevideo, enero 23 de 1976.

9) (C. C.) 8|pub 30139 En.23-v feb 3

SERVICIO DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — Por resolución N.o 64.952 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 17 de diciembre de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a las alineaciones de la calle de la Avda. Italia, a la altura de la calle Eduardo Ferreira. Padrón N.o 189.347. Propietario: Srtas. Ana Elsa y Griselda Clara Dame-

El Rosas. Superficie afectada 73.05 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de enero de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30121 En.22-v.feb.2

EDICTO. — Por resolución N.o 62.888 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha noviembre 5 de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a la apertura de la calle Rafael Hortiguera. Padrón N.o 77.624. Propietario: Sucesores de Raimundo Julián Albornoz. Superficie afectada 2.653 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 21 de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30122 En.22-v.feb.2

EDICTO. — Por resolución N.o 64.820 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha diciembre 11 de 1975, ha sido designado para expropiar con destino al ensanche de la calle Uruguayana, con destino al pasaje a distinto nivel, de la calle Valentín Gómez, por la vía férrea. Padrón N.o 57.418. Propietario: Luis Pessano. Superficie afectada: 5. m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, enero 21 de 1976.
9) (C. C.) 8|pub 30123 En.22-v.feb.2

SERVICIO DEL PLAN
REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución N.o 64.951 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 27 de diciembre de 1975 ha sido designado para expropiar con destino a las alineaciones de la Avda. Italia a la altura de la calle Eduardo Ferreira los siguientes inmuebles:
Padrón N.o 189.246. Propietario: Srtas. Ana Elsa y Griselda Clare Damelli. Supercie afectada 73.05 m.2.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3.o de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio del Plan Regulador de Montevideo (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 20 de enero de 1976.
9) (C. C.) 8|pub. 30105 En 20-v.en.29

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Tramo: Ramal entre Rutas 14 y 3 (Represa Palmar). — Ubicación: Decimoprimera Sección Judicial del Depto. de Soriano. — Expediente N.o 7.449. — Propietario: Carlos Alberto [illegible]. — Padrón N.o 3.823 mayor área — Area a expropiar: 2.023 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 5 de enero de 1976.
9) (C.C.) 8|pub. 30170 En.28-v.feb.3.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 9 (Coronel Leonardo Olivera). — Tramo: II By Pass de San Carlos. — Ubicación: Sexta Sección Judicial del Depto. de Maldonado. — Expediente N.o 0532. — Propietario: Domingo Pérez Dutra. — Padrones números 9.711, 9.709, 9.707 y 9.710. — Area a expropiar: 6 hectáreas, 7.482 metros cuadrados 24 decímetros.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí 390, esquina Zabala cuarto piso, por el término legal. — Montevideo, 12 de enero de 1976.
9) (C.C.) 10|pub. 30169 En.28-v.feb.10

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

(OSE)
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1291
Primer llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para el suministro de "2 200 toneladas de sulfato a alúmina", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura, tendrá lugar en la citada Oficina el día 25 de febrero de 1976 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros, se encuentran en esta Oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30171 En 28-v.en.30.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 81-7

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la adquisición de dos máquinas impresoras a paleta tipo minerva, en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones y Memoria Descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras —Minas 1402, 1er. s|suelo—.
Las aperturas de precios, se realizarán con las formalidades de práctica y con la asistencia de los interesados, en la Sala de Licitaciones —Minas 1402 1er. s|suelo—, en la fecha y horas que se indican a continuación:
Primer llamado: 16 de marzo de 1976, 14 horas.
Segundo llamado: en caso de ser necesario: 16 de marzo de 1976, 15 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30173 En.28.-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 81|6
Primer y segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para modificación de la estructura de la fachada de la Sucursal Punta del Este de este Banco, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Punta del Este.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883, segundo piso.
Fecha de apertura de propuestas: primer llamado: día 20 de febrero de 1976 a las 14.30 horas — Segundo llamado: sujeto a que al primer llamado no concurra el número de proponentes exigido para su apertura, el día 20 de febrero de 1986 a las 15 horas
12) (C.C.) 3|pub. 30163 En.27-v.en.29.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de aislación térmica para cubierta metálicas, 18 de Julio, según licitación N.o 81|8, de acuerdo al pliego de condiciones y demás recaudos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 0 a 16 horas, al valor de N$ 1.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en dicha oficina el día 23 de febrero de 1976 a las 14.30 y 15 horas, (primer y segundo llamado).
12) (C.C.) 3|pub. 30162 En.27-v.en.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 355/75

Apertura: 5 de febrero de 1976 a la hora 10, segundo llamado hora 11.
Adquisición de: Un local apto para albergar servicios del Banco de Previsión Social en la ciudad de Rosario (Depto. de Colonia).
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto — Montevideo, 22 de enero de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 30164 En.27-v.feb.9.

OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA N.o 130/75

Apertura 12 de febrero de 1976 a la hora 10 (2.o llamado a la hora 11).
Llamado a precios para la venta de tres vehículos propiedad del B.P.S.
Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones Sito en la calle Dante 1851 3er. Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto
12) (C.C.) 10|pub 30100 En.20-v.feb.2

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. 6|76. — Chauchas al natural. — Apertura: 26 de febrero de 1986, a las 10 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de febrero de 1976, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.50.
Lic. 7|76. — Sémola y semolín. — Apertura: 26 de febrero de 1976, a las 14 horas. — En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 26 de febrero de 1976, a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 0.50.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30154 En.27-v.feb.5.

DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
LICITACIONES PUBLICAS
Año 1976

Lic. 4|76 — Adquisición de harina de trigo. — Apertura: 25 de febrero de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de febrero de 1976, a las 11 horas — Valor del pliego: N$ 0.60.
Lic. 5|76. — Elaboración de trigo para la obtención de harina de trigo. — Apertura: 25 de febrero de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 25 de febrero de 1976, a las 15 horas. Valor del Pliego: N$ 0.40.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30145 En.26-v.feb.4.

DIVISION COMERCIAL
SECCION COMPRAS
Año 1976

Lic. 3|76. — Tomates al natural.
Apertura: 19 de febrero de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 19 de febrero de 1976, a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.50
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30128 En.22-v.feb.2.

DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1976

Licitación [illegible]/75. — Tercer llamado. — Escobas.
Apertura: 9 de febrero de 1976, a las 10 horas.
Valor del Pliego: N$ 0.30.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 8|pub. 30106 En.21-v.en.30.

División Comercial — Sección Compras
LICITACIONES PUBLICAS
Año 1976

Lic. 3|76. — Adquisición de uniformes.
Apertura: 30 de enero de 1976, a las 10 horas. En caso de declararse desierto el mismo el segundo llamado se efectuará el día 30 de enero de 1976, a las 11 horas.
Valor del pliego: N$ 0.50.
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo calle Cerro Largo N.o 753 donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 30097 En 20-v.en.29

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS
Concurso de Precios para la venta de papel en desuso, Fichas IBM y caños (Bobinas del papel)

Llámase a concurso de precios para la venta de papel en desuso, fichas IBM y caños (bobinas del papel).
El acto de apertura de propuestas queda fijado para el día 4 de febrero de 1976 a las 10 horas en el local de la Oficina de Compras 4.o piso de Casa Central. De no efectuarse la apertura en la fecha y hora establecida se fija como segundo y último llamado el mismo día a las 11 horas.
El material en venta podrá ser visto por los interesados en la Intendencia del Instituto y demás locales en que se encuentre depositado de 8 a 18 horas.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse del mencionado local de la Oficina de Compras en horas hábiles de Oficina. — Montevideo, 17 de enero de 1976. — Oficina RR.PP. de Correos. Mary Di Rosa.
12) (C.C.) 3|pub. 30120 En.21-v.feb.2.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 2|76 - Cpta. 200|75
Contado 30 días

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de víveres secos y fiambres, por el plazo de un año, con destino a la Dirección Nacional de Bomberos, Escuela Nacional de Policías y Servicio de Sanidad Policial, de acuerdo al Pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478; todos los días y horas hábiles. La apertura de este primer llamado se realizará el día 5 de febrero a las nueve y cuarenta y cinco horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10. Valor del Pliego de Condiciones: N$ 3.00. — Montevideo, enero 19 de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 30131 En.22-v.feb.2.

LICITACION PUBLICA N.o 1|76
Carp. N.o 243-75
Pago Contado

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez, por el suministro de 5.000 metros de manguera para incendio, CIF Montevideo o Plaza con destino a la Dirección Nacional de Bomberos de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este primer llamado se realizará el día 26 de febrero a las 10 horas.
En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10 y 15.
Valor del Pliego de Condiciones N$ 3.00. — Montevideo, enero 16 de 1976.
12) (C. C.) 3|pub. 30107 En.21.-v.en.30.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 1-976
Primer y segundo llamados

Se llama a Licitación Pública para la ejecución de las obras Ruta 3 — General José Artigas — Tramo Afectado por el Embalse de Salto Grande Trazo IV comprendido entre las progresivas 47 Km. 425 y 76 Km. 347.24".
Pliegos de Condiciones en Departamento II Estudios 5.o piso.
Apertura de propuestas: día 4 de marzo de 1976 a las 10 horas en la Dirección de Vialidad Avda. Uruguay 1120 piso 4.o
Si no concurriera el número mínimo de proponentes al primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado el día 8 de marzo de 1976 a las 10 horas.
Precio del Pliego N$ 1.700 (nuevos pesos mil setecientos). — Montevideo 23 de enero de 1976. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 30174 En.28.-v.feb.10

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE

Llámase a licitación pública para el suministro de cuatro vehículos y adquisición de tres unidades usadas de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que están a disposición de los interesados previo pago de N$ 30.00 en la Dirección Nacional de Transporte calle Mercedes N.o 1032, realizándose la recepción de las propuestas en sobre cerrado y lacrado en la misma; hasta el día 17 de febrero de 1976. — Apertura de propuestas, 1er llamado día 18 de febrero de 1976 hora 9 — 2.o llamado día 18 de febrero de 1976, hora 10.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
12) (C. C.) 10|pub. 30146 En.26-v.feb.6

Dirección de Arquitectura

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Obras de Ampliación), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados previo depósito de N$ 26.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental de Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de febrero a las 10 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 19 de enero de 1976. — Secretaría General.
12) (C. C.) 10|pub. 30125 En.22-v.feb.4

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina —Hospital de Clínicas— "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.905. — Goteros de vidrio, láminas de vidrio, pipetas, tubos de ensayo y guías de aspiración y descartables, plaza. — Primer llamado: 25 de febrero de 1976, hora 10.30. — Segundo llamado: 25 de febrero de 1976, hora 11.
HC N.o 1.906. — Frascos con ácidos siliconados y al vacío, plaza. — Primer llamado: 26 de febrero de 1976, hora 9. — Segundo llamado: 26 de febrero de 1976, hora 9.30.
Los segundos llamados de cada licitación, tendrán lugar en caso de no presentarse tres oferentes por ítem en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30157 En.27-v.en.29.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 28 de enero de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 16).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HUGO NELSON DORIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Samuel Blixen 4078, Apto. 7 y CRISTINA DIAMELA PERDOMO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3139, Apto. 1.
MANUEL GUMERSINDO AROZTEGUI, 58 años divorciado, empleado oriental, domiciliado Jujuy 2872, Apto. 4 y ANALIA MACHADO, 41 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Vázquez 1580, Apto. 3.
JOSE MARIA ANCELMO, 22 años soltero, empleado brasileño, domiciliado Marcelino Sosa 2583 y EMILIA CARRIELLO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Andes 1162
HUBER MIGUEL ALVAREZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Morelli 4164 y GRISELINA PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4218.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE ALVARO BEOVIDE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4510 y MARIA ISABEL ERANA, 25 años, soltera, docente oriental, domiciliada Cap. Floencio 4082.
HEBERT ALEX BENITEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4424 y GLADYS ESTELA LOPEZ, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Pérez Gomar 4424.
BERNARDO BENITEZ, 28 años, soltero, empleado, paraguayo, domiciliado Maldonado 2186 y AIDA GRACIELA DURANTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle B N.o 2015, Barrio La Unión

OFICINA N.o 3

ROMEO HORACIO CHOCHO, 25 años, soltero estudiante, oriental, domiciliado Avda. M. Albo 2705 y MARTHA GLADYS CASTELLANO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 6656.
MARIO ALCIDES CURBELO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3869 y LILIAN MARTINEZ, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Chile 3437.

OFICINA N.o 4

LUIS ALBERTO LARROSA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1 o número 2249 y MARIA DE LOS ANGELES CARDOZO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdún 2078.
JOSE ANIBAL LAPAZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 290 y ALBA IRIS ACUÑA, 16 años, soltera oriental, domiciliada M. Herrera y Obes 765.

OFICINA N.o 5

DANIEL GUSTAVO HERNANDEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Miguel Barreiro 3304, Apto. 601 y SILVANA LILIAN ELSA REYNO, 24 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Juan Benito Blanco 1223, Apto. 602.
WASHINGTON CESAR GADEA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1584 y CARMEN ESTELA MAYDANA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1584.
ANGEL MARIA GARCIA, 23 años soltero, empleado oriental, domiciliado Isla de Flores 1750 y MODESTA ALCIRA FRONDOY, años, soltera, empleada oriental domiciliada Agustín Muñoz 4285.
JUAN CARLOS GOMEZ, 17 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera 5137 y BELKIS RITA FERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada oriental domiciliada Manuel Herrera y Obes 4560.
RODOLFO GUILLEN, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Gral. Rondeau 1649 Apto. 3 y MARIA CELESTE TELLECHEA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Carlos Crocker 2871
ISMAEL JOSE GONZALEZ, 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Lincoln 1596 y CARLOTTA BAGALCIAGUE, 27 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Instrucciones 1140.
OMAR OSCAR GONZALEZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M Ramírez 1761, Apto. 1 y MARIA MAGDALENA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Valentín Gómez 1016.

OFICINA N.o

RODOLFO GUSTAVO MONFORT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1682, Apto. 3 y GRACIELA CRISTINA GIACOMINO, 22 años, soltera empleada, oriental domiciliada Paysandú 1682, Apto. 3.
ASDRUBAL EDISON MASSIMINO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Martín García 1665 y ELSA GRISEL PEREZ 17 años, soltera oriental domiciliada Martín García 1682
WALDEMAR MARTINEZ, 26 años soltero, carpintero, oriental domiciliado Charcas 1998 y SILVIA LILIAN CABRERA 20 años soltera, empleada oriental domiciliada Polonia 3892.
JUAN ALBERTO MASPOLE 24 años soltero, comerciante, oriental domiciliado Uruguay 1508 Apto. 4 y ALICIA ROMAN, 27 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Arenal Grande 1718 Apto. 3.
CESAR PAOLINO MAGALLANES 22 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Cno. Andaluz 5123 y SIRLEY MARIA SUCLI DUARTE 16 años soltera estudiante oriental domiciliada Calle 2 N.o 5460 Barrio Artigas

OFICINA N.o 7

EDUARDO JOSE PEREDA, 29 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2078 y MARIA del CARMEN LOPEZ, 28 años, soltera, empleada oriental domiciliada Lucas Piriz 2592 Apto. 5
AVELINO PEREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 1640 y TERESA AMALIA BALADO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Escalada 4168

RICARDO DANIEL PEREYRA, 21 años, soltero marinero. oriental, domiciliado Democracia 2112 y RENEE BARBOZA, 22 años, soltera, empleada. oriental, domiciliada Mones Roses 6541.

CARLOS WASHINGTON PLADA. 22 años. soltero empleado, oriental domiciliado Esmeralda 4068 e IRMA LILIAM POLONIOLI, 23 años soltera empleada. oriental domiciliada Magalona 3308.

ORESTES PA ZZA. 23 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Pasaje Central 1607 y ZARUHI DOLABDJIAN, 22 años, soltera. cosmetóloga oriental. domiciliada Eduardo Pond

MIGUEL ANGEL PILON, 26 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado 25 de Mayo 562 y NINI MIREYA CASAÑA, 29 años, soltera manicura, oriental, domiciliada 25 de Mayo 562.

OFICINA N.o 8

MANUEL ROSALES, 43 años, divorciado, comerciante, español, domiciliado Gloria 3258 y CARMEN ROSA SANSONE, 39 años, divorciada, modista. oriental domiciliada Gloria 3258.

SERGIO ARTIGAS ZOFF, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 4146 y MARIA GRACIELA YELPO, 24 años, soltera, tejedora. oriental domiciliada Torricelli 4630.

JORGE ENRIQUE RAPETTI, 35 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado José L. Terra 3042, Apto. 1 y ALICIA CAROLA MAGLIANO, 25 años, soltera. maestra. oriental. domiciliada Cap Florencio 4068.

OFICINA N.o 9

SANTIAGO ORIBE SALABERRY, 23 años. soltero, experto agrario, oriental, domiciliado Br. Artigas 567, Apto. 101 y SILVIA GRACIELA DEAMBROSIO, 19 años, soltera. estudiante oriental, domiciliada 26 de Marzo 1395. Apto. 101.

OFICINA N.o 10

JUAN MARIO NUÑEZ, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Achart 5337 y LAURA ESTELA ACUÑA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Las Flores 4412.

JUAN PEDRO NETTO, 28 años, soltero, tornero, oriental. domiciliado Ariel 5122, Apto 2 y ANGELA MYRIAM BADO, 31 años. soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3529.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.30.

Montevideo, 27 de enero de 1976

OFICINA N.o 1

CESAR EUGENIO AGUIRRE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3564 y CARMEN CECILIA IMBRIACO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yamandú Rodríguez 1374.

RICARDO OSCAR DE CAMILLI, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 5656 y SUSANA ESTHER TOURNABEN, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1435.

LEONARDO DANOVICH, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 2847 Apto. 3 y MARIA ELSA MUNIZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fray Bentos 3691.

OFICINA N.o 2

ENRIQUE ALBERTO BURGOS. 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 4382 y MARIA ANGELICA HAIFAUI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charcas 1677.

RICARDO JOSE KALAMAR, 24 años. soltero. empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2230 y MARIA DEL ROSARIO SCIUTTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4221, Apto. 1.

JUAN JOSE ERAÑA, 28 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Capitán Florencio 4082 y BEATRIZ CRISTINA BADO, 26 años, soltera. empleada oriental, domiciliada Pedro Vidal 2480.

MARIO WALTER BERMUDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Edison 4714 y ALICIA LURDES ZUCCOTTI, 16 años, soltera. empleada. oriental. domiciliada Aparicio Saravia 4606

ALFREDO BARRIOS, 42 años, divorciado, empleado. oriental. domiciliado José Leguizamón 3545 y RAQUEL RISELLA CARABAJAL, 40 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1741.

OFICINA N o 3

DARWIN URUGUAY COITIÑO, 25 años. soltero, empleado oriental, domiciliado De Pena 5766 (Pasaje E) y GRACIELA AUXILIADORA ABREU, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veraguas 1934.

SERGIO SALVADOR CARLOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Chimeneas 6151 y SHIRLEY de LEON, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Carrasco 4691.

DANIEL ROBERTO CASTAGNELLO, 31 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado José Leguizamón 3737 y MARIA TERESA DOMINGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2095.

ANDRES COMARENSKY, 38 años, soltero, oriental. domiciliado Tacuarembó 1080 Apto. 3 y ANA MARIA PICART, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1080 Apto. 3.

EVANGELISTO GEHOVA -CAMEJO, 40 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Cerro Largo 1681 Apto. 2 e IRIS NORMA FERNANDEZ, 39 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1681 Apto. 2.

ENRIQUE RAMON CHITTADENI, 22 años, soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Maipú 1930 Apto 5 y MARIA ESTHER CANALS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cipriano Miró 2806.

OFICINA N.o 4

ULISES FRANCISCO FERNANDEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6211 (Colón) y LIL ECHEVERRIA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6211 (Colón).

FERNANDO MAXIMO LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aréchaga 3891 Apto. 1 y RITA GRELA, 24 años, soltera, empleada; oriental. domiciliada Guaviyú 2592.

JORGE ALBERTO LAGOS, 26 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Gral. Flores 4788 Apto. 11 y MABEL ELIZABETH PAPARAMBORDA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4788 Apto. 11

OFICINA N.o 5

RAUL FELIPE GERPE, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larravide 2227 y GRACIELA ESTHER ALGARE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio Amado Roletti 3265.

OFICINA N.o 6

JUAN ANTONIO MEDINA, 24 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Fca Aznar de Artigas 147 y NUNCY CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Centenario 3925.

RAUL EDUARDO MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3435 y SANDRA LORENA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Bulgaria 3759.

DOGOMAR MARTINEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lamas 3260 Apto. 003 y LIBERTAD MABEL MENDOZA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2643.

JUAN CARLOS MAGNONI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. de las Tropas s|n. e INES MICAELA PEREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5786

MIGUEL ANGEL MIGUEL, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Francisco Llambí 1364 y MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada República del Salvador 3348.

OFICINA N.o 7

NESTOR PUCILLO, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Cabildantes 3611 y NAHIR PAMPIN, 37 años, divorciada, secretaria, oriental, domiciliada Cabildantes 3611.

CARLOS GONZALO PEDRAGOSA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro J. Viera 2490 y NILDA SULLY TABORDA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro J. Viera 2490.

UBERFIL WASHINGTON PIRIZ, 23 años, soltero, comerciante, oriental. domiciliado Av. Agraciada 4247 y AMELIA BEATRIZ PAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4747.

EDUARDO HUGO PEREZ, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Tacuarí 1108 Apto 001 y DORIS GRACIELA PARADA, 21 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Venezuela s|n. (Sangrilá).

OFICINA N.o 8

JORGE PLACIDO REOLON, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero 2803 y MARIA TERESA AZNAR, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Emancipación 5255.

ALBERTO HUGO RIVERO, 31 años, soltero, empleado. oriental. domiciliado José Batlle y Ordóñez 1874 Apto. 4 y NELIS ROBERTO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Ricaldoni 3690 Apto. 17.

JORGE GUSTAVO ZANNOTTA, 19 años. soltero, comerciante, oriental, domiciliado 9 de Junio 1430 y STELLA MARY ZUCCOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ambrosio Velazco 1383.

OFICINA N.o 9

SERGIO LUIS SANTOS, 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Cap. Lacoste 4587 Apto 4 y SARITA ADILE BARRIOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Lacoste 4587 Apto. 4.

DANIEL SPAGNUOLO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1128 y SONIA RENEE ALVAREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. French 2404.

JORGE MARIO STRATTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. Juan B. Morelli 3525 y ESTELA MARIS PRIETO, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 5362 Apto 2.

JUAN ALBERTO SILVEIRA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado La Boyada 1738 y MIRIAM RAQUEL BICA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alianza 1689.

OFICINA N.o 10

CARLOS ALBERTO TENAGLIA, 23 años, soltero, empleado. oriental, domiciliado Gregorio Sanabria 3723 y GLADYS TERESA ALMADA, 22 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Paysandú 1893.

NESTOR VALENCIANO, 45 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado 25 de Mayo 389 Apto. 4 y MARIA ANTONIA DAVILA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 389 Apto. 4.

14) N$ 3.00 3|pub. v.en.29.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Roque Camilo Perciante Trípani y Yolanda María Fernández Souto, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien: Inmueble ubicado en la calle Zapicán (antes Farini) N.o 3120, empadronado en mayor área con el N.o 55.589, actual padrón N.o 139.486, correspondiente a la 14a. Sección Judicial de Montevideo, designado con el N.o 34 en el plano del Agr. Víctor E. Selasco, de enero de 1927, y según el cuál tiene una superficie de 303 mts.2 59 decímetros2. que se deslindan así:

13 mts. 65 cms. de frente al Oeste a calle Oficial, denominada posteriormente Farine y más tarde Zapicán. entre las de Arapey y Bulevard Artigas; 28 m 47 cms. al Norte lindando con el solar N.o 35; 12 m. 36 cms. al Este, confinando con el solar 28; 24 m. 10 cms. al Sud limitando con el solar N.o 33.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión. y en especial a Desideria, Angela Antonia Julia María Clelia, José y Emilio Parma y Juan Américo Beisso. sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 29 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.

16) N$ 273.00 30|pub. 00186 En. 9-v. Feb. 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: CORBACHO CAPUTI. de GRENO, ELIA STELLA. Prescripción (Ficha A. 1.105|1975), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título, y especialmente a los linderos Carlos Hernández. María C. Pérez. Elvira Larriera, Juan Arciet Cedrés, y a los sucesores a cualquier título de don Bernardo Callorda sobre el inmueble fracción del huerto 67 de la ciudad de San José Primera Sección Judicial del Departamento de San José. que comprende parte del padrón 4700 y los padrones 4707 4708. 4709 y 4710. que según plano del agrimensor Dardo Barceló Santurio. inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N o 3.042 del año 1975, se compone de 1 hectárea 8.809 metros, 0.492 decímetros cuadrados, es de forma irregular, y linda: al Norte, en una quebrada de 7 tramos de los que el segundo, el cuarto y el sexto corren de Norte, a Sur, y miden 30 metros 30 dms. 33 centímetros; 10 metros; 23 mts.

60; 17 metros 48; 28 metros 60 y 33 metros 97, y les separan los dos primeros de raíz de Carlos Hernández, el cuarto, el quinto y el sexto de raíces de María G. Pérez y Elvira Larriera, y el tercero así como el último, de la Avda. Brasil; al Este, en 171 metros 80 centímetros con resto del padrón 4.700; al Sur, en 31 metros 65, con calle de Huertos y al Oeste, en una quebrada de 5 tramos que miden 66 metros 72; 30 metros, 12 metros, 11; 39 metros y 60 metros 64 y le separan el primero como el último de calle y los tres restantes de raíz de Juan Arciet Cedrés, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C.P.C.

Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, 12 de diciembre de 1975. — Juan José Garmendia. Actuario Adjunto.

16) N$ 378.00 30|pub. 27200 Dic.28-v.feb.6

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "OVIEDO RODOLFO. Acción Declaratoria de Prescripción Adquisitiva" se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescriptiva, sobre el siguiente inmueble: un automóvil marca Ford Modelo 1936. Motor N.o 18 F. 2418184, empadronado con el N.o 2-1066 en el Municipio de Tacuarembó.

En consecuencia se cita y emplaza a los sucesores a título universal e singular de Lino Alonso Arroyo así como a todos los que se consideren con derecho al bien descripto para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, diciembre 30 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) N$ 147.00 30|pub. 65 En.8.-v.feb.19.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

FEDERACION URUGUAYA DE NATACION, solicita la inscripción del afiche del XXIII Campeonato Sudamericano de Natación, Saltos y Polo Acuático, del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 786 En.28-v.feb.10.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción de la composición musical titulada: "Llegaste a mí" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 411 En.16.v.en.29.

GLADYS IERESA SALDIVIA ALVAREZ e HILDA ETHEL SALDIVIA ALVAREZ, solicitan la inscripción de las letras tituladas: "Viva mi Patria"; y "Reflujo" en colaboración con Juan Santou de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 14 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 409 En.16-v.en.29.

ULISES AGUIRREZABALA LOEDEL, solicita la inscripción del album de poesías titulado "Tientos del alma" del cual se declara autor. — Montevideo. 5 de diciembre de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado. Director. (S.O.A.)

17) N$ 17.00 10|pub. 427 En.19-v.en.30.

WALTER JULIO CABOT ORRICO, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso de dibujo", de la cual se declara autor. — Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Adolfo E Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 498 En.19-v.en.30.

AGADU, registra obra de su asociado: SANTIAGO POGGI. "Canciones para la obra teatral El Médico a Palos". de Molière. — Montevideo 14 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 512 En.19-v.en.30.

NELIDA MIRTA REVELLO DE AUTA solicita la inscripción de la obra (tesis) titulada "Oficio de Poesía"; seudónimo "Mirta Revello" emblema que caracteriza a "Producciones artísticas" y el affiche "Del Amor y la Muerte" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 21 de enero de 1976. — Adolfo E Silva Delgado, Director. (S.O.A.).

17) N$ 17.00 10|pub. 704 En.23-v.feb.5

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "ROGELIO CABEZA y PEREGRINA RAMA y HUGO y JOSE MARIA VICTOR CABEZA RAMA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.537|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) De matrimonio de Rogelio Cabeza y Peregrina Rama en el sentido de que donde el apellido de la contrayente figura como Ramos debe decir "Rama" y 2) De nacimiento de Hugo y José María Víctor Cabeza Rama en el sentido de que donde en ambas se establece el apellido de la madre de los inscriptos como Ramos debe decir "Rama" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 28 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

Montevideo, 30 de diciembre de 1975. — Se habilitó la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — María del Carmen Todeschini .Actuaria Adjunta.

19) N$ 63.00 15|pub. 80 En.8.-v.en.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de "PEDRO MORASKO y ZELMA ADENA BOTTA estableciéndose que en donde la contrayente figura como: "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "Zelma Adena Botta Rossano" y las partidas de nacimiento de "Robert Andrés Morasko Botta, de Leonardo Morasko Botta y de Solange Dinorah Morasko Botta, estableciéndose que en donde figuran como hijos legítimos de "Telma Adela Botta Rossano" debe decir "hijos legítimos de Zelma Adena Botta Rossano". Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 23 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) N$ 63.00 15|pub. 27680 En.13-v.feb.3.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "HERMINDO MARTINEZ y MARCOLINA PAIVA DE MARTINEZ s| Rect. de partida de su hijo Hermindo Martínez Paiva y Aux. de pobreza" (Ficha 433 Letra A Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo de la siguiente forma: donde dice "que es hijo legítimo de HERMELINDA MARTINEZ, de veintidós años jornalero..." debe decir: "...que es hijo legítimo de HERMINDO MARTINEZ, de veintidós años, jornalero". por así corresponder.

Se concedió a los actores auxiliatoria de pobreza, y se habilitó para las publicaciones la feria judicial mayor. — Artigas. 18 de diciembre de 1975

19) (R. 80|4|975) 15|pub. 30035 En.16-v.feb.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos ISALTINA ALMEIDA VASCONCELLOS DE VALOR. Rectificación de Partida y Aux. de pobreza" (Ficha 394, Letra A. Año 75), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de la siguiente forma: Donde dice: "Isaltina Vasconcellos". debe decir: "Alvicilina Vasconcellos", por así corresponder. Se concedió a la actora auxiliatoria de pobreza y se habilitó para las publicaciones la Feria Judicial Mayor. — Artigas, 16 de diciembre de 1975 — Orestes J. Ballesteros. Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30022 En 9-v. En. 30

20-Remates

MONTEVIDEO

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL
Propiedad Horizontal

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reg. 5.852, N.o 1.618 Vencimiento 1 a cargo de DARIO ALBERTO PIZZOLANTI PAIS y ANTONIA ORIETA u ORIETTA GENTILE MANGO el próximo 5 de febrero a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero José Gollo (Mat. 1.505) (O.I.I. 080.307), venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 7.400 (Nuevos Pesos siete mil cuatrocientos) el siguiente bien:

Unidad 006 del edificio sito en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, Gualberto Méndez 2023 entre Martín C. Martínez y Gral. Flores distando el punto medio 55 m. 845 a esq. con la primera nombrada. Padrón 82.579, superficie según título 442 m. 72 dm. y según plano de Ag. Fructuoso Netto de mayo de 1969, inscripto en el Catastro con el N.o 62.589 el 22 de octubre de 1969, 439 m 81 dm.

Unidad 006. — Planta baja, cota más 51 cm., padrón 82.579|006, superficie 48 ms. 6.420 cms.

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la C. Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 % de su oferta más el 1 % de comisión del rematador en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos, honorarios e impuestos de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620. — Montevideo, 21 de enero de 1976. — Cdor. Julio Magni, Sub Gerente General.

20) (C. C.) 5|pub 30148 En.26-v.en.30

ARIEL D PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Eduardo Olmedo con NORMAN NEUHAUSER OSORES. Cobro de gastos de remate", (Ficha 218|975), se hace saber que el próximo 17 de febrero de 1976 a las 16 horas, en Zabala 1328, se procederá por el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de N$ 230.06 del siguiente inmueble:

Solar sito en la Séptima Sección Judicial de Canelones, "Barrio Jardín San José de Carrasco", padrón N.o 5174, señalado con el N.o 1, en el plano del agrimensor Alberto Novo, con un área de 416 metros con 12 metros 52 de frente al Sur a calle Estados Unidos de Norte América, entre Continuación Avda. Italia y Colombia.

Se previene: I) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, el 30% de la misma, en efectivo; II) Serán de su cargo la comisión del rematador; impuesto municipal e impuesto al valor Agregado y los gastos e impuestos de la escrituración que legalmente le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes en la Oficina Actuaria, calle Mercedes 933. a disposición de los interesados.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. haciéndose constar que, a esos efectos, se habilitó la feria judicial mayor próxima. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta

20) N$ 147.00 17|pub. 462 En.19-v.feb.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: Cecchi Alberto contra MARCHELLI URUGUAY y otros. "Juicio ejecutivo" (C|61|68) se hace saber que el próximo 5 de febrero a las 11 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de N$ 734.33 de los derechos que como condómino le corresponden al demandado Uruguay Marchelli en el inmueble sito en la calle Enrique Martínez 1622 padrón 182897.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 olo de su oferta en el acto y en efectivo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que para ello se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 29 de diciembre de 1975. — Gerardo Marichal. Actuario Adjunto.

20) N$ 84.00 15|pub. 27777 En.9-v.en.30.

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno dictada en autos: "MARTINEZ CUITINO, VICENTE IGNACIO: SUCESION" (Ficha A N.o 50|974), se hace saber que el próximo 18 de febrero a las 14 horas, se procederá por intermedio del rematador Alejandro Martino Viera, asistido del Alguacil ad-hoc del Juzgado de Paz de la 12a. Sección de Colonia, en el local Tatarinas de Nelson Osinaga, Tarariras, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles. Lote N.o 1: Una fracción de terreno sita en la 12.a Sección de Colonia, padrón N.o 2.931, señalada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Washington Prandi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el N.o 1284. Superficie: 47 hás. 6.494 ms. Valor de tasación: N$ 5.384.

Lote N.o 2: Fracción de terreno sita en la 12.a Sección de Colonia, padrón N.o 1.291, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Washington Prandi citado. Superficie: 37 hás. Valor de tasación: N$ 5.524 Lote N.o 3: Fracción de terreno sita en la 12.a Sección de Colonia, padrón N.o 7.319, señalada con el N.o 8 en el plano citado. Superficie: 97 hás. 3.000 ms. Valor de tasación: N$ 15.863

Se previene: 1, Que el mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta en el momento de serle aceptada 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos y comisión del rematador. 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Colonia a disposición de los interesados. — Tarariras, 31 de diciembre de 1975. — Habilítase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Leslie Van Rompaey, Juez de Paz.

20) N$ 157.50 15|pub. 350 En.16-v.feb.5

MALDONADO

APOLINARIO CABRERA YORDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: BARRIOS de SIERRA, FILOMENA. Incapacidad" (Ficha 1883|974) se hace saber que el día 29 de enero de 1976 a la hora 10 en las puertas de este Juzgado se rematará por el martillero Apolinario Cabrera Yordi, asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (la tasación total es: N$ 15.000). el siguiente bien inmueble: padrón N.o 724, manzana 628, con casa habitación, siendo la ubicación en Barrio La Pastora en la 1.a Sección Judicial de Maldonado.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador serán de cargo del adquirente. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. — Maldonado, 18 de diciembre de 1975.

20) N$ 84.00 15|pub. 114 En.8.-v.en.29.

ANTONIO CARBONARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: CARNEIRO, HILDA YOLANDA c| GRAÑA, JUAN CRONIEL. Dis. de Liq. de Sociedad de Hecho" (Ficha 1890|971) se hace saber que el día 10 de febrero de 1976, a las 10 horas ante las puertas de este Juzgado, se rematará por el martillero Antonio Carbonaro asistido del señor Actuario y señor Alguacil de este Juzgado sobre la base de las 2|3 partes de su tasación (tasación total es de N$ 15.000). el derecho de promitente comprador y demás mejoras del siguiente bien inmueble: padrón N.o 1076, señalado con el N.o 8 de la fracción 526, de la 1.a Sección Judicial de Maldonado, con un área de 750 m. c. con 15 metros de frente a la calle Misiones al S. O., por 50 metros de fondo lindando N. O. con solar 9 y fondos del solar 12; N. E. con fondos del solar 17 y S. E. con fondos del solar 4 y con el solar 7.

Se hace constar: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que sobre las construcciones no existe habilitación final. 3.o) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor, al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, 23 de diciembre de 1975. — Esc. José M.a Juan Actuario.

20) N$ 126.00 15|pub. 115 En.8.-v.en.29.

PAYSANDU

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Fagetti Botta, Paula y otros contra FAGETTI GRASSI, ALBA CARMEN Cesación de condominio", (Ficha A. 308|975), se hace saber que el día 19 de febrero de 1976, a las 9.30 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.439.00 (2|3 de su valor real) del siguiente inmueble:

Fracción de terreno con el edificio y mejoras que contiene, sito en la manzana 322, de la ciudad de Paysandú, Decimosegunda Sección Judicial, padrón N.o 2291, de una superficie de 485 metros cuadrados 3824 centímetros cuadrados, con 11 metros de frente al Oeste sobre calle Gran Bretaña.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar al finalizar el remate el 20% del precio como seña; el 3 o|o de Impuesto Municipal y el 8.60 o|o (incluido I.V.A.) de comisión del rematador; II) Que los gastos y honorarios de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; y III) Que el título de propiedad y demás antecedentes están en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Ha sido habilitada la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 31 de diciembre de 1975. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

20) N$ 136.50 15|pub. 509 En.19-v.feb.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "RAUL FORTUNATO CARTABBIA y otros. Remate Público" (L.o 18-Fol. 397|518-N.o 407). se cita y emplaza a doña VIRGINIA CARTABBIA de FUSSETTI, o sus sucesores, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de serles nombrado Defensor de Oficio. Se hace constar que se ha habilitado la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de esta publicación y del emplazamiento. — Paysandú, diciembre 26 de 1975. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

30) N$ 105.00 30|pub. 170 En.9-v.feb.28.

SORIANO

RICARDO F. MELA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — En autos: "Yolanda M. Carricaburu Jaureguiberry contra NELIDA ESTELA JAUREGUIBERRY y otros. Cesación de condominio", (Ficha 480, año 1975). el día 1.o de febrero de 1976 y en los lugares de su ubicación, se sacará a la venta por el martillero Ricardo F. Mela con matrícula número 892 e inscripto en la Oficina de Impuesto a la Renta con el N.o 89.572 y con la base de las dos terceras partes de su valor real los siguientes inmuebles:

Hora 10, padrón 5883, manzana 178 de esta ciudad que según plano del agrimensor Bellini, inscripto con el N.o 1431 en Catastro de Soriano, tiene una superficie de 97 metros 7 decímetros, que se deslinda así: al Norte, frente a calle Rodó 8 metros y ochava de 2.72 en la esquina con calle Ituzaingó; al Oeste 6.04 a dicha calle, al Este 3 rectas de 4.51; 0.15 y 7.09 con padrón 2351, al Sur, 3 rectas de 4.64; 3.27 y 4.60 y curva de 1.50 con solar 2 del mismo plano aforo real vigente: 1970|72 N$ 1.858.

Hora 10.30 "Lote Dos" hoy padrón 2016, terreno con construcciones con una superficie de 163 metros 34 decímetros que linda al Oeste 8 metros de frente a calle Oribe al Norte "Lote 1", al Este 6 metros 84 con Darreido Hnos.; y al Sur 22 metros 43 parte con José Scaldaferro y parte con Carlos Battro Valor real vigente 1970|72 N$ 1.472.

Hora 11, "Lote 1" hoy padrón 3523 solar baldío con una superficie de 172 metros 68 decímetros que linda al Oeste 7 metros 88 de frente a calle Oribe al Norte 22 metros 30, con propiedad de Juana Moura, al Oeste 8 metros 16 con Darreido Hnos., y al Sur "Lote 2" del mismo plano valor real al 1970|72 vigente N$ 354

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión de rematador y demás que legalmente correspondan.

Se habilitó el feriado judicial mayor para las publicaciones

Los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se ha habilitado el día y la hora señalada para los remates. — Mercedes 24 de diciembre de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 210.00 15|pub. 129 En.8.-v.en.29.

21–Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "DELIA JULIA CAMPOS de MAGGIOLO y otros. 2.a Copia" (Ficha E. 2108|975) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Delia Julia Campos de Maggiolo y el doctor Miguel Angel Semino en representación de Oscar Julio Maggiolo Campos y Jorge Andrés Gerszonowicz Maggiolo solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa que el 13 de julio de 1951 autorizó el Escribano Carlos Alberto Bovino por la cual Oscar Julio Maggiolo Vignale casado en únicas nupcias con Delia Julia Campos hubo un solar de terreno con el edificio en él construído ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 108.989 señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll de 2 de agosto de 1924 inscripto en Topografía el 16 de agosto del mismo año con un área de 153 metros 25 decímetros con 10 metros 40 centímetros de frente al N.O. a la calle José Ellauri entre las de Cololó y Jaime Zudáñez inmueble que más ampliamente se describe en la citada escritura.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quiénes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el juicio sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. Montevideo, 7 de enero de 1976. — Andrés Paselle, Actuario Adjunto.

21) N$ 81.00 10|pub. 81 En.8.-v.en.28.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

RENO S.R.L.

Contrato: 27 de octubre de 1975.
Registro: N.o 395 F.o 1.362 del Libro N.o 8 de Contratos el 24 de noviembre de 1975.
Objeto: Venta de Calzado.
Socios: ARSEN HANDALIAN y KRIKOR BARDAKJIAN.
Capital: N$ 10.000 en partes iguales.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
Plazo: cinco años.

22) N$ 34.00 10|pub. 719 En.26-v.feb.6.

MASOCA LIMITADA

Contrato: 1.o de noviembre de 1974.
Registro: N.o 628 F.o 2.289 del Libro N.o 8 Contratos el 29 de noviembre de 1974.
Objeto: Compra Venta Productos del Agro, Importación, Exportación.
Socios: ANTONIO SUAREZ y SUSANA FERREIRA.
Capital: N$ 2.000 partes iguales
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo
Plazo: 2 años.

22) N$ 34.00 10|pub. 718 En.26-v.feb.6.

NASTA-SOBRERA S.R.L.

Contrato: 1.o de diciembre de 1975.
Registro: N.o 435 F.o 1.508 L.o 3.
Socios: ROSA PUPE SOBRERA SOSA WALDEMAR GERARDO NASTA STORNI
Domicilio: Montevideo
Plazo: 1 año a partir del 1.o de octubre de 1975, prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 9.000.
Objeto: Fabricación de calzado artículos de cuero, venta y distribución de los mismos. Podrá importar y exportar. Podrá representar a empresas nacionales o extranjeras. Podrá actuar por sí sola o mediante sociedades accidentales con firmas nacionales o extranjeras.
Administración: Waldemar Gerardo Nasta Storni.

22) N$ 68.00 10|pub 717 En.26-v.feb.6

GRANJA VICKY LIMITADA

Contrato: 14 agosto 1974 Registro Público de Comercio N.o 672 folio 1749 libro N.o 9 de Contratos
Socios: MENDEL KRYMALOWSKI SARA REGINA GLIKSBERG y JUAN CARLOS FANTONI.
Objeto: Comercio de fiambrería, almacén comestibles y afines, comercialización todo tipo de artículos en cualquier forma, incluso aplicando sistema de "supermercado" su distri-

bución importación e exportación, representaciones, comisiones y consignaciones
Plazo: 50 años.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Administración todos.
Uso firma social 2 socios administradores cualquiera.
Domicilio Montevideo.
22) N$ 48.00 10|pub. 378 En.16-v.en.29.

METALARIA LIMITADA

Cesiones de cuotas sociales
Por documentos de fechas 28|11|75. inscriptos en el Registro Público y General de Comercio el 4|12|75, con el N.o 501. folio 1725 libro ... los socios Marcelo Tumas, Alicia Gutiérrez Cortinas y Clara Werba Chait cedieron sus cuotas sociales a Jeannette Chervonagura y Humberto Duito quedando éstos en posesión del 75 o|o y 25 o|o de las cuotas sociales respectivamente
22) N$ 38.00 10|pub. 425 En.16-v.en.29.

DISMONT LTDA

Contrato 5|12|1975.
Registro 24|12|1975 N.o 494 F.o 1702 libro 2 de Contratos.
Razón social Dismont Ltda (Distribuidora Montevideo Limitada)
Domicilio. Montevideo
Objeto. compra venta de cigarros cigarrillos y tabacos
Plazo: año prorrogable automáticamente
Capital: N$ 5.000.00
Socios: La Republicana S. A. (N$ 2.700.00); Emilio Cabezas Arade (N$ 700.00). Carlos María Bernini Arteaga (N$ 600.00), Hilario Plaz Barrera (N$ 600.00); Walter Enrique Avellanal Ancel (N$ 200.00) Arquímedes Maronna Fa... (N$ 200.00).
Administración La Republicana S. A.
22) N$ 66.00 10|pub. 410 En.16-v.en.29.

LATINO AMERICANA DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L.

Contrato: 14 de noviembre de 1975.
Reg. de Comercio N.o 737, F.o 2469, L.o 2.
Socios: FERNANDO FERNANDEZ CASTRO ERALDO AVILA FABIAN FERNANDEZ CASTRO.
Capital: N$ 5.000.
Plazo: 10 años prorrogable
Objeto: Industrialización, manufacturación comercialización exportación e importación de artículos en el ramo de equipos mecánicos eléctricos y electrónicos, materias primas. mercaderías o servicios compra venta permuta importación y exportación o representación de cualquier tipo de bienes nacionales o extranjeros.
Domicilio: Montevideo
Administración. socios indistintamente.
Nombre: Latino Americana de Comercio Exterior S.R.L.
22) N$ 66.00 10|pub. 226 En.16-v.en.29.

HELADO LIMITADA

Contrato. 5|9|1975.
Registro: N.o 186, F.o 640, L.o 3.
Capital: N$ 3.000.00 por partes iguales.
Socios: JAIME MARDOQUEO KATZ STEINBRECHER e ISRAEL ERMAN MIJALEVICH.
Objeto: Fabricación comercialización, distribución de cremas heladas y productos lácteos, etc.
Administración socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable
22) N$ 34.00 10|pub. 383 En.16-v.en.29.

AGROMER LTDA

Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio con el N.o 485 a folios 1675 del libro N.o 3 de Contratos.
Otorgamiento 1.o de diciembre de 1975.
Objeto. Explotación de agropecuaria de predios rurales, en especial forma en la agricultura; asesoramiento en técnicas agropecuarias y venta de máquinas e implementos agrarios; importación de máquinas, materiales y materias primas y exportación de productos agropecuarios.
Domicilio: Pasaje Salvo piso octavo Esc. 806. Montevideo
Socios: JUAN FRANCISCO SERRA, GILBERTO ZIGNONE JUAN RAFAEL RODRIGUEZ.
Administración: los tres socios.
Representación social: Juan Francisco Serra.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 12.000.
22) N$ 8.50 10|pub. 484 En.18-v.en.30.

HIDALGO BAR S.R.L.

Contrato: diciembre 29 de 1975 Registro: número 503. F.o 1760 L.o 1.
Socios: JOSE GOMEZ OTERO y MANUEL PICOS GARCIA.
Objeto: Comercio de café y bar
Capital: N$ 10.000 en partes iguales
Plazo: dos años prorrogable.
Administración: uno cualesquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 502 En.19-v.en.30.

INDUSTRIA NACIONAL DE UNIFORMES (INDEU LTDA.)

Contrato privado: 24|11|75 Inscripto: Registro Comercio: N.o 739, F.o 2475. L.o 2 el 27 de noviembre de 1975.
Capital y aportes: N$ 500.00, por partes iguales.
Socios: ANGEL AGRESTA y TOLENTINO CASTRO.
Plazo: 20 años
Administración: indistinta
Objeto: importación
Domicilio, Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 503 En.19-v.en.30.

PUMA S.R.L.

Contrato: 1 octubre 1975.
Inscripción: N.o 670 folio 2342, libro 2
Socios CARLOS MINASIAN y LEBON MINASIAN
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación de calzado.
Plazo: 20 años prorrogable automáticamente.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 34.00 10|pub. 448 En.19-v.en.30.

CENTRO MEDICO ASISTENCIAL DE COLONIA LTDA

Contrato: 25|11|1975.
Registro Público de Comercio Colonia: número 43. F.o 197, año 1975
Socios: ARIEL MONTENEGRO FELIX ZYLBERGLAJT, JOSE MATTIAUDA, LILIAN TROCHE, LIDA MENDEZ BLANCA COSTA
Plazo: 30 años
Objeto: Asistencia médica.
Administrador: José Mattiauda.
Capital: N$ 15.000.
Domicilio: Colonia
22) N$ 51.00 10|pub. 490 En.19-v.en.30.

GIRON LTDA EDITORIAL

Disolución parcial 26|8|70 respecto del socio Yolanda Arnneris Valente
Cesión de cuota: 20|6|73. Héctor José Tierno Varela cedió su cuota a Dalia Paseyro Loitey.
Cesión de cuota: 13|2|75, Héctor Perendones Bosque Dalia Paseyro ceden sus cuotas a Manuel Gilabert Asunción y Angela Martín Herrera
Administración actual: conjunta.
22) N$ 51.00 10|pub. 27163 En.19.-v.en.30.

DISTRIBUIDORA BELVEDERE S.R.L.

Contrato: Inscripto el 26 de agosto de 1975 en Montevideo con el N.o 522 al F.o 856 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: José Sánchez Martín Nelson Pablo Silvera Correa, Ramón Pereira Píriz.
Capital: N$ 1.500.00 aportado por partes iguales
Objeto: Explotación de artículos de vidrio y loza. distribución y comercialización y ventas.
Plazo: Un año prorrogable.
Administración: Los tres socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 561 En.20-v.feb.2

TRACOM S.R.L.

Contrato: 15 de diciembre de 1975
Inscripción: Registro Público y General de Comercio con el N.o 499 al F.o 1746 del libro 1 de Contratos.
Socios: NICANOR COMAS AROCENA y WALTER CASTAGNINO LARRIERA
Domicilio: Humberto 1.o N.o 4078.
Plazo: dos años prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra, venta, importación y exportación de productos alimenticios y, en general de toda clase de bienes y mercaderías comisiones representaciones, etc
Administración ambos socios en forma conjunta
Capital: N$ 1.000 por partes iguales
22) N$ 58.00 10|pub. 258 En.19-v.en.30

POMPEYA LTDA.

Documento privado del día 15 de octubre de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6 noviembre 1975 con el número 690 al folio 2452 del libro 2 de los contratos.
Socios: JUAN CARLOS CORRADO MARIN y HAYDEE LOPEZ RODRIGUEZ de CORRADO.
Domicilio: Fray Bentos 3480.
Giro: Taller metalúrgico.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Administración: indistintamente.
Plazo: dos años prorrogable.
22) N$ 51.00 10|pub. 578 En.21.-v.feb.3.

IMFEXUR S.R.L

Contrato de 10 de diciembre de 1975, inscripto en el Registro General de Comercio el 15 de diciembre de 1975, N.o 470, folio 1629. libro 3 de Contratos.
OSCAR CHIVA cedió a SUSANA C. de MUMOLI 25 cuotas sociales: JORGE COSTA cedió a W. BECERRA 5 cuotas y a MABEL MUMOLI 20 cuotas.
22) N$ 31.00 10|pub. 610 En.21.-v.feb.3.

ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA Y JOSE CALANDRA LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

Documento privado de 3 de diciembre de 1975, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 768 al folio 2576 del libro 2 de Contratos.
Socios: ANTONIO SEBASTIAN CALANDRA y JOSE CALANDRA.
Capital: N$ 4.500.00.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Objeto: fabricación comercialización, industrialización venta importación, exportación de cualquier clase de productos y máquinas Explotación del negocio de peluquería para damas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 68.00 10|pub. 624 En.21.-v.feb.3.

LACOSIE LTDA

Contrato: 20 de noviembre de 1975.
Inscripción: 12 de diciembre de 1975 Registro Público y General de Comercio N.o 767 F.o 2573 Libro 2 de Contratos.
Socios: JORGE OMAR TADDEO COCCO y NAKLE TANNOUS WEHBE CHEKER
Capital: N$ 5.000.
Aportes: Taddeo N$ 2.500. Wehbe N$ 2.500.
Objeto: Explotación del ramo de confecciones y ventas de ropa para damas. hombres y niños, boutique, tienda, importación y exportación de los bienes y productos que constituyen el objeto social. sus anexos, afines y derivados. Importar maquinarias, herramientas, repuestos y materias primas para uso propio. Realizar negocios mobiliarios e inmobiliarios que se relacionen con el objeto social.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Domicilio: Dolores Pereyra de Rosell N.o 1626. Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 102.00 10|pub. 686 En.23-v.feb.5.

I. P. L. IMPORTACION S.R.L.

Transformación de Sociedad Anónima en Limitada, según acta de asamblea del 30 de noviembre de 1974.
Aprobado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno. con fecha 22 de diciembre de 1975.
Registro de Comercio: N.o 20, F.o 81, L.o 1 de contratos el 13 de enero de 1976.
Socios: ALBERTO PAREDES CANTO, ANA MARIA CASADA de DEL RIEGO. ALICIA PAREDES CANTO. 5.2 o|o cada uno y SOFIA ROSA CASADA de PAREDES 84.4 o|o
Objeto: Importación.
Capital: N$ 10.000.
Administración y uso de la firma: indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 65.00 10|pub. 765 En.27-v.feb.9.

POUQUETTE Y CIA. LTDA.

Contrato privado de 2 de enero de 1976.
Registro de Comercio: N.o 6. F.o 20. L.o 1 de Contratos el 5 de enero de 1976.
Socios: HUGO WALTER POUQUETTE PEREZ 80% y NELSON POUQUETTE PEREZ 20%.
Capital: N$ 6.000.
Objeto: Taller de Confecciones
Administración y uso de la firma: cualesquiera
Plazo: 22 años.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 51.00 10|pub. 764 En.27-v.feb.9.

TURSOL DEL URUGUAY LTDA.

Contrato del 29 de octubre de 1975. inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1975 con el N.o 738 al folio 2472 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: ARTURO ALBERTO MORANDINI PATIÑO. ALFREDO ANTONIO RICUPERO TEMPERLEY, JUAN JOSE ALVAREZ ROMERO y HENRY OMAR DELBONO TAGLIORETTI.

Objeto: Venta de aviones, repuestos, motores materia prima de uso aeronáutico. importación y exportación.

Plazo: finaliza el 29 de octubre de 1977, prorrogable por períodos sucesivos de dos años cada uno

Capital: N$ 4.000 (nuevos pesos cuatro mil) aportado por los socios en partes iguales.

Administración: Estará a cargo de cualquiera de los socios señores Juan José Alvarez Romero y Henry Omar Delbono Taglioretti indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 102.00 10|pub. 783 En.28-v.feb.10.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.973 — Montevideo, enero 20 de 1976. — Billy Fox por Laboratorio Geka S.A. (Chile) solicita marca ODONTINE GEKA, clase 9, 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 714 En.26-v.feb.6

ACTA N.o 149.961. — Montevideo, enero 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Email Diamant Sacifia (Argentina) solicita marca EMAIL DIAMANT clase 10 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 724 En.26-v.feb.6

ACTA N.o 149.920 — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Ruben Arrolli por Osvaldo Pallas (Montevideo), solicita marca BAT MASTERSON clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 332 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.923 — Montevideo, enero 12 de 1976. — Billy Fox por Wilkinson Match Limited (Londres) solicita marca



clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 398 En.16-v.en.29.

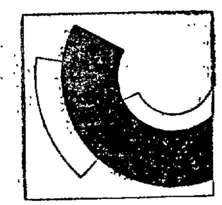
ACTA N.o 149.951 — Montevideo enero 15 de 1976. — Omega S.A. Productos Químicos e Industriales (Montevideo), solicita marca: OMEGA, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 531 En.20-v.feb.2

ACTA N.o 149.893. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo). solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 136.00 10|pub. 341 En.16.v.en.29.

ACTA N.o 149.936. — Montevideo, enero 14 de 1976. — Jones y Cía. S. A., W Koreska Gesellschaft m. b. H., (Austria) solicita marca



clases 3, 16 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 85.00 10|pub. 489 En.19.v.en.30.

ACTA N.o 149.927. — Montevideo, 12 de enero de 1976. — Gonzalo Tato por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita renovar marca WILLINSON. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 332 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.915. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYDUP clases 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 334 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.899. — Montevideo 5 de enero de 1976. — Guzmán González por Anton Ronn y Cía. Ltda. (Montevideo), solicita marca: BERA, clases 8 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 496 En.19.-v.en.30.

ACTA N.o 149.935. — Montevideo enero 14 de 1976. — Jones y Cía S. A. — Douwe Egberts Koninklijke Tabaksfabriek Koffie-Branderijen-Theehandel B. V. — Holanda. solicita marca:



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 488 En.19.-v.en.30.

ACTA N.o 149.891. — Montevideo. enero 5 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Compañía de Productos Agrícolas S. A. (Montevideo). solicita marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 595.00 10|pub. 506 En 19.-v.en.30.

ACTA N.o 149.917. — Montevideo, enero 5 de 1976. — Con esta fecha Via Veneto SRL de Montevideo, Uruguay, solicita registro de la marca: GLADIADOR, de las clases 15 y 23 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 510 En.19.-v.en.30.

ACTA N.o 149.938. — Montevideo, 14 de enero de 1976. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: ANBESOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 482 En.19.-v.en.30.

ACTA N.o 149.937. — Montevideo, 14 de enero de 1976. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca: INFRARUB, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 483 En.19.-v.en.30.

ACTA N.o 149.934. — Montevideo 13 de enero de 1976. — Ruben Arrolli por José Wainstein (Uruguay), solicita marca SILBERSOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 539 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 149.970. — Montevideo, enero 15 de 1976. — Racauchi SAIC (Argentina) solicita marca GREGORIO DE LAFFERRERE, clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 468 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 149.969. — Montevideo enero 19 de 1976. — Racauchi SAIC (Argentina), solicita marca LIDO, clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 529 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 149.953. — Montevideo enero 16 de 1976. — Jones & Cía. S. A., Pedro Abbona, (Canelones), solicita marca REPRESA SALTO GRANDE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 434 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 149.952. — Montevideo. enero 16 de 1976. — Jones & Cía. S. A. Greco Hnos. S.A.I.C. y A. (Buenos Aires) solicita marca EL GRECO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 435 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 149.957. — Montevideo, enero 16 de 1976. — Billy Fox, por Colombia Ltda. (Montevideo), solicita marca FAINETTA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 377 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 149.909. — Montevideo, enero 5 de 1976. — Jones y Cía. S. A. La Pampa Limitada (Montevideo), solicita marca CHORIVIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 408 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.890. — Montevideo enero 5 de 1976. — Saúl y Cía. S. A., (Uruguay) solicita marca "187" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 337 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.925. — Montevideo enero 13 de 1976. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia), solicita marca TOPICORTYL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 602 En.16.v.en.29.

ACTA N.o 149.922. — Montevideo enero 12 de 1976. — Oscar Bacot por Burcatex Hilados S. A., (Montevideo), solicita marca BURCATEX, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 397 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.940. — Montevideo enero 10 de 1976. — Gonzalo Tato por Furikan S. A. (España), solicita marca

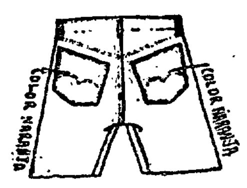


clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 68.00 10|pub. 333 En.22-v.feb.4.

ACTA N.o 149.972 — Montevideo, enero 20 de 1976. — Erna Siegmund, por Mario Andorno (Uruguay), solicita marca MARAND, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 691 En.23-v.feb.5

ACTA N.o 149.954. — Montevideo, enero 16 de 1976. — P. Dubourg por Jeanette S.A. (Montevideo), solicita marca: KING KONG, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 695 En.23-v.feb.5

ACTA N.o 149.943. — Montevideo enero 13 de 1976. — Billy Fox por Levy Strauss & Co. (USA), solicita marca:



clase 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 43.50 10|pub. 544 En.20-v.feb.2

ACTA N.o 149.94?. — Montevideo enero 13 de 1976. — Erna Siegmund, por Neeseul S.A. (Uruguay), solicita marcha NEOFLEX, clase 4, 5 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 17.00 10|pub. 532 En.20-v.feb.2

ACTA N.o 149.928. — Montevideo, 12 de enero de 1976. — Gonzalo Tato por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita renovar marca PIÑA. clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 331 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.921. — Montevideo enero 12 de 1976. — Jones y Cía. S. A., The Wellcome Foundation Limited, (Inglaterra), solicita marca BLOFEMCX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 407 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.962. — Montevideo, enero 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Email Diamant Sacifia (Argentina), solicita marca DEPILORM, clase 9 y 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 725 En.26-v.feb.6

ACTA N.o 149.892. — Montevideo. enero 5 de 1976. — P. Dubourg por Galván De Abella y Abella (Montevideo), solicita marca JET, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 333 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.933. — Montevideo, enero 13 de 1976. — Billy Fox, por Tampa Ltda., (Montevideo), solicita marca IODINAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 395 En.16.v.en.29.

ACTA N.o 149.979. — Montevideo, enero 21 de 1976. — Erna Siegmund, por James B. Beam Distilling Co (EUA) solicita marca

JIMBEAM

clase 2. — Publíquese diez días consecutivos La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub 711 En.26-v.feb.6

ACTA N.o 149.978. — Montevideo, enero 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Santa Paula S.A. (Uruguay), solicita marca

gallarate giovane

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 68.00 10|pub. 710 En.26-v.feb.6

ACTAS N.os 149.963 y 2.218. — Montevideo, enero 19 de 1976. — Billy Fox por Security Pacific Corporation (USA), solicita marca



clases 15 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 85.00 10|pub. 676 En.26-v.feb.6.

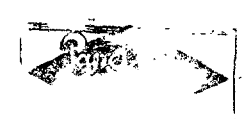
ACTA N.o 149.980. — Montevideo, enero de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca RESOLVIN, clases 1 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 33? En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.981. — Montevideo enero de 1976. — Gonzalo Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca BAYFLEX, clase 7 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 336 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.930. — Montevideo, enero 15 de 1976. — Erna Siegmund por Chanel S. A. (Suiza), solicita marca CHANEL N.o 19, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 403 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 149.960. — Montevideo, enero 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Email Diamant Sacifia (Argentina), solicita marca EMAL DIAMAN clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 18.00 10|pub. 723 En.28-v.feb 10.

ACTA N.o 149.959. — Enero 16 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Fábrica Nacional de Papel S.A. (Montevideo) solicita renovar marca:



clase 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 59.50 10|pub. 722 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 2.221. — Montevideo, 23 de enero de 1976. — Billy Fox, por American Express Company (USA) solicita



clases 2? y 39. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 791 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 149.997. — Montevideo, 2? de enero de 1976 — Billy Fox, por Roche Internationa1 Ltd (Bermuda) solicita marca FUNAFLAM, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 790 En.28-v.feb.10.

ACTA N.o 149.992. — Montevideo, 23 de enero de 1976. — Erna Siegmund, por Madame Czeretkow Dite Gres Nee Germaine Krebs (Francia) solicita marca QUIPROQUO, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 774 En.26-v.feb.10.

ACTA N.o 149.998. — Montevideo, 2? de enero de 1976. — Erna Siegmund, por Laboratorio Bome S. A., (Uruguay), solicita marca GAMANEBUL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 772 En.28-v.feb.10.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.107 — Montevideo, enero 22 de 1976. — Elena Nélida García Rodríguez (Uruguay), solicita patente invención para "Colchón específico para pacientes". — Publíquese conforme Ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 720 En.26-v.feb.6

ACTA N.o 20.106 — Montevideo, enero 21 de 1976. — Erna Siegmund, por Italcolor S.A. (Uruguay), solicita patente para "Tapón vertedor, de caudal regulable". — De acuerdo con la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 709 En 26-v.feb 6

ACTA N.o 20.095. — Montevideo, enero 7 de 1976. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. — The Firestone Tire y Rubber Company E. U. America, solicita patente de invención para "Neumático" denunciando prioridad patentes UA 545.263, del 30|1|975 y Ac. 564.242, del 2|4 975 y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 497 En 19-v.en.30.

ACTA N.o 20.023. — Montevideo 15 de octubre de 1975. — Guzmán González Ruiz por Gilberto Luis Verdier Pini (Uruguay) solicitan patente: "Candado a combinación cambiable" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 497 En.19.v en.30.

ACTA N.o 19.962. — Montevideo 26 de julio de 1975. — Billy Fox, por Clupak, Inc., (USA), solicita patente para: "Producción de papel de empaquetamiento de paja de alta resistencia de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 398 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 19.946. — Montevideo julio 31 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita patente para "Nuevo éter policíclico antibiótico y procedimiento de elaboración del mismo" de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 400 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 19.99?. — Montevideo agosto ? de 1975. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza) solicita patente para Sa y procedimiento de su preparación denunciando prioridad solicitudes suizas Actas ?.933 74 8580|75 y 8176|75, de fechas 21 de agosto de 1974 22 de mayo de 1975 y 24 de junio de 1975 respectivamente de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 38.?? 10|pub. 401 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 20.0??. — Montevideo enero 12 de 1976. — Erna Siegmund por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita patente para "Preparación de ácidos 6,1? -Dihidro-11 —Oxodibenz (b,e) Oxepín Alcanoicos denunciando prioridad solicitud RFA N.o 2?8.962 de fecha 14 de enero de 1975, de acuerdo con la ley 10.089 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 40? En 16-v en.29.

ACTA N.o 20.0??. — Montevideo 2? de diciembre de 1975. — Mario Alvarez Flacco Juan Lorenzo Poli y Bernardo Minés Golds tein (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras introducidas en altoparlantes o altavoces" y de acuerdo a la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub 338 En.16-v.en.29.

ACTA N.o 20.04?. — Montevideo 14 de noviembre de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. Luis Cesar Presa (Uruguay) solicita patente de invención para "Aparato portátil de fumigación de vegetales" y de acuerdo con la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 14.00 10|pub 406 En 16-v en 29.

ACTA N.o 20.0??. — Montevideo ?? de diciembre de 1975. — F. Dubourg por Gerardo J. Acosta (Uruguay) solicita patente de invención sobre "Mejoras en ventanas o puertas prefabricadas" — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 340 En 16-v.en.29

ACTA N.o 20.08?. — Montevideo diciembre 30 de 1975. — P Dubourg por Arq. Alfredo Nebel Farini (Montevideo), solicita patente de invención sobre "Juego de elementos para la fijación de paneles componentes de estructuras". — Publíquese conforme Ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 527 En 20-v.feb.2.

ACTA N.o 0913. — Montevideo, enero 5 de 1976. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita modelo industrial: "Tirillas para sandalias de aspecto ornamental" — Publíquese conforme Decreto 464|972 — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 530. En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 20.104. — Montevideo, enero 14 de 1976. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia & Cía. por Jorge Víctor Díaz, (Montevideo), solicita patente para: "Cubrimiento desplazable de espacios abiertos". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. ?? En.2?-v.feb.?.

ACTA N.o 20.084. — Montevideo, diciembre 26 de 1975. — Enrique Tato por Becam S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Brete sepo transportable desarmable", de acuerdo con la ley 10.089 ordénase publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. ?? En.2?-v.feb.4.

ACTA N.o 20.087. — Montevideo 30 de diciembre de 1975. — F. Dubourg por Arq. Alfredo Nebel Farini (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo para el ensamblaje y fijación de paneles para la formación de estructuras de muebles modulares" — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.30 10|pub. 529 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 20.098. — Montevideo, 5 de enero de 1976. — Nicolás Jacome (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en medios de anclaje de tirillas u ojetas". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.?? 10|pub. 528 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 20.102. — Montevideo, 15 de enero de 1976. — José Jesús Martínez García, (Uruguay) solicita patente invención para: "Botonera por tensión de hilo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 17.?? 10|pub. 537 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 19.958. — Montevideo, 14 de agosto de 1975. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Derivados amido peptidos y procedimientos para su preparación — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.?? 10|pub. 541 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 19.956. — Montevideo, 12 de agosto de 1975. — Billy Fox por Pfizer Corporation (Panamá) solicita patente para: "Compuestos acaricidas insecticidas" reivindicando prioridad solicitud de Gran Bretaña Acta 37232|74, de fecha 2? de agosto de 1974. — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 542 En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 19.95?. — Montevideo ?? de agosto de 1975 — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para "Compuestos de fósforo", denunciando prioridad solicitud estadounidense Acta N.o 49?? de fecha 15 de agosto de 1974, de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 51.00 10|pub. 54? En.20-v.feb.2.

ACTA N.o 19.944. — Montevideo julio 28 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Manuel Cilloniz Oneto (Perú) solicita patente de invención sobre: "Cambiador manual a distancia, de canales de televisión". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 31.00 10|pub. 75. En.27-v.feb.9.

ACTA N.o 19.935. — Montevideo ?? de julio de 1975. — Guzmán González Ruiz por Solos Serviços Brasil Norte S. A. (Brasil) solicita patente: "Acoplamiento de pilotes premoldeados"

denunciando prioridad solicitud brasileña número 003699, de 17|10|1974. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 751 En.27-v.feb.9.

25-Ventas de Comercios

Prometimos vender "Hipólito Avero y Hno Limitada" la panadería "Sauce" ubicada en Sauce Sexta Sección de Canelones, calle Coronel Pedro Peirán sin. esquina Durazno — Acreedores: en el mismo. — JUAN CONRADO RODRIGUEZ. — ANTONIA A. DOMINGUEZ de RODRIGUEZ. — JOSE LUZORDO RODRIGUEZ.
25) N$ 68.00 20|pub. 27703 En.2-v.feb.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Prometimos vender Bar y Minutas Quichúas N.o 2969 a Americo Rodríguez y Ruben Ambrosetti. Acreedores: Treinta y Tres N.o 1374. Esc. 401. — JESUS CAPI HUALDE — JOSE AIELLO Y ANDRES AMBROSETTI.
25) N$ 68.00 20|pub 689 En 23-v.feb.19

Ley del 23 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ricardo López Ferreira, carnicería en Plutarco 3946. Acreedores en Bartolomé Mitre 1507. — JOSE RAMON RODRIGUEZ DOMINGUEZ y YINES DA COSTA PRIETO.
25) N$34.00 20|pub. 677 En 23-v.feb.19

Ley 26 de setiembre de 1904. — Jorge Ruiz Costa, prometió ceder a Alfredo Vassilevitch y Norma Gloria Mesa de Vassilevitch, derechos sobre comercio de granja sito en 14 de Julio 1412 bis. Acreedores en el mismo.
25) N$ 68.00 20|pub. 685 En.23-v.feb.19

CARLOS COSTA PIZZORNO y CARMEN PAZ IRIGARAY, cedimos los derechos en el compromiso de compra venta de Provicentro Copacabana, a Pedro Ulises Zeballes Miranda Pura Silva y Moisés Albino Ulguín y Anastasia Zeballos, el 28 de enero de 1975; y éstos los cedieron a Olimpio García Carrera, Edelmira Paredes Lago, el 14 de setiembre de 1975. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Eduardo Acevedo 1622.
25) N$ 102.00 20|pub. 27509 Dc.30.v.en.29.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. venta a José Martínez almacén Alzáibar 1285. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|1904. — RUBEN IBARRA FERREIRA. — EVELIS LARGHERO. — SERGIO SANCHEZ GIORDANO. — MARIA RAMOS. — AURELIO QUEIROLO DE LA SOVERA. — ROSA CLARET.
25) N$ 68.00 20|pub. 571 En.21-v.feb.17

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. venta a Eduardo Quiñones y Elvira Asconeguy, almacén Agraciada 3550. Acreedores Uruguay 1023. Ley 26|9|1904. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MARGARITA MASCHERONI.
25) N$ 34.00 20|pub. 572 En.21-v.feb 17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedí promesa de enajenación de Carnicería Cno. Co. rrales 4041 a Alvaro Veloso Misa, 21 de octubre de 1975. — Acreedores: en San José 1280, Esc. 2. — JOSE MARIA FACAL. — JOSEFA CALVO. — EVARISTO CALVO. — ELIDA YOLANDA CARRASCO.
25) N$ 68.00 20|pub. 546 En.20-v.feb.16.

NILSEN ROBAINA y MARY MORENO, cedieron su cuota social a Gustavo Sierra y Myrta Aneiros, quienes cedieron los derechos totales a Walter Viazzo & Blanca Díaz el 20 de noviembre de 1974 del café y bar Orinoco 4943. — Acreedores (ley 26|9|904). — Agraciada 1684 Apto. 502.
25) N$ 68.00 20|pub. 27721 En.2-v.feb.2.

CAMBADU prometimos vender a Blanca Della Segundo, comercio en Roberto Koch 4306 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — JULIO CESAR MADERO LAGO. — MARIA del CARMEN IGLESIAS.
25) N$ 34.00 20|pub. 255 En.13-v.feb.10.

HILDA SICCO JUAN SICCO, RENE AMORIN ALICIA GIMENEZ rescindimos promesa de venta panadería "Del Paso Molino" en Industria Muerte 3964 con Leblón S.R.L y prometimos vender a Teresa Varela de Allo y Enrique Varela — Acreedores al domicilio indicado — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub. 90 En.8-v.feb.5.

Ha quedado sin efecto promesa entre IBARRA, SANCHEZ y QUEIROLO con Colón Cópola. Alzáibar 1285 ley 26|9|904. Acreedores en negocio. — Montevideo 15 diciembre de 1975.
25) N$ 34.00 20|pub. 573 En 21-v.feb.17.

Prometí vender a Manuel Monteagudo comercio Félix Laborde 2592 Acreedores en el mismo. — MANUEL VICENTE BREA.
25) N$ 34.00 20|pub. 623 En.21.-v.feb.17.

CAMBADU prometimos vender a Ismael Arenas comercio sito en Plaza de los Olimpicos 4445 ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ELIZABETH LANCERI SECO. — CARLOS CARMELO MILANO ARRIAGA.
25) N$ 34.00 20|pub. 254 En.13-v.feb.10.

CAMBADU prometimos vender a Eduardo y Alberto Díaz Cabot comercio en Duvimioso Terra 1502. — Ley 26|9|904. — Acreedores: Magallanes 1412. — RAMON MATO CALVETE. — NORIS GENTA OTTONELLO.
25) N$ 34.00 20|pub. 253 En.13-v.feb.10.

Prometimos vender a Miguel Angel Borges y José María Duarte comercio, sito en Estanislao Vega 3352. — Acreedores en el mismo — EULALIO SALVADOR MARTINEZ. — ALBA CURBELO de MARTINEZ.
25) N$ 34.00 20|pub. 247 En.13-v.feb.10.

CAMBADU prometimos vender a David Lucas Teleira comercio en Michigan 1551, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA JOSEFINA PREVETTONI CASTRO de RAFANIELLO. — MIGUEL ANGEL RAFANIELLO RECALDE
25) N$ 34.00 20|pub. 405 En.16-v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — ELISEO ORDOÑEZ ORDONEZ, cedió a Mario Graña, derechos sobre garage, sito en Vilardebó 1824. — Acreedores: Mercedes 987. piso quinto.
25) N$ 34.00 20|pub. 384 En.16.v.feb.12.

Ley 26|9|1904. — AMERICO NOBLE SILVA prometió comprar almacén cita en Camino Ariel 5388 a Arturo Abal Martínez er fecha retroactiva al 23|4|73.
25) N$ 34.00 20|pub 27456 Dic.31-v.en.26

Ley 26|9|1904. — NAIR SILVA y ANTONIO VIZCAY cedieron derechos promesa compra venta almacén Burgues 2932 a Ramón Cardozo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 87 En.8-v.feb.5.

Ley 26|9|1904 LUIS PALERMO prometió vender mitad almacén Vidal y Fuentes 3086 a Adolfo Menoni — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 88 En.8.v.feb.5.

Ley 26|9|1904 DEOLINDO LUZARDO cedió derechos promesa compra venta a Juan Ruffo y Gloria Rappalini almacén Criollos 1600, Montevideo. — Acreedores: Treinta y Tres 1459.
25) N$ 34.00 20|pub. 89 En.8-v.feb.5.

JOSE GORBA y MARY FALCO 10|11|1975, prometieron en venta a Ivonne De León el comercio, ramo salón ubicado en Avda. Agraciada N.o 2476.
25) N$ 34.00 20|pub. 576 En 21-v.feb.17.

Cedí el 14 de octubre de 1975 a María Binda Alegre, promesa de venta de comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — WALDEMAR CHIOVINO.
25) N$ 34.00 20|pub. 737 En.27-v.feb.23.

Prometí en venta el 27 de febrero de 1975 a Waldemar Chiovino, comercio, sito en Bulevar Artigas 3867 bis. — Acreedores: en el mismo. — CLARITA SCHMIDT
25) N$ 34.00 20|pub. 736 En.27-v.feb.23.

27-Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor HECTOR RAUL MONTAGNO GONZALEZ solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Skoda Motor número 32 336 Matrícula N.o 160.940, empadronado en Montevideo, N.o 199.506, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 570 En.21-v.feb.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MARIA CARLOTA HERRERA de BRUGNOLI solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Taunus, tipo Camioneta, padrón N.o 178.749, matrícula 430.209, motor N.o 81.177 del año 1961, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucón. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 379 En.21.-v.feb.3.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora MIRSA ESQUIRE de BRIT, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Simca, Motor N.o 2736218, Matrícula N.o 514.265, empadronado en Montevideo, N.o 187.539, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove. Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 494 En.19 v en.30.

MINISTERIO DE EDUCACION
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor SAUL LIN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman, Motor N.o A1432517LNX Matrícula N.o 272.971, empadronado en Montevideo número 151.036, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 493 En.19-v.en.30.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor RICARDO NORBERTO GIRALDIZ GARABELLI, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Henry J. Motor N.o 3058563 Matrícula N.o 272.746, empadronado en Montevideo. N.o 142.991 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director. — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 421 En.16.-v.en.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

La señora OLGA REBECA GOLDBERG GENUCHIM, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Willys Motor N.o T56779. Matrícula N.o 411.358, empadronado en Montevideo. N.o 205.704 por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón. Director — C. Bove Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 420 En.16.-v.en.29.

I. M. P. A. S. A.

CONVOCATORIA

Se hace saber a los técnicos socios de Impasa que el día 2 de febrero de 1976 a la hora 21, en la sede social de la Avda. Dr Luis A. de Herrera 2275, se llevará a cabo la asamblea general ordinaria, la que considerará el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance anual cuenta de resultados presentados por el Consejo Directivo por el período 1.o de julio de 1974 — 30 de junio de 1975; 2.o) Elección de tres miembros para el Consejo Directivo por un período de cuatro años con doble número de suplentes respectivos.
Sujeto a resolución autoridades competentes.
27) N$ 25.50 3|pub. 763 En.27-v.en.29.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

AUTOMOTORA PIEDRAS S. A. solicita un duplicado del título de propiedad del Automóvil modelo 600R, Marca Fiat Motor número 2862051 Matrícula N.o A. 40.115 empadronado 4.a Sección Judicial con el número A 40.223, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, 12 de enero de 1976. — Esc. Pablo Mazón. Director.
27) N$ 68.00 10|pub. 349 En.16.-v.en.29.

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

Montevideo, 26 de enero de 1976.
Cierre 18 horas.

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		Mercado Comercial			
República Fed. Alemana	1	DM	N$ 1,0685	N$ 1,0850	U$S 0,3845
Bélgica	1	Franco Belga	" 0,0707	" 0,0718	" 0,0254
Canadá	1	Dólar Canadiense	" 2,7805	" 2,8200	" 1,0005
Dinamarca	1	Cor. Dinamarquesa	" 0,4510	" 0,4580	" 0,1625
EE. UU.	1	Dólar U. S. A.	" 2,7800	" 2,8100	———
Francia	1	Franco Francés	" 0,6210	" 0,6295	" 0,2235
Holanda	1	Florín Holandés	" 1,0405	" 1,0560	" 0,3745
Inglaterra	1	Libra	" 5,5790	" 5,7100	" 2,0260
Italia	1	Lira	" 0,00375	" 0,00389	" 0,0014
Suecia	1	Corona Sueca	" 0,6350	" 0,6450	" 0,2290
Suiza	1	Franco Suizo	" 1,0685	" 1,0845	" 0,3845
		Otros Arbitrajes			
Argentina (Financiero)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0152
Argentina (Especial)	1	Peso Ley	———	———	" 0,0107
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,3000
Austria	1	Chelines Austríaco	———	———	" 0,0545
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,1082
España	1	Peseta	———	———	" 0,0168
Japón	1	Yen	———	———	" 0,0033
Noruega	1	Corona Noruega	———	———	" 0,1800
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozelandés	———	———	" 1,0800
Portugal	1	Escudo Portugués	———	———	" 0,0370
		Mercado Financiero			
Argentina	1	Peso Ley (Billete)	N$ 0,0190	N$ 0,0195	———
Brasil	1	Cruzeiro (Billete)	" 0,2450	" 0,2550	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Billete)	" 3,1700	" 3,1800	———
EE. UU.	1	Dólar USA (Cable)	" 3,1500	" 3,1600	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. (C.C.) 1|pub. 30183 En.29-v.en.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 9.099, transcurrido el término legal, comunicamos a los siguientes promitentes compradores de solares de Balneario El P'nar, Séptima Sección Judicial de Canelones, o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas:

Artigas Núñez, José G., manzana 10, solar 24, padrón 18.173, (antes 18.178 mayor área).

Mendiondo Rolles, Cat. manzana 22, solar 4, padrón 18.251 (antes 15.622 mayor área).

Sánchez, J. A. y otro, manzana 24, solar 15, padrón 18.144 (antes 18.135 mayor área)

Demaría, Francisco y otra, manzana 24, solar 23, padrón 18.133 (antes 15.622 parte).

Lemos Galeano. Atilio. manzana 36, solar 16, padrón 25.948.

Basignana, Luis C. y otro. manzana 39, solar 14 padrón 18.278 (antes 15.622 mayor área).

Guimaraes, Nerea, M., manzana 40, solar 35, padrón 24.520 (antes 18.056 mayor área).

Bogliaccini, Carlos A. y otro, manzana 41, solar 27, padrón 24.065 (antes 18.056 mayor área)

Medina Techera. Julio, manzana 41, solar 28, padrón 24.066 (antes 18.056 mayor área).

Ferrari de Achugar, Juana, manzana 56, solar 6, padrón 14.195 (antes 11.663 parte).

Saltre, Tarwin A., manzana 60 A, solar 9, padrón 24.657 (antes 18.056 mayor área).

Valdenegro de Ramos, M. S., manzana 61, solar 31, padrón 24.713 (antes 18.056 mayor área).

Nilda Trías de Martín, manzana 223, solar 5, padrón 15.246 (antes 15.248 mayor área).

Núñez de Mailhos, Sara, manzana 73, solar 17 padrón 14.279.

Dive Orguín Carlos y M. Rosal, manzana 74B solar 10, padrón 14.306.

González, Elides B. y otro, manzana 78, solar 2, padrón 20.214 (antes 15.622 mayor área).

Balsa Belo. Antonio, manzana 93, solar 11, padrón 20.258 (antes 15.622 mayor área).

Francesse Belussi, N. y N., manzana 166, solar 5, padrón 24.278 (antes 18.052 mayor área).

Flematti, Corina S., manzana 204, solar 2, padrón 17.819 (antes 17.818 mayor área).

Bruscó Stralla. Ast., Fco., manzana 265, solar 13, padrón 18.127 (antes 15.267 mayor área).

2) N$ 408.00 15|pub. 811 En.29-v.feb.18.

3—Convocatorias Comerciales

MOLINO HARINERO URUGUAYO
SOCIEDAD ANONIMA
SAMHUR
PRIMERA CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1976 a las 16.30 horas, en su sede social, calle Asunción 1348 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1975, como así también el informe del Síndico; 2.o) Elección de un miembro del Directorio; 3.o) Consideración resolución del Poder Ejecutivo N.o 2.100|975 sobre el inmueble; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea o ser representados en ella, deberán depositar sus títulos por lo menos con

tres días de anticipación en la sede social, calle Asunción 1348, de 8 a 11 horas. — Montevideo, enero de 1976. — El Directorio.
3) N$ 45.90 3|pub. 817 En.29-v.feb.2.

SATELITE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1976 a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta una hora antes de la fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 825 En.29-v.en.29.

CONDESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1976 a las 10.30 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 826 En.29-v.en.29.

MARQUESA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1976 a las 10.45 horas en el local de la calle Cerrito 507, piso 6, escritorio 61, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1975; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Autorizaciones especiales; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) N$ 8.50 1|pub. 827 En.29.v.en.29.

MOSCA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los accionistas de esta sociedad, para la asamblea ordinaria del vigesimoctavo ejercicio que tendrá lugar el 29 de enero de 1976 a las 19.30 horas en el local de la Avda. 18 de Julio 1578 con el fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Nombramiento de accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta; 2.o) Retribución del Directorio y Síndico; 3.o) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades.
Se recuerda a los señores accionistas que deben de registrar sus acciones con un día de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas de la sociedad, Avda. 18 de Julio 1578, primer piso, durante las horas de oficina. — Montevideo, enero de 1976.
3) N$ 13.60 1|pub. 836 En.29-v.en.29.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

BANCO DE PREVISION SOCIAL

OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos S. 1044|9|75|CIC, se da vista al señor NESTOR LATORRE del estado del sumario. Por diez días hábiles el señor Latorre podrá examinar en la Oficina Unica de Sumarios el expediente, si lo desea acompañado por un Abogado, así como hacer firmar por un Letrado el escrito de descargo. Vencido el plazo con o sin escrito de descargo, el expediente será adjudicado para informe final. — Dr. Rodolfo Arduino. Encargado de la Oficina Unica de Sumarios.
8) (C.C.) 3|pub 30184 En.29-v.feb.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo de fecha 23 de enero de 1976, se resolvió emplazar al funcionario del Servicio de Necrópolis, señor WALTER PORCAL GARIN, padrón N.o 24.764 categoría 6, grado 3, para que dentro del tercer día comparezca a reanudar el trabajo o a expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante, conforme a lo establecido en el artículo 15 del estatuto del Funcionario (decreto N.o 9.297 y modificativos). — Montevideo, 29 de enero de 1976.
8) (C.C.) 5|pub. 30176 En.29-v.feb.4.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 1289
Primer llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de Cloro líquido, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 49. 62. 78 al precio de N$ 10.00.
El acto de apertura tendrá lugar en la cita. da oficina el día 26 de febrero de 1976 a las 9.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N $10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 3|pub. 30178 En.29-v.feb 2

LICITACION PUBLICA N.o 1275
Prórroga

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de la licitación pública N.o 1.275 para el suministro de "1.000 toneladas de bauxita en polvo", costo y flete Montevideo, que debía realizarse el día 24 de febrero de 1976 fue prorrogada para el día 24 de marzo de 1976 a las 15.30 horas.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación, se llevará a cabo hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma y se efectuará cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
Los pliegos de condiciones particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Tel.: 49. 62. 78 al precio de N$ 10.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 30179 En.29-v.en.30.

LICITACION PUBLICA N.o 1 269
Segundo Llamado
Plaza

Llámase a licitación pública para el suministro de "Máquinas de colocar ferrules y repuestos", de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, piso 3, Teléfono 49. 62. 78 al precio de N$ 10.00, planos: N$ 1.50.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada oficina el día 13 de febrero de 1976 a las 9.30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.
Los pliegos de condiciones generales de suministros, se encuentran en esta oficina al precio de N$ 10.00. — Oficina de Licitaciones.
12) (C.C.) 2|pub. 30180 En.29-v.en.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
Gerencia de Compras y Licitaciones
Sector Industria y Comercio
Licitación pública N.o 1.305|75

Apertura: 4 de marzo de 1976 a la hora 10. Segundo llamado: hora 11.
Adquisición de: un local apto para albergar los servicios de la Agencia Goes de Industria y Comercio.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Gerencia de Compras y Licitaciones, sito en la calle Dante 1651 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto — Montevideo, enero 26 de 1976.
12) (C.C.) 10|pub. 30185 En.29-v.feb.11.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras

Lic. N.o 8|76. — Yerba mate — Apertura: 27 de febrero de 1976, a las 10 horas En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1976, a las 11 horas. — Valor del pliego: N$ 0.50.
Lic. N.o 9|76. — Cepillos de calzo y mano. — Apertura: 27 de febrero de 1976, a las 14 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 27 de febrero de 1976 a las 15 horas. — Valor del pliego: N$ 0.40.
Las propuestas se recibirán y [illegible] en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 30177 En.29-v.feb.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 17 de febrero de 1976. —
Hora 9.30. — Lic. N.o 16. — Lavado y planchado de ropas (Inst. Epidemiología), periódica, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes tres por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 9.45. — Lic. N.o 16.
Pedido de precios del día miércoles 11 de febrero de 1976.
Hora 9.30. — P. P. N.o 300. — Uniformes para choferes y porteros, plaza segundo llamado.
El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados, deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 tercer piso. — Montevideo, 27 de enero de 1976.
12) (C.C.) 2|pub. 30182 En.29-v.en.30

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA N.o 4|1976
Primer y segundo llamado

Artículos: Hasta 10.000 quilos de acelga.
Hasta 216.000 quilogramos de boniatos.
Hasta 33.000 quilogramos de cebollas.
Hasta 39.000 quilogramos de choclos.
Hasta 29.500 quilogramos de coliflores.
Hasta 23.500 quilogramos de frutas.
Hasta 44.000 docenas de huevos.
Hasta 1.500 quilogramos de lechugas.
Hasta 3.950 quilogramos de nabos
Hasta 3.950 quilogramos de puerros
Hasta 16.500 quilogramos de remolachas
Hasta 52.200 quilogramos de repollos.
Hasta 38.300 quilogramos de zanahorias.
Hasta 3.400 quilogramos de zapallos.
Hasta 435.000 quilogramos de papas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Sarandí 1599.
Apertura: primer llamado: día 9 de febrero de 1976 a las 9 horas. — En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 9 de febrero de 1976 a las 9.30 horas. — Montevideo, 27 de enero de 1976.
12) (C.C.) 3|pub. 30187 En.29.v.feb.2.

U. T. E.

PLAZA

7.425. — Equipos para iluminación fluorescente: 400 tubos, 50 impedancias, 350 condensadores, 2.200 Starters. — Apertura: 18 de marzo de 1976, hora 14.30 y el 25 el segundo llamado a las 13.30. — Precio del ejemplar: N$ 5.00.

EXTERIOR Y PLAZA

7.414. — Dos equipos (transformador y rectificador) generadores de corriente continua de potencia y una resistencia. — Apertura: 17 de marzo de 1976 y el 24 el segundo llamado. — Ambos a las 13.30 horas. — Precio del ejemplar: N$ 3.50.
7.420. — Equipos y herramientas para poda y corte de árboles: 6 motosierras portátiles con herramientas y repuestos, 2 motosierras de disco con repuestos. — Apertura: 17 de marzo de 1976 y el 1.o de abril el segundo llamado. — Ambos a la hora 14.30. — Precio del ejemplar: N$ 4.00.
7.426. — 165 transformadores de intensidad para conectar relés e instrumentos de medida y repuestos necesarios. — Apertura: 25 de marzo de 1976 y el 1.o de abril el segundo llamado. — Ambos a las 14.30 horas. — Precio del ejemplar: N$ 6.00.
7.429. — 4 carros auto elevadores de horquilla y accesorios y herramientas necesarios para mantenimiento. — Apertura: 16 de marzo y el 22 el segundo llamado. — Ambos a las 14.30 horas. — Precio del ejemplar: N$ 5.00.
De acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, octavo piso en el horario de 8 a 12.30 los días hábiles. — Montevideo, 26 de enero de 1976. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. (Sección Licitaciones)
12) (C.C.) 5|pub. 30181 En.29-v.feb.4.

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de camionetas pick-up y camiones (en plaza) de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Sección Contaduría, ubicada en el Edificio Municipal, calle Asamblea 496, pudiendo ser retirados los días hábiles de 7 a 12 horas, costo del pliego: N$ 10.

La apertura de este primer llamado se realizará el día 20 de febrero de 1976 a las 9 horas.

En caso de fracasar dicho primer llamado este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 10. — San José, enero 26 de 1976.

12) (C.C.) 1|pub. 30186 En.29-v.en.29.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, enero 29 de 1976

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HOMERO HECTOR PASCUAL DA COSTA PORTO, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1376 y MARIA del CARMEN BALCALDI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lavalleja 1638.

HILARIO CARLOS ARRIOLA, 39 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Servidumbre 4052 y LILIAN FULGENCIA PEÑAFLOR, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Servidumbre 4052.

JOSE LUIS ALONSO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 1623 y ESTELA CORREA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Justino Jiménez de Aréchaga 2954.

OFICINA N.o 2

JUAN ANTONIO BARRETO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1797 y MANUELA SUAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 925.

RAUL BARRIOS 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Calle 4 número 8080 y NANCY MIRABEL VANZULLI, 22 años soltera, empleada oriental, domiciliada Calle 4 número 8080.

EDUARDO NARCISIN BORGES, 28 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Rbla. República de Chile 4281 Apto. 8 y STELLA MARY RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rbla. República de Chile 4407 Apto. 202.

OFICINA N.o 3

CARLOS DERBY CHAGAS, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hudsson (Calle 5 N.o 1895) (Peñarol) y GUMERSINDA ELVIRA MASO, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Hudsson (Calle 5 número 1895).

OFICINA N.o 4

JOSE FONTENLA, 23 años, soltero, marino, español, domiciliado Oficial 2 número 5278 y CRISTINA ELIZABETH CANDIDO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4380.

MICHAEL GINO FORTUNATO, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuaró 3076 y BRIGITTE SUSANA METELICO, 16 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2194.

VICTOR ALBERTO LAROZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 7 y SARA BELINA COHEN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle P N.o 3245, Apto. 313 (Parque Posadas).

TENG SHI LEE, 25 años, soltero, soldador, chino, domiciliado Vizcaya 3935 y DAYSI GRACIELA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3935.

OFICINA N.o 5

ALEJANDRO RAFAEL GAETA, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3112 y BLANCA HAYDEE PARRILLA, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Carabelas 3112.

HUGO WALTER GALANTE, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 19 de Abril 1273 y RAQUEL GRACIELA MOLINARI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada 19 de Abril 1273.

ADALBERTO FELES HERNANDEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Artigas 3995 y TERESA DI BENEDETTO, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Artigas 3995.

SANDOR LORENZ IBARGOYEN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Castro 3892 y MARIA LUISA MORRONI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1172.

OFICINA N.o 6

HECTOR DOMINGO MAINARDI, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vivienda (Malvín Norte) (Calle 126 número 2058, Apto. 202) y NANCY LILIAN PERDOMO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2061, Apto. 202.

JULIO MUÑOZ, 21 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1293 y ALBA OLIVERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1293.

ENRIQUE RUFINO MARRERO, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Enrique Martínez 2123 y SONIA INES DEURADO, 21 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Cno. del Andaluz 5069.

ALVEAR LUIS MARTINEZ, 26 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Mataojo 1851, Apto. 4 y WILMA ELENA BARAIBAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gerardo Grasso 2609.

PEDRO LUIS MORALES, 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Urquiza 2793 y ANA MARIA CABALLERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4605.

ROMEO MAIDANA, 58 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Burgues 2930, Apto. 28 y ZULMA ELOISA GONZALEZ, 50 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3294, Apto. 3.

OFICINA N.o 7

MIGUEL ANGEL PIEDRABUENA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turquía 3346 y MARIA RENEE OLIVERA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils sin

GUILLERMO DANIEL PIRIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2062 y MARYSEL RITA SOTTO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 2216.

ALEJANDRO PAZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 355 y AMELIA NOEMA RIVAS, 31 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Sarandí 355.

SERGIO MANUEL POSE, 23 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Juan Acosta 4325 y TERESITA YOLANDA LUALDI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4427.

OFICINA N.o 8

MAGDALENO CECILIO RODRIGUEZ, 67 años soltero, jubilado, oriental, domiciliado Inclusa 867 y FRANCISCA HIPOLITA SILVERA, 73 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Inclusa 867.

ENRIQUE CAMILO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jackson 865, Apto. 102 y MARIA DEL CARMEN SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Estrella del Sur 1583.

ALTIVO RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1465 y MABEL JUANITA GAVARRET, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1570.

JOSE MARIA REDELICO, 35 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Calle 1 número 1870 y MARLENE BOTTINO, 27 años, soltero, empleada, oriental, domiciliada Plaza Independencia 848, piso 9, Apto. 914.

NERY RIVERO, 40 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Galicia 2130, Apto. 5 y MARIA LUCIA GARCIA, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 116, Apto. 202, piso 2.

OFICINA N.o 9

CARLOS SAHAGIAN, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Luis Batlle Berres 4196 y MARTHA KALFAIAN, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 4 de Julio 3244.

OSCAR GERONIMO SILVEIRA, 16 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Raíz 1775 y MARTHA BEATRIZ GIMENEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Oficial 1 número 8265, Apto. 2 (Colón).

GERARDO SIERRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1986 y GRACIELA ALFANO 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1736.

OFICINA N.o 10

LEONARDO FLORENCIO TIGERO, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gaboto 1380, Apto. 5 y MARTA ISABEL MARTINEZ 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cuareim 938, Apto. 1205.

GUILLERMO RICHARD NOGUER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Tajes 2263 y ELSA BEATRIZ TOTH, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magallanes 1780.

GUSTAVO LEONEL NUÑEZ, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Hipólito Yrigoyen 1870, Apto. 101 y MARIA BEATRIZ PEREZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Aconcagua 5146.

MILTON SERGIO VIERA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Edison 5182 y LYLIAN BENUS SCOLPINI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Edison 5182

NERY OMAR OLIVERA, 25 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Héctor Vigil 1221 y FILOMENA MONTERO, 28 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Fulton 1524, bis, Apto. 2.

14) N$ 3.00 3|pub. v.feb.2.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obra de sus asociados: ELENA EYRAS: "Alma verdad" (Libro de poesías). — Montevideo, 23 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director. (S.O.A.I.)

17) N$ 17.00 10|pub. 760 En.29-v.feb.11.

ALICIA URSULA MOIRANO d. BENEDETTI, solicita la inscripción de la ilustración sobre el poema "La Sirenita" que figura en el libro "Cancionero del Duende Verde" de Elsa Lira Gaiero. — Montevideo, 22 de enero de 1976. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.I.).

17) N$ 17.00 10|pub. 762 En.29-v.feb.11.

20—Remates

MONTEVIDEO

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de préstamo Reglamentación 5.852 N.o 1.883 Serie 400 a cargo de DARDO ESQUIBEL FERNANDEZ y DELIA SUSANA FERREIRA BONILLA el próximo 10 de febrero a las 15 horas en la Sucursal Maldonado del Banco Hipotecario (Román Guerra 799), el martillero Alfredo Martínez Oliva (Matrícula 324) (O. I. I. 150.503) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 12.787 (nuevos pesos doce mil ochocientos) el siguiente bien: "Terreno y construcciones sito en la 2.a Sección Judicial de Maldonado, San Carlos, calle Leonardo Olivera entre Pedro Agorrody y Ejido, distando el punto medio 21 metros 340 mm, a ochava con Pedro Agorrody, padrón 7.556, antes 749 m|á., superficie 240 metros 8304 centímetros. Plano del agrimensor Washington A. Pereira de León de mayo de 1970 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 5.756 el 21 de diciembre de 1970

Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, más el 1 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cargas análogas y sus accesorios: e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Montevideo, o en la Sucursal Maldonado del

Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 26 de enero de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30188 En.29-v.feb.4.

JOSE DECIA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en Artigas, living-comedor, 3 dormitorios, etc.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente de los préstamos Reglamentación 5.852 N.o 1.170 Serie 300 y A.I.D. (ley 13|9|962) N.o 3.092 a cargo de HEBER ELDER GUGLIELMONE GIOSA y GILIA BEATRIZ TANTARDINI CARVALHO, el próximo 13 de febrero a las 14 horas en la Sucursal Artigas del Banco Hipotecario del Uruguay (Cnel. Lecueder 449) el martillero José Decia (Matrícula 229) (O.I.I. 050.117) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 16.900 (nuevos pesos dieciséis mil novecientos) el siguiente bien: "Fracción de terreno, construcciones y mejoras que le acceden ubicada en la 1.a Sección Judicial de Artigas empadronado con el N.o 5.010 señalada con el N.o 3 en plano del agrimensor Rodolfo L. Lemez inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 2.179 el 29 de diciembre de 1961. Superficie: 292 metros. Frente: 10 metros al noreste a 18 de Julio entre Sarandí y Florencio Sánchez distando su punto medio 25 metros de calle Sarandí.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, más el 3 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías y cargas análogas y sus accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620, Planta baja, Montevideo, o en la Sucursal Artigas del Banco Hipotecario del Uruguay, — Montevideo, 26 de enero de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30190 En.29-v.feb.4.

RAUL IRURETA GOYENA

Banco Hipotecario del Uruguay

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Vivienda en Parque del Plata, comedor, 2 dormitorios, etc.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Reglamentación 6.021 N.o 852, Vencimiento 1 a cargo de EDUARDO JOSE LATTANZIO COSENTINO y SONIA AURORA SARLI PITA, el próximo 10 de febrero a las 14 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), el martillero Raúl Irureta Goyena (Matrícula 402) (O.I.I. 1004093) venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 11.200 (nuevos pesos once mil doscientos) el siguiente bien: "Solar de terreno y construcciones sito en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Barrio Parque del Plata, calle N.o 13 entre calles E (Joaquín Suárez) y D, distando el punto medio 47 metros de a ochava con esta última. Padrón 3.526, superficie 600 metros Plano agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscript oen Catastro de Canelones con el N.o 19 el 30 de mayo de 1946.
Se previene: Que: a) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica; b) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; c) El mejor postor deberá consignar en garantía el 20 o|o de su oferta, más el 3 o|o de comisión del rematador y 3 o|o de Impuestos Departamentales en efectivo y en el acto al funcionario que represente al Banco en el remate; d) El promitente comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los impuestos, gastos y honorarios de compromisos, escrituras y certificados así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, cargas análogas y accesorios; e) Informes en la Sección Procuración de Morosos, Sarandí 620 Planta baja. — Montevideo, 26 de enero de 1976. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C. C.) 5|pub. 30189 En.29-v.feb.4.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

DISTRINORT AMERICANA S. R. L.

Registro: N.o 497, folio 1714, libro 8.
Fecha: 28 de noviembre de 1975.
Capital: N$ 500.00.
Socios: HECTOR ALBERTO CURCIO, ROBERTO PEDRO RASORE y ROBERTO LAMELA
Administración: los 3 indistintamente.
Objeto: Importación de maquinaria agrícola, exportación y representación en general, o cualquier acto civil o comercial.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 51.00 10|pub. 802 En.29-v.feb.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 149.968. — Montevideo, enero 19 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Süd Chemie Ag. (Alemania), solicita marca:



clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 852 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 149.967. — Montevideo, enero 19 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Süd Chemie Ag. (Alemania), solicita marca:



clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 51.00 10|pub. 851 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 149.965. — Montevideo, enero 19 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Nuevogar S. A., montevideo, solicita renovar marca: JOYA, clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 849 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 149.960. — Montevideo, enero 21 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti (Uruguay) S. A., Montevideo, solicita marca: FERRETTI, clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 850 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 150.018. — Montevideo, enero 28 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Casio Keisanki Kabushiki Kaisha, que comercia como Casio Computer Co., Ltd. (Japón), solicita marca: CASIOTRON, clase 18.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 848 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 2.220. — Montevideo, enero 20 de 1976 — Guzmán González Ruiz por Cambytur S. A. (Montevideo), solicita marca: CAMBYTUR, clase 30.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 847 En.29-v.feb.11.

ACTAS N.os 149.976 y 2.219. — Montevideo, enero 20 de 1976. — Guzmán González Ruiz por Edison Cianciarulo (Montevideo), solicita marca: TELESEGURO, clases 12 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub 846 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 150.003. — Montevideo, 23 de enero de 1976. — Con esta fecha, Comisión Administradora Ley N.o 13.469, Industria Textil (Uruguay), solicita registro de la marca: CAITEX, de las clases 3, 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 34.00 10|pub. 816 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 149.995. — Montevideo, enero 23 de 1976. — Cidel S. R. L. Compañía Industrial de Lubricantes, Montevideo, solicita marca: OLEOFIX, clases 9.a y 11.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 17.00 10|pub. 814 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 149.971. — Montevideo, enero 20 de 1976. — Erna Siegmund, por American Home Products Corporation (EUA) solicita marca

CompoundW

clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 66.10 10|pub. 892 En.29-v.feb.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.941. — Montevideo, julio 25 de 1975. — Guzmán González Ruiz, por Bayer Aktiengesellschaft, (Alemania) solicita patentes "Nuevos eteres benzolilurcido-difenílicos de propiedades insecticidas, composiciones insecticidas a base de los mismos y procedimientos para la producción de dichos compuestos", denunciando prioridad patente alemana P. 24 32 747.1 del 13|8|74. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 743 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 20.008 — Montevideo, setiembre 24 de 1975. — Ruben Arrolli por Metalart S. A. (Montevideo), solicita patente de invención para: "Remache de cabeza cónica" y de acuerdo con ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 34.00 10|pub. 808 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 887. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Internacional Plastic S. A. (Uruguay), solicita patente de modelo para: "Base y adaptador para calculadoras electrónicas", y de acuerdo con el decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 34.00 10|pub. 809 En.29-v.feb.11.

ACTA N.o 886. — Montevideo, octubre 28 de 1975. — Enrique Tato por Duilio Valverde (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Zueco". —Publíquese según decreto 362|972. — La Dirección.
24) N$ 17.00 10|pub. 810 En.29-v.feb.11.

25—Ventas de Comercios

EDUARDO PELLEGRINO, MARTHA MARQUINE, JOHN MENDIETTA, NELLY TRABUCCHI, MIGUEL TERNI y ELIDA COSTAS vendieron a Danilo Perroni y María Teresa Terni quiosco venta revistas quiniela, etc. sito en Maldonado 864. Acreedores en el mismo Ley 26 de setiembre de 1904.
25) N$ 68.00 20|pub 577 En.29-v.feb.25.

Prometí vender a Aníbal Steffen, Hotel Nigram, sito en la calle Río Negro N.o 1629. Acreedores: en el mismo — MARIA ESTHER SANCHEZ IRES.
25) N$ 34.09 20|pub. 812 En.29-v.feb.25.

27—Varios

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor RAMIRO LOPEZ COLLAZO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Buik, motor N.o 2905164, matrícula N.o 170.163, empadronado en Montevideo, N.o 77.108, por extravío del original. Se emplaza por el término de veinte días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) N$ 68.00 10|pub. 815 En.29-v.feb.11.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE FLORES
EMPLAZAMIENTO
Por extravío del título de propiedad de un vehículo marca Ford, modelo 1955, matrícula

lado con el N.o 3221, y empadronado en el Departamento de Flores con el N.o 4.584, de ANTONIO DE MAIO D'ESPOSITO éste solicita duplicado del Título.

Se emplaza por 20 días a partir de la primera publicación de este aviso, a los que se consideren con derecho a formular oposición. — José S Ibiñete, Director de los Registros Dptales. de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial.

27) N$ 68.00 10|pub. 822 En.29-v.feb.11.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la Asamblea Representativa de la "Cooperativa de Consumos del Transporte" para la reunión a efectuarse el día martes 3 de febrero de 1976, a la hora 18.30, en el local de la Avenida Uruguay N.o 2055 para considerar el siguiente orden del día:

1.o Memoria y balance del ejercicio 1973|74.

2.o Descuentos en los precios de ventas, para integración de capital especial.

3.o Autorización para iniciar gestiones por cambio de local (artículo 76: compra-venta de inmuebles).

4.o Designar cuatro asambleístas para firmar el acta.

Segunda convocatoria

Atento a lo previsto en el artículo 50 de los estatutos, en caso de que en la primera convocatoria no se logre el quórum reglamentario, queda citada por este instrumento la asamblea representativa en segunda convocatoria para el día viernes 13 de febrero de 1976, a las 18.30 horas.

Tal como lo dispone el referido artículo 50 de los estatutos, en esta segunda convocatoria la asamblea representativa sesionará con el número de miembros que asistan. — Diciembre de 1975. — Consejo Directivo.

27) N$ 76.50 5|pub 845 En.29-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 1 de diciembre de 1975 fue disuelta la sociedad Kley e Irogoitia, Limitada.

El señor HOMAR KLEY prometió vender al señor Hipólito Irigoitia, su parte de la estación de servicio. (Colonia Suiza). Acreedores presentarse en la misma calle, Av. J. Batlle y Ordóñez s|n. Nueva Helvecia, teléfono 191

27) N$ 68.00 20|pub. 823 En.29-v.feb.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

ETERNIT URUGUAYA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ETERNIT URUGUAYA S. A. — Reforma de estatutos. (Ficha V|732|975), se hace saber que ante esta oficina se presentó ETERNIT URUGUAYA S. A. solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas (Acta de Asamblea número 47). En Montevideo, siendo las dieciocho y treinta horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco, en el local de la Planta número 2 (Av. Garzón 1067) se reúne en primera convocatoria la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de ETERNIT URUGUAYA S. A.. Preside el acto la Mesa del Directorio integrada por los señores Dr. César Luis Aguiar y Julio Arocena Noceti Presidente y Secretario respectivamente. Abierta la Asamblea el Sr. Presidente hace constar: a) Que la convocatoria para esta Asamblea fue publicada en "Diario Oficial, y en los diarios El Día, El País y el Diario, dentro de los plazos estatutarios; b) Que no asiste representante de la Inspección General de Hacienda; c) Que se hallan presentes 41 (cuarenta y un) accionistas que representan un capital de nuevos pesos 989.405 (novecientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cinco nuevos pesos) con derecho a 98 (noventa y ocho) votos, según consta en los folios 4 a 9 del Libro de Inscripción y Asistencia de Accionistas; d) Que concurren 35 (treinta y cinco) accionistas por sí, con un capital de N$ 404.405 (nuevos pesos cuatrocientos cuatro mil cuatrocientos cinco) y 6 (seis) accionistas por representación, con un capital de N$ 585.000 (nuevos pesos quinientos ochenta y cinco mil); éstos últimos no son Directores, Síndicos ni empleados de la sociedad; e) Que el capital integrado social en el día de hoy asciende a N$ 1:500.000 (nuevos pesos un millón quinientos mil), de lo cual resulta que el capital presente alcanza al 65,96 (sesenta y cinco con noventa y seis por ciento) del capital integrado y es superior al 60 o|o (sesenta por ciento) exigido por el artículo 18 de los Estatutos como quórum para las Asambleas en las cuales deben considerarse reformas del Estatuto. Establecido así que la Asamblea se halla legal y estatutariamente en condiciones de sesionar, el Sr. Presidente dispone se inicie consideración del orden del día ... 3.o Reforma de Estatutos: Ajuste a la nueva unidad monetaria y aumento del capital social, la Asamblea por unanimidad resuelve aprobar las siguientes modificaciones estatutarias: Artículo 1.o Dolmenit S. A. fue constituida con esa denominación por acta notarial de fecha 23 de enero de 1940, se rige por las disposiciones legales vigentes y los presentes Estatutos y se domicilia en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el país o en el extranjero. En lo sucesivo se denominará ETERNIT URUGUAYA S. A. Artículo 3.o El plazo de duración de ETERNIT URUGUAYA S. A. es de noventa y nueve años, contados desde el 1.o de octubre de 1975. Artículo 4.o El capital social queda fijado en la cantidad de nuevos pesos 5:000.000 (cinco millones de nuevos pesos). Estará representado por acciones ordinarias al portador de diez nuevos pesos cada una (ley 14.316) emitidas en títulos de una o más acciones. Las acciones y los títulos llevarán su correspondiente número sucesivo y la firma manuscrita o en facsímil de dos Directores, según lo que en cada emisión resuelva el Directorio. El Directorio podrá elevar el capital autorizado hasta la cantidad de N$ 10:000.000 (diez millones de nuevos pesos) en una o varias partidas parciales, debiendo en cada caso realizar los trámites de aprobación, inscripción y publicación pertinentes. Artículo 9.o Los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad en garantía del fiel desempeño de sus funciones, acciones de la Sociedad por valor nominal de dos mil nuevos pesos. También por unanimidad la Asamblea resolvió autorizar a los señores Julio Arocena Noceti y Cr. Teófilo Banchero Dalera para realizar en forma indistinta y sin limitación alguna ante los Poderes Públicos todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación de esta reforma estatutaria, con facultad para aceptar modificaciones en caso necesario. Igualmente quedan facultados dichos señores para realizar en igual forma todas las gestiones judiciales y administrativas necesarias para registrarla y|o inscribirla ante las Oficinas, Organismos y|o Instituciones Públicas o Privadas en que así deba hacerse, de acuerdo a las disposiciones legales. Concuerda, la parte reproducida fielmente con el texto correspondiente del documento privado original que he tenido a la vista, copiado en el libro de Actas de Asambleas de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el número siete mil cuatrocientos noventa y uno al folio ciento siete, del libro diez el doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve, y con el cual he cotejado este testimonio haciendo constar que la parte no transcripta no altera ni modifica el sentido de esta reproducción parcial. En fe de ello, y a solicitud de ETERNIT URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA, expido este testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo el día trece de noviembre de mil novecientos setenta y cinco. Hay un signo notarial. — M. Blanca Vera Decia. — Un sello dice: M. Blanca Vera Decia, Escribana.

Testimonio. — Expediente 716|75. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975 Sr. Director de División Don José P. Bustos: El suscrito no tiene observaciones que formular al proyecto de modificación de estatutos de ETERNIT URUGUAYA S. A.. Se agrega a estas actuaciones certificado de suscripción e integración de capital expedido por esta Oficina. — Inspector Carlos Carrasco. — Dr. Carlos Carrasco.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de noviembre de 1975.

De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. El Director de División Sociedades Anónimas José P Bustos. — El Inspector General de Hacienda. — V.o B.o. — Cr. Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. Visto N.o 9.337. Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo 1.o de diciembre de 1975. A. J. Baccino.

14.738. — Montevideo, diciembre 3 de 1975. Vistos: Por lo que resulta de autos, y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos solicitada por ETERNIT URUGUAYA S. A., previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales, habilitándose la próxima Feria Judicial Mayor para su inscripción y publicación. Justificadas éstas últimas, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Walter Moliga Menoni. Un sello dice: Walter Moliga Menoni. — Juez Letrado, Rafael Charlo Olivera. — Un sello dice: Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ETERNIT URUGUAYA S. A. — Reforma de Estatutos, (Ficha - 732|975), haciéndose constar que la providencia número catorce mil setecientos treinta y cinco, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el nueve de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada: ETERNIT URUGUAYA S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en *Montevideo*, a nueve de diciembre de mil novecientos

setenta y cinco. — Hay un signo notarial. Alfredo L. Llugain. — Un sello dice: Alfredo L. Llugain, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. Presentado hoy veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cinco a las 10 y 15 horas e inscripta en este Registro con el número 53 al folio 285 del L.o N.o 3 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. Un sello dice: Esc. Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, enero 13 de 1976. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

N$ 11.361,00 — 766 — 1 pub.

LOVY Y RUSONIK S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Feria, Doctora Varela de Motta se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LOVY Y RUSONIK S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

El suscrito Escribano, certifica: que tengo ante mí el libro Actas de Asamblea de LOVY Y RUSONIK S. A., inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 10 de mayo de 1972, anotado con el N.o 1.403 al F.o 109 del Libro número 22, en el que a Fs. 8 y 9 figura el acta de asamblea general extraordinaria del 15|10|1975, la que con asistencia de accionistas representando la totalidad del capital integrado que asciende a nuevos pesos 7.858.13, resolvió por unanimidad modificar los artículos 2.o y 4.o del estatuto social, los que quedarán redactados como siguen: "Artículo 2.o Esta sociedad girará en adelante con el nombre de LOVY SOCIEDAD ANONIMA, y será regida por el presente estatuto. Su domicilio legal se constituye en Montevideo, pudiendo establecer sucursales, agencias, filiales así como establecimientos propios de su giro en cualquier punto del país o del extranjero, siendo entonces esos lugares también domicilio de la sociedad para los actos y asuntos que tengan relación con ellos; su duración será de cien años desde hoy". "Artículo 4.o Capital. Será de N$ 20.000 (veinte mil nuevos pesos) m|n., representado por 20.000 acciones nominativas de nuevos pesos uno cada una. El Directorio, previa autorización judicial podrá aumentarlo hasta N$ 150.000.00".

Como disposición transitoria se resuelve que las acciones emitidas y totalmente integradas a la fecha, quedarán automáticamente transformadas en acciones nominativas estampando oportunamente sobre las mismas un sello por la transformación y el nombre de su titular. La comunicación previa para la asamblea se realizó a la Inspección General de Hacienda el 13|10|1975. Los mandatarios actuantes en la asamblea, no son administradores. Síndicos ni empleados de la Sociedad. Se faculta a los Contadores León Buka, Julio A. Pilón, Elías Zlotagora, señora Katherine Vaamonde y|o Isabel Zabaleta, indistintamente, a formalizar esta reforma. En fe de ello y para que conste, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 6 de noviembre de 1975. Hay un signo. — José M. Villaboa, Escribano.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Exp. 774|75. — Cuarto Turno. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — Señor Director de División don José P. Bustos: El proyecto de reforma de estatutos de "LOVY Y RUSONIK S. A.", no contiene cláusulas contrarias a las normas legales reglamentarias vigentes. Por consiguiente correspondería, a juicio del suscrito, aprobar la modificación de estatutos de la referida sociedad y ordenar las inscripciones y publicaciones de estilo. Saluda al señor Director atentamente. — Inspector doctor Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 22 de diciembre de 1975. — De acuerdo con lo informado precedentemente, remítanse estos obrados al Juzgado de origen. — V.o B.o: El Inspector General de Hacienda, Cr. Alfredo Fernández. — El Director de División Sociedades Anónimas, José P. Bustos.

4. Montevideo, 15 de enero de 1976. — Vistos: con el señor Fiscal, apruébase la modificación de los estatutos de la sociedad LOVY Y RUSONIK S. A. Y previa liquidación y pago de tributos, procédase a la inscripción y publicaciones de estilo. Habilítase la Feria a todos los efectos. Cumplido, archívese. — Doctora Varela de Motta. — Escribano Alvaro Castellanos, Actuario.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 12 y vuelto; 21 y vuelto y 22 de los autos radicados en este Juzgado, caratulados LOVY Y RUSONIK S. A. Reforma de Estatutos, Ficha 656, haciéndose constar que la providencia número cuatro dictada el quince de enero de mil novecientos setenta y seis, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el quince de enero de mil novecientos setenta y seis. En fe de ello, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a dieciséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy 23 de enero de 1976 e inscripta en este Registro con el N.o 3 al folio 11 del libro N.o 1 de Estatutos. — Marta Soler de Darracq, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de enero de 1976. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.

N$ 127.41. — 820. — 1 pub.

CURTIEMBRE SOLYRA S. A.

(Inscripción N.o 238.256)

Camino Ariel 5765

Balance general al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	262.187
Inmuebles y mejoras	3:129.182
Instalaciones varias	2:035.469
Máquinas y herramientas	5:552.011
Materia prima	100.100
Envases	8.300
Muebles y útiles	268.718
Drogas y colorantes	424.902
Gastos constitución	150.000
Mercaderías elaboradas	2:950.000
	14:880.869

Pasivo —

Acreedores varios	11:980.540
Utilidad ejercicio 1971|72	400.329
Capital integrado	2:500.000
	14:880.869

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Mercaderías	3:100.000
Drogas	320.000
Gastos generales	706.729
Utilidad ejercicio 1971|72	400.329
	4:527.058

Ganancias —

Ventas	4:527.058
	4:527.058

Las utilidades permanecen en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 y 8 del libro Inventario, certificado el 8 de julio de 1974 y anotado con el N.o 2574 al F.o 398 del libro N.o 23.

N$ 65.80. — 23767. — 1 pub.

CIA. OXPOL S. A. (HOLDING)

(Inscripción N.o 62.119)

Ituzaingó 1324

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	U$S
Caja y Bancos	265.377.39
Deudores varios	49.610.20
Acciones a emitir	6.500.00
	321.487.59

Pasivo —

Capital autorizado	6.500.00
Capital integrado	243.500.00
Cuenta nueva	45.445.22
Utilidad del ejercicio	714.48
Utilidad del ejercicio anterior	25.327.89
	321.487.59

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Haber —

	U$S
Intereses	1.884.48
	1.884.48

Debe —

Gastos generales	1.170.00
Utilidad del ejercicio	714.48
	1.884.48

Las utilidades se destinan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea de accionistas del 27 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anonimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en libro Inventario, folio 22.

N$ 51.80. — 23916. — 1 pub.

COMERCIAL INTERAMERICANA S. A. DE INVERSIONES

(Inscripción N.o 176.418)

Rincón 468, P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	SFrs.
Acciones y valores	25.515.05

Pasivo —

Bank Ruegg And Co's Ltd.	660.33
Capital integrado	5.000.00
Pérdidas y ganancias	19.854.72
	25.515.05

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	SFrs.
Diferencia cotización títulos	9.746.24
Impuestos	89.59
Gastos de administración	1.085.08
Gastos bancarios	71.80
	10.992.71

Ganancias —

Intereses devengados	2.223.65
Diferencia de cambio	60.03
Pérdidas del ejercicio	8.709.03
	10.992.71

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de junio de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de febrero de 1965 y anotado con el número 982 a F.o 360 del libro número 15.

N$ 54.60. — 23497 — 1 pub.

INGENIO SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 22.860)

Cno. Corrales 3600

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	208:582.367
Deudores Varios	96:849.844
Materias Primas, Productos Elaborados y Envases	89:810.829
Cargos Diferidos (Seguros a Vencer)	58.531
Oficina Impuesto a la Renta Pagos Anticipados	3:780.500
Gastos Organización	1:210.250
Molino y Accesorios e Instalaciones	5:883.221
Inmuebles	149:189.900
	555:364.942

Pasivo —

Varios Acreedores	73:828.517
Acreedores Fiscales	36:745.571
Capital Integrado	50:000.000
Fondo de Reserva	3:865.419
Reserva Ampliación Equipo	166.473
Fondo de Reserva Art. 16	19:497.205
Fondo Revaluaciones del Activo Fijo	163:900.885
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	5:171.682
Utilidades del Ejercicio	202:189.190
	555:364.942

Estado de Pérdidas y Ganancias Correspondiente al Ejercicio 1.o de julio de 1974 al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Gastos Generales	10:908.101
Gastos Adción.. Fción., ventas y envases	41:975.811
Sueldos, Jornales Compensaciones, etc.	72:177.659
Contribuciones e Impuestos	118:485.327
Comisiones e Intereses Pagados	1:451.089
Deudores en Gestión	380.008
Amortizaciones del Ejercicio	4:530.162
Gratificaciones al Personal	35:655.500
Utilidades del Ejercicio	202:189.190
	487:752.847

Haber —

Utilidad sobre Ventas	464:779.991
Descuentos Obtenidos	10:154.888
Intereses Cobrados	3:969.712
Beneficios Diversos	8:848.256
	487:752.847

Proyecto de Distribución de Utilidades

Beneficio del Ejercicio	202:189.190
Dividendos a Pagar y Remuneración Directorio	45:000.000
Provisión Impuestos	54:924.640
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	8:981.080
Fondo de Reserva	93:283.470
	202:189.190

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 409, del libro Copiador Inventario, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el día 12 abril de 1951.

N$ 113.40. 23466. — 1 pub.

PEGASUS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 38.097)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 31 de enero de 1975

Activo —

	U$S
Cuentas Corrientes	3.794.15
Pérdidas y ganancias	1.205.85
	5.000.00

Pasivo —

Capital integrado	5.000.00
	5.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	U$S
Gastos generales	340.77
Impuestos	9.90
	350.67

Ganancias —

Intereses	275.25
Pérdidas del ejercicio	75.42
	350.67

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 11 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1.276 al folio 256 del libro N.o 6.

N$ 49.00 — 23493 — 1 pub.

LATINAMCO SOCIEDAD ANONIMA

Rincón 468, P. 3

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	SFrs.
Bank Ruegg and Co's Ltd.	45.512.00
Depósito plazo fijo	169.650.00
Acciones y valores	294.988.10
Gastos de constitución	734.70
	510.884.80

Pasivo —

Capital integrado	20.000.00
Pérdidas y ganancias	490.884.80
	510.884.80

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	SFrs.
Intereses	15.043.73

Pérdidas —

Impuestos	1.243.00
Gastos administración	655.93
Honorarios	900.00
Indemnización	3.500.00
Comisión y gastos	238.00
Amort. G. de constitución	734.70
Utilidad del ejercicio	7.776.80
	15.043.73

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 22 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1970 y anotado con el N.o 1736 a F.o 108 del libro N.o 21.

N$ 58.80. — 23495. — 1 pub.

SANTA ANGELA DE TUPAMBAE S. A.

(Inscripción N.o 90.749)

18 de Julio 1224, P. 5

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	1:562.003
Cuentas corrientes	154:135.016
Hacienda vacuna	128:646.000
Hacienda lanar	6:014.500
Hacienda yeguariza	2:050.000
Muebles y útiles (Ded. Amort.)	191.397
Implementos agrícolas (Ded. Amort.)	660 442
Edificios y poblaciones (Ded. Amort.)	17:662.401
Maq. e implemento explotación (Ded. Amort.)	784.164
Usina (Ded. Amort.)	345.150
Carretera Rincón a la Urbana	3:512.250
Campos	39:167.415
Montes artificiales	160.712
Caminos	190.638
Molinos y tajamares (Ded. Amort.)	6:483.600
Vehículos (Ded. Amort.)	7:707 000
Seguros a vencer	121.026
Pastoreo María Elvira del Quebranto S. A.	11:200.000
Reinversión frigorífica	792 753
Aportes Soc. Coop. Agropec. Fraile Muerto	261.301
	381:647.768

Pasivo —

Cuentas corrientes	20:986.725
Oficina Impuesto a la Renta	4:972.669
Caja Rural	1:098.852
Reserva p. Reval. fiscal activo fijo	66:166.026
Reserva p. revaluación haciendas	132:249.112
Capital integrado	150.000
Capital integrado a autorizar	1:376.528
Resultados ejercicios anteriores	60:761.112
Utilidad ejercicio 1974	93:886.744
	381:647.768

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	$
Gastos generales	20:581.124
Honorarios profesionales	2:704.438
Seguros e impuestos	23:591.909
Mantenimientos	3:481.203
Mortandad haciendas	2:575.000
Costos de ventas	38:546.800
Consumos haciendas	687.500
Gastos hacienda	8:696.483
Amortizaciones	2:177.967
Sueldos, aguinaldos y licencias	14:022 190
Recargos Of. Impto. Renta	187.755
Utilidad ejercicio 1974	93:886.744
	211:139.113

Ganancias —

Ventas haciendas y frutos	175:077.531
Ingresos varios	2.351
Intereses y descuentos	5:810.171
Bonificación Caja Rural	143.060
Cambio categoría hacienda	10:212.000
Procreo hacienda vacuna	19:894.000
	211:139.113

Aún no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 102 al F.o 261 del libro N.o 12 el 2 de enero de 1963.

N$ 138.60. — 23561. — 1 pub.

MARIA ELVIRA DEL QUEBRACHO S. A.

(Inscripción N.o 90.748)

18 de Julio 1224, P. 5

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Cuentas corrientes	31:553.186
Aportes sociales - Coop. Agr. Fraile Muerto	105.673
Hacienda vacuna	67:678.000
Hacienda lanar	6:147.000
Hacienda yeguariza	1:075.000
Muebles y útiles (Ded. Amort.)	5
Campos	18:241.020
Hacienda vacuna tomada en Pastoreo	11:200.000
Pérdidas ejercicio 1974	15:724.163
	151:724.047

Pasivo —

Cuentas corrientes	25:230.651
Caja Rural	666.630
Suscriptores de acciones	620
Capital integrado	70.000
Capital integrado a autorizar	464.448
Reserva Reval. y ajuste standard	87:263.669
Resultado ejercicios anteriores	25:366.317
Oficina Impto. a la Renta	1:461.712
Pastoreo Santa A. del Tupambae S. A.	11:200.000
	151:724.047

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Ingresos varios	4.720
Ventas haciendas y frutos	17:556.200
Procreos haciendas	9:332.000
Cambio categoría hacienda	3:086.000
Bonificaciones	176.001
Pérdidas ejercicio 1974	15:724.163
	45:879.084

Pérdidas —

Sueldos, licencias y aguinaldos	12:506.855
Honorarios profesionales	8.320
Seguros e impuestos	14:878.175
Gastos generales	3:232.901
Mortandad haciendas	4:050.000
Consumo hacienda	412.500
Costos de ventas	9:045.740
Recargos Of. Impto. Renta	215.422
Recargos Caja Rural	131.790
Diferencia por recuento	1:171.000
Mantenimientos	22.000
Gastos hacienda	204.381
	45:879.084

Las utilidades permanecen en cuenta nueva.

Aún no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en los folios 27 y 28 del libro Copiador de Cartas de la sociedad, certificados por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 106 al F.o 261 del libro N.o 12 el 2 de enero de 1963.

N$ 103.60. — 23562. — 1 pub.

LA CALETA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 102.167)

Rincón 468 (P. 3)

Balance general al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	41.937
Inmuebles	196.100
	238.037

Pasivo —

Capital integrado	37.000
Res. Revaluación Inm.	200.000
Pérdidas y ganancias	1.037
	238.037

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Alquileres	800.000

Pérdidas —

Resultado Rescate Acciones	270.900
Impuestos	149.155
Gastos generales	132.735
Recargos sobre impuestos	115.448
Utilidades del ejercicio	131.762
	800.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de junio de 1962 y anotado con el N.o 4.251 al folio 63 del libro N.o 12.

N$ 53.20 — 23496 — 1 pub.

ASTRACAN S. A.

(Inscripción N.o 45.874)

Cuareim 1335

Estado de situación al 31 de diciembre de 1971

Activo —

Caja	78.635
Banco Palestino	558
Deudores varios	5:175.510
Mercaderías	27:319.311
Muebles, útiles e instalaciones	5:096.899
Vehículos	1:362.240
Adelantos s/dividendos	12.680
Maquinarias	339.374
Pérdidas ejercicio 1971	2:344.497
	41:729.704

Pasivo —

Impuesto, venta y servicios	2:523.189
Acreedores varios	239.624
Documentos a pagar	2:950.901
Caja de Asignaciones	91.369
Caja de Jubilaciones	598.101
O.I.R. Consolidación	5:273.676
O.I.R. Facilidades	8:488.816
Seguro de Enfermedad	88.447
Acreedores por muebles, útiles e instalaciones	1:080.000
Fondo amortizable activo fijo	146.643
Capital integrado	800.000
Utilidades acumuladas	17:216.790
Utilidades a realizar	2:232.148
	41:729.704

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1.o enero 1971 al 31 diciembre 1971

Pérdidas —

Gastos generales	4:346.106
Costo ventas	14:926.173
Impuestos nacionales	6:908.962
Sueldos	2:917.914
Sueldos s/leyes sociales	199.630
Teñidos y lustres	28.500
Oficina Impuestos Directos	170.658
Recargo de mora	1:169.529
Leyes sociales	1:136.643
Intereses	2:518.798
Utilidades a realizar	2:232.448
	36:555.052

Ganancias —

Ventas	31:461.266
Custodias	2:749.289
Pérdidas del ejercicio	2:344.497
	36:555.052

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el día 28 de agosto de 1961 a fojas 21 y 22.

N$ 92.40. — 23576 — 1 pub.

DERBY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.395)

Rincón 468, P. 8

Balance genera al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Bancos	5.522.00
Títulos y acciones	23.849.69
	29.371.69

Pasivo —

Capital integrado	25.000.00
Dividendos a pagar	4.000.00
Pérdidas y ganancias	371.69
	29.371.69

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

	U$S
Dividendos cobrados	523.05
Intereses	15.77
	538.82

Pérdidas —

Gastos generales	401.38
Impuestos	78.30
Utilidad del ejercicio	59.14
	538.82

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el día 20 de marzo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 7 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 365 a folios 156 del libro número 7.

N$ 53.20. — 23498 — 1 pub.

KENTEY S. A.

(Inscripción N.o 279.759)

Rincón 487 Of. 207

Estado de situación al 31 de junio de 1970

Activo —

	$
Caja	250.000
Suscritores de acciones	750.000
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Capital suscrito	750.000
	1:000.000

Pérdidas y Ganancias

Sin movimientos.

No sometidos aún a aprobación de la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 3 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de julio de 1970.

N$ 37.80 — 23608 — 1 pub.

WESTMINSTER S. A.

(Inscripción N.o 47.069)

Av. Grai. Rondeau 2504

Estado de situación al 31 de marzo de 1972

Activo —

	$
Autos vehículos	45.000
Alambrados	113.643
Herramientas	4.749
Inmuebles	4:543.066
Muebles y útiles	279.096
Forestación	4.968
Mejoras	543.986
Hacienda	14:239.600
Semovientes	5.075
Víctor M. Crespo	1:904.410
Barraca Arrosa S. A.	1:086.496
	22:770.089

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000
Acreedores varios	507.000
Banco República	1:041.880
Oficina de I. a la renta	1:028.741
Utilidades a distribuir	19:192.468
	22:770.089

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Gastos de administración	41.063
Gastos de producción	2:229.996
Impuestos y contribuciones	1:106.322
Usufrutos	63.300
Utilidades del ejercicio	7:886.966
	11:327.647

Haber —

Hacienda y productos agropecuarios	11:327.647

Las utilidades no se distribuyeron.

No fueron considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de *Hacienda* — *División* Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados en F.o 27 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de junio de 1961 y anotado con el número 5.770 al F.o 511 del libro respectivo.

N$ 163.80. — 23564. — 1 pub.

TURAY S. A.

(Inscripción N.o 36.267)

Paraguay 1319, P. 7

Balance general al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Acciones	11:007.390

Pasivo —

Capital integrado	1:364.500
Reserva por fluctuación de cambio	2:214.021
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	4:580.824
Ganancia del ejercicio	1:211.123
Acreedores varios	1:606.066
Caja de Jubilaciones a pagar	856
Gastos a pagar	30.000
	11:007.390

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Debe —

	$
Imp. Ley 11.073, Art. 7.o	27.392
Gastos sociales	2.730
Gastos generales	399.890
Ganancia del ejercicio	1:211.123
	1:641.135

Haber —

Diferencia de cambio	1:641.135

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A cuenta nueva	1:211.123

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F. 34 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1957 con el N.o 3.701 al F.o 70 del libro respectivo N.o 6.

N$ 67.20. — 23609. — 1 pub.

ASTRACAN S.A.

(Inscripción N.o 45.874)

Cuareim 1335

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

Caja	1:404.062
Banco de Londres	2.645
Banco Palestino	1:132.794
Deudores varios	16:533.391
Mercaderías	38:141.806
Préstamos directores	3:250.000
M. y útiles e instalaciones	7:007.952
Acciones	25.000
Maquinarias	479.374
Vehículos	1:362.240
Adelanto s/dividendos	12.680
Pérdidas Ejerc. 1971	2:344.497
	71:696.441

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	2:057.951
Caja de Asignaciones	203.837
Discount Bank	190.814
Imp. ventas y servicios	8:336.056
Documentos a pagar	807.299
O.I.R. Consolidación	4.259.516
Seguro enfermedad	84.074
O.I.R. Facilidades	5.286.765
Fdo. Amort. Activo Fijo	146.643
Capital integrado	800.000
Utilidades acumuladas	17.216.790
Utilidades a realizar	10:671.541
Utilidades del ejercicio 1972	21:635.155
	71:696.441

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1972 al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

Gastos generales	8:714.807
Mercaderías	21:087.396
Imp. Municipales	350.726
Oficina Imp. Directos	557.238
Sueldos	7:326.533
Sueldos s/leyes sociales	297.768
Lustres y teñidos	596.650
Seguros	963.773
Leyes sociales	2:869.745
Gastos bancarios	1.457
Utilidades a realizar	8:439.393
Utilidades del ejercicio	21:635.155
	72:840.641

Ganancias —

Ventas	72:657.423
Recargos financiación	183.218
	72:840.641

Las utilidades se llevan a reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas certificado el 28 de agosto de 1961 a fojas 23 y 24.

N$ 98.00. — 23577. — 1 pub.

ASTRACAN S.A.

(Inscripción N.o 45.874)

Cuareim 1335

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja	13:283.820
Banco de Londres	2.545
Banco Palestino	70.546
Discount Bank	32.663
Deudores varios	40:226.524
Mercaderías	51:420.405
Préstamos Directores	29:000.000
Muebles, útiles e Instalac.	7:267.755
Acciones	25.000
Maquinarias	479.374
Vehículos	1:362.240
Adelanto s/dividendo	12.680
Marcas y patentes	66.500
	143:250.052

Pasivo —

Caja Jubilaciones	3:628.803
Caja Asignaciones	221.622
Imp. Valor Agregado	25:025.430
O.I.R. Consolidación	2:941.108
Seguro de Enfermedad	525.255
O.I.R. Facilidades	236.700
Fondo Amortiz. Act. Fijo.	146.643
Capital integrado	800.000
Utilidades acumuladas	30:444.286
Reserva Mant. Activo Circ.	3:814.181
Reserva Reinv. Act. Fijo	2:248.981
Utilidades a realizar	24:088.527
Hipotecas a pagar	2:500.000
Préstamos particulares	4:300.000
Acreedores varios	5:217.694
Utilidades ejercicio 1973	37:110.822
	143:250.052

Estado demosrativo de pérdidas y ganancias del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

Costo ventas (Mercad.)	56:340.032
Utilidades a realizar	13:416.986
Leyes sociales	4:889.755
Gastos generales	14:356.799
Imp. nacionales	5:355.576
Sueldos	14:103.111
Intereses hipotecarios	994.359
Recargos	357.327
Lustre y teñidos	7.500
Utilidades ejercicio 1973	37:110.822
	147:518.044

Ganancias —

Ventas	147:460.578
Ingresos varios	57.466
	147:518.044

Las utilidades se llevan a reservas generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 y 26 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 28 de agosto de 1961.

N$ 98.00. — 23578 — 1 pub.

TURAY S.A

(Inscripción N.o 36.267)

Paraguay 1319, Piso 7.o

Activo —

	U$S
Acciones	11:480.100
	11:480.100

Pasivo —

Capital integrado	1:364.500
Res. por Fluct. de cambio	2:214.021
Pérdidas y Gan. Ejer. Ant.	5.791.947
Pérdidas del ejercicio	52.928
Acreedores varios	2:101.166
Caja de Jubilaciones a pagar	394
Gastos a pagar	61.000
	11:480.100

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de enero de 1973 al 31 de diciembre de 1973

Debe —

Imp. Sust. ley 11.073 Art. 7.o	31.000
Gastos sociales	1.980
Gastos generales	418.500
	451.480

Haber —

Diferencia de cambio	398.552
Pérdida del ejercicio	52.928
	451.480

Aún no ha sido sometido a consideración de la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.o 36 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de julio de 1957 con el N.o 3.701 al F.o 70 del libro respectivo N.o 6.

N$ 64.40 — 23610 — 1 pub.

ATINCO S. A.

(Inscripción N.o 265.263)

Andes 1181 (Esc. 2)

Estado de situación al 30 de octubre de 1972

Activo —

Caja	179.837
Inmuebles	5:885.000
Mejoras inmuebles	8:409.479
Adelanto s|impuestos nacionales	10.598
	14:484.914

Pasivo —

Capital integrado	2:500.000
Préstamos directores	11:000.000
Acreedores por contratos	513.014
Utilidades ejercicio 1971	223.057
Utilidades ejercicio 1972	248.843
	14:484.914

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1.o noviembre 1971 al 31 octubre 1972

Pérdidas —

Gastos mantenimiento local	717.419
Leyes sociales	9.337
Gastos generales	98.995
Intereses	62.846
Impuestos	217.955
Honorarios	25.000
Recargos	16.064
Seguros	6.300
Utilidades del ejercicio	248.843
	1:402.759

Ganancias —

Alquileres	1:400.000
Bonificaciones s|Imp. Nales.	2.759
	1:402.759

Las utilidades se llevan a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el día 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, certificado el día 16 de diciembre de 1969 a fojas 6.

N$ 65.80. — 23580 — 1 pub.

KENTEY S. A.

(Inscripción N.o 279.759)

Rincón 487 (Oficina 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	30.830
Deudores del Exterior	649.870
Suscritores de acciones	750.000
Bancos Exterior	4:050.000
	5:480.700

Pasivo —

Acreedores varios	4.960
Acreedores del Exterior	4:050.000
Capital suscrito	750.000
Capital integrado	250.000
Resultados acumulados	425.740
	5:480.700

Pérdidas y Ganancias 1973\|74

Pérdidas —

	$
Cargas Sociales	14.030
Impuestos	3.820
Pérdida del ejercicio	17.850

Aún no han sido sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 7 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de julio de 1970.

N$ 50.40 — 23604 — 1 pub.

ATINCO S. A.

(Inscripción N.o 265.263)

Andes 1181, Esc. 2

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	217.795
Inmuebles	5:885.000
Mejoras inmuebles	8:409.479
Pérdidas del ejercicio	472.642
	14:984.914

Pasivo —

Capital integrado	2:500.000
Préstamos Directores	11:500.000
Acreedores por contrato	513.014
Utilidades Ej. 1971	223.057
Utilidades Ej. 1972	248.843
	14:984.914

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos Nacionales	351.209
Seguros	44.520
Leyes Sociales	1:606.117
Gastos generales	33.836
Honorarios	105.510
Impuestos Municipales	80.513
	2:221.705

Ganancias —

Alquileres	1:740.000
Bonif. s|Imp. Nacionales	9.063
Pérdidas del ejercicio	472.642
	2:221.705

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 7 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de diciembre de 1969 a fojas 7.

N$ 60.20 — 23579 — 1 pub.

PREGON S. A.

Balance general al 31 de enero de 1971

Activo —

	$
Caja y Bancos	850.373.83
Deudores y efectos a cobrar	6:216.190.18
Mercaderías	9:557.231.00
Máquinas, Muebles e Instal.	190.857.91
Inmuebles	88.139.22
Gastos de Constitución	8.269.08
	16:911.061.22

Pasivo —

Acreed. y efectos a cobrar	6:714.669.11
Capital integrado	400.000.00
Utilidad Ejs. anteriores	4:320.378.13
Utilidad del ejercicio	5:476.013.98
	16:911.061.22

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas y Aserrajes	13:519.156.72

Pérdidas —

Amortizaciones	35.069.54
Sueldos y Aportes	3:223.915.39
Reparaciones y Comb.	2:580.996.28
Impuestos	1:299.435.00
Gastos varios	903.726.53
Utilidad del ejercicio	5:476.013.98
	13:519.156.72

Distribución de utilidades

	$
Dividendos	643.279.00
Reservas	4:832.735.00
Utilidades	5:476.014.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 12 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 27 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959 con el N.o 3.982.

N$ 70.00 — 23582 — 1 pub.

PREGON S. A.

Balance general al 31 de enero de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	3:332.607.16
Deudores y efectos a cobrar	4:815.810.32
Mercaderías y Repuestos	4:707.193.46
Máquinas, Muebles e Instal.	212.617.08
Inmuebles	85.988.19
Gastos de Constitución	8.269.08
	13:162.485.29

Pasivo —

Acreedores	2:290.186.18
Capital integrado	400.000.00
Utilidad Ejs. anteriores	9:796.392.11
Utilidad del ejercicio	675.907.00
	13:162.485.29

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

	$
Ventas y Aserrajes	9:273.078.00

Pérdidas —

Amortizaciones	30.391.90
Sueldos y Aportes	4:145.718.00
Reparaciones y Comb.	1:312.006.50
Impuestos	1:648.861.00
Gastos varios	1:460.193.60
Utilidad del ejercicio	675.907.00
	9:273.078.00

Distribución de utilidades

	$
Utilidades	675.907.00
Reservas	17.372.00
	693.279.00
Dividendos	643.279.00
Reservas por Reinversiones	50.000.00
	693.279.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 12 de noviembre de 1974 y 28 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio N.o 28 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 29 de junio de 1959 con el N.o 3.982.

N$ 75.60 — 23583 — 1 pub.

DYOCAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 54.625)

Ramón Fernández 228

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	12:947.774
O.I.R. — Adelantos	37.552
Deudores varios	228.567
Maq., Herram. y U. de trabajo	510.564
Suscritores de acciones	192.626
Títulos hipotecarios	15:512.245
Intereses a vencer	220.780
	29:659.108

Pasivo —

I.V.A.	6:828.976
Acreedores a pagar	2:302.760
Documentos a pagar	6:250.000
B. P. S.	885.780
Chamsec y Asignaciones	35.953
Capital integrado	50.000
Resultados 1965-74	8:305.835
Fondo Capital a integrar	4:507.373
Amortizaciones	299.805
Capital suscrito	192.626
	29:659.108

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Costo de Obras	291:364.842
Gastos de explotación	19:108.093
Sueldos y Jornales	108:931.068
Amortizaciones	51.956
Impuestos	311.638
Cargas Sociales	2:152.559
Resultados 1974	5:141.723
	427:061.879

Ganancias —

Intereses y bonificaciones	991.103
Obras	426:070.776
	427:061.879

Se resolvió que los resultados del ejercicio, permanecen en cuenta.

Aprobados por la decimotercera asamblea general de accionistas de fecha 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 25 y 26 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 10.041 al folio 158 del libro 13.

N$ 74.20 — 23590 — 1 pub.

TUVERTA S. A.

(Inscripción N.o 73.428)

Ituzaingó 1393 (Esc. 404)

Estado de situación al 31 de octubre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	13:315.720
Deudores varios	34:150.744
Equipos	6:512.250
Inmuebles	5:754.586
Muebles, Utiles e Instalaciones	2:328.248
Vehículos	1:099.638
	63:161.196

Pasivo —

Acreedores varios	50:994.028
Capital integrado	200.000
Fondo de Reserva	33.191
Reserva por Revaluación	8:146.737
Utilidades ejercicio 1973	1:491.069
Utilidades ejercicio 1974	2:296.171
	63:161.196

Cuenta de resultados 1.o noviembre 1973 al 31 octubre 1974

Pérdidas —

Sueldos y Leyes Sociales	7:252.223
Gtos. de Giro y Amortizaciones	58:021.273
Gastos Administrativos	7:986.340
Locomoción	6:067.043
Gravámenes Fiscales	2:160.244
Utilidades	2:296.172
	83:783.300

Ganancias —

Servicios	83:163.344
Bonif. y Vtas. Activo Fijo	619.956
	83:783.300

Las utilidades pasan a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general de accionistas del 13 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes

estados se hallan copiados al F.o 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1964.

N$ 72.80. — 23595 — 1 pub

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 23.091)

Ciudadela 1416

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja y Bancos	15:653.449
Deudores varios	32.596.351
Mercaderías generales	29:143.264
Vehículos muebles y útiles	4:956.949
	82:350.013

Pasivo —

Acreedores varios	34:489.098
Capital integrado	3:680.000
Fondo de Reserva	6:702.492
Fondo Ampliación Capital	6:772.875
Utilidad	30:705.548
	82:350.013

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1972

Pérdidas —

	$
Imp. y Leyes Sociales	24:323.090
Sueldos	11:840.003
Gastos varios	25:675.215
Utilidad	30:705.548
	92:543.856

Ganancias —

Mercaderías	92:543.856

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A Reservas	30:705.548

Aprobados por la asamblea del 9 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 345 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.636 al folio 116, el 22 de junio de 1955.

N$ 58.80 — 23596 — 1 pub.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 23.091)

Ciudadela 1416

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

Caja y Bancos	19:499.708
Deudores	183:007.717
Mercaderías	142:980.633
Muebles Uts. Vehs	68:164.759
Inmuebles	100:000.000
Obligaciones Hip.	29:992.500
	543:645.317

Pasivo —

Acreedores	324.916.646
Capital integrado	3:680.000
Fdo. ampliación capital	11:172.875
Reservas	37:408.040
Utilidad	166:467.756
	543:645.317

Balance de resultados

Pérdidas —

Imp. y leyes sociales	87:338.656
Sueldos	40:384.006
Gtos. generales	67:765 141
Utilidad	166:467.756
	361:955.559

Ganancias —

Mercaderías	361:955.559

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	166:467.756

Aprobados por la Asamblea del 20 de julio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 378 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.636 a folios 116, el 22 de junio de 1955.

N$ 60.20 — 23597 — 1 pub.

INSTITUTO VETERINARIO URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 23.091)

Ciudadela 1416

Estado de situación al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	17:914.091
Deudores	242:414.870
Mercaderías	722:280.396
Vehs. Mbles. y útiles	203.214.694
Inmuebles	225:200.362
Doc. descontados	47.919.328
	1.458:943.741

Pasivo —

Acreedores	760:383.478
Capital integrado	3:680.000
Fdo. de reserva	384:317.965
Fdo. ampliación capital	11:172.875
Utilidad	251.470.100
Bancos Doc. Ddos.	47:919.328
	1.458:943.741

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

Imp. y leyes sociales	180:039.704
Sueldos	79:038.062
Gastos Vs.	183:954.979
Utilidad	251:470.100
	694:502.845

Ganancias —

Mercaderías	694:502.845

Proyecto de distribución de utilidades

A reservas	251:470.100

Aún no fueron aprobados por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 404 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 2.636 a folios 116, el 22 de junio de 1955.

N$ 63,00 — 23598 — 1 pub.

KENTEY S. A.

(Inscripción N.o 279.759)

Rincón 487 (Oficina 207)

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo —

	$
Caja	250.000
Suscritores de Acciones	750.000
	1:000.000

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Capital suscrito	750.000
	1:000.000

Pérdidas y Ganancias

Los gastos e impuestos del año se contabilizaron en el año siguiente.

Aún no han sido sometidos a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.o 8 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de julio de 1970.

N$ 40.60 — 23607 — 1 pub.

UDINE S.A.

(Inscripción N.o 137.331)

Dr. Gustavo Gallinal 1614

Estado de situación
al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja y Bancos	22:447.099
Deudores varios	67:224.774
Mercaderías	29:029.875
Materia prima	10:704.000
Materia prima a importar	7:088.413
Muebles y útiles	1:780.354
Máquinas	24:698.396
Instalaciones	838.965
Vehículos	16:574.800
Gastos de constitución	12.550
Adelantos s/impuestos	2:626.584
Cuentas corrientes	1:490.000
Pagos anticipados	20:684.792
Gastos anticipados	105.000
	205:305.602

Pasivo —

Acreedores varios	9:859.381
Caja de Asignaciones	1:562.862
Caja de Jubilaciones	5:887.274
Chaseima	749.039
O.I.R.	2:058.759
Capital Integ. a devolver.	990.000
Impuesto Valor Agregado.	6:244.779
Dividendos a pagar.	3:000.000
Capital	100.000
Reserva Mant. Cap. Circul.	92.781
Reserva reinversiones	17:815.465
Reserva Art. 16	6:693.696
Fondo amortización	6:834.409
Pérdidas y ganancias	143:417.337
	205:305.602

Cuenta de pérdidas y ganancias
Período 1.o de enero de 1974
al 31 de diciembre de 1974

Debe —

	$
Materia prima	84:266.218
Gastos fabricación	23:601.541
Gastos generales	33:917.873
Sueldos y jornales	50:401.062
Leyes sociales	13:978.003
Amortizaciones	5:386.982
Impuestos	6:799.692
Intereses y comisiones	1:531.502
Descuentos concedidos	327.366
Utilidad	126:218.567
	346:429.071

Haber —

Ventas	341:666.071
Bonificac. s/impuestos	4:763.000
	346:429.071

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades a distribuir	143:417.337
Reserva por reinversiones	23:327.028
Reserva Mant. Cap. Circul.	2:781.389
Dividendos a pagar	30:000.000
Dividendos a pagar en Acc.	20:000.000
Remanente	67:308.920
	143:417.337

Aprobados por la asamblea realizada el 31 de julio de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 55 y 56 del Libro Inventario certificado el 28 de junio de 1971.

N$ 117.60. — 23603 — 1 pub.

METALSUR S. A.

(Inscripción N.o 43.375)

General Palleja 2623,5

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	13:667.567.00
Deudores varios	73:906.560.00
Consignaciones para importación	1:750.700.00
Anticipos por impuestos	3:973.744.00
Materiales	98:441.222.00
Importaciones en trámite	14:170.277.00
Activo fijo	230:342.661.60
Inmuebles	35:000.000.00
Acciones y valores	330.000.00
Gastos anticipados	5:601.836.00
Acciones a emitir	5:000.000.00
	482:184.567.60

Pasivo —

Acreedores varios	15:129.726.00
Acreedores oficiales	7:185.220.36
Obligaciones a pagar	34:949.393.00
Acreedores accionistas	43:000.000.00
Of. Imp. a la Renta - IVA	827.625.66
Fondo de amortizaciones	105:855.825.08
Fondo de reservas	136:490.841.67
Capital integrado	10:000.000.00
Cuenta nueva	5:209.561.92
Utilidad del ejercicio	118:536.373.71
Capital autorizado	5:000.000.00
	482:184.567.60

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

	$
Costo primo	247:497.069.00
Cargas fiscales y sociales	21:618.422.00
Gastos generales	32:701.148.40
Gastos financieros	11:344.141.69
Amortizaciones	10:943.974.00
Diferencia en cotización de títulos	2:063.820.00
Utilidad del ejercicio	118:536.373.71
	444:704.948.80

Ganancias —

Alquileres	52.753.00
Ventas	430:889.964.00
Bonificación sobre pagos	6:747.281.00
Intereses en cuentas corrientes	616.828.00
Varios	6:398.122.80
	444:704.948.80

Proyecto de distribución de Utilidades :

	$
Reserva estatutaria	170.230.00
Reserva equipo productivo	15:523.480.00
Reserva mantenimiento capital circulante	7:621.720.00
Distribución entre el personal	4:400.000.00
Distribución entre accionistas	96:000.000.00
Cuenta nueva	30.475.63
	123:745.935.63
Utilidades del ejercicio	118:536.373.71
Saldo de cuenta nueva	5:209.561.92
Total a distribuir	123:745.935.63

Aprobados por la asamblea realizada el día 18 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Inventario a folios 155 y 156.

N$ 112.00. — 23601 — 1 pub.

JOSE A. BONO S.A.

(Inscripción N.o 41.309)

Gobernador Viana 2316

Estado de situación
al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	16:977.440
Banco Comercial	67:410.640
Banco República	1:193.810
Banco Mercantil	7.400
Mercaderías	58:493.840
Deudores en Gest. de cobro	460.430
Deudores varios	138:931.430
Material rodante	10
Muebles y útiles	162.620
Máquinas Herram. e Inst.	534.890
José A. Bono Cta. Partic.	35:711.480
	319:883.990

Pasivo —

Acreedores varios	6:541.120
Partidas Pend. de pago	9:340.800
Impuesto al Valor Agreg.	15:824.320
Fondo de reserva Activo circulante	465.040
Fondo de reserva	62:629.100
Acciones integradas	1:000.000
Fondo Mantenim. Activo circulante	1:835.750
Fondo reserva p/Reinvers.	2:487.410
Ganancias y pérdidas	219:760.450
	319:883.990

Balance de resultados

1.o de julio de 1974
al 30 de junio de 1975

Ganancias —

	$
Descuentos	276.770
Intereses	645.480
Bonificaciones	7:557.830
Mercaderías	325:227.240
	333:707.320

Pérdidas —

Fdo. Nacional de Vivienda	890.270
Casem	2:054.230
Caja de Asig. Fam. N.o 32	4:604.530
Banco de Previsión Social Industria y Comercio .	2:062.830
Gastos generales	44:594.400
Comisiones	29.370
Conserv. Maq. Herram. y muebles y útiles	1:907.490
Sueldos y jornales	49:416.800
Gastos vehículos	6:654.190
Gravámenes fiscales	1:556.260
Amortizaciones	176.500
Utilidad líquida	219:760.450
	333:707.320
A Fondo de Reserva ...	219:760.450

Aprobados por la asamblea general ordinaria celebrada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 68 al 72 del Libro de Actas.

N$ 105.00. — 23626 — 1 pub.

KENTEY S.A.

(Inscripción N.o 279.759)

Rincón 487 Of. 207

Estado de situación
al 30 de junio de 1972

Activo —

	$
Caja	24.000
Deudores del exterior ...	584.941
Suscritores de acciones ..	750.000
	1:358.941

Pasivo —

Acreedores varios	344.046
Capital integrado	250.000
Capital suscrito	750.000
Resultados a distribuir ..	14.895
	1:358.941

Pérdidas y ganancias
al 30 de junio de 1972

Ganancias —

Ingresos varios	40.895

Pérdidas —

Gastos administración ...	26.000
Utilidad del ejercicio ...	14.895

No sometidos aún a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 5 del Libro de Inventarios, certificado el 29 de julio de 1970.

N$ 47.60. — 23606 — 1 pub.

KENTEY S.A.

(Inscripción N.o 279.759)

Rincón 487 Of. 207

Estado de situación
al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja	44.678
Deudores del exterior ...	649.871
Suscritores de acciones ..	750.000
	1:444.549

Pasivo —

Acreedores varios	962
Capital integrado	250.000
Capital suscrito	750.000
Resultados a distribuir ..	443.587
	1:444.549

Pérdidas y ganancias
al 30 de junio de 1973

Ganancias —

	$
Ingresos varios	458.976

Pérdidas —

Cargas sociales	26.421
Gastos de administración.	3.863
	30.284
Utilidad del jercicio	428.692
	458.976

No sometido aún a aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a a folios 6 del Libro Inventarios, certificado el 29 de julio de 1970.

N$ 47.60. — 23605 — 1 pub.

JOAQUIN ECHEVESTE S. A.

(Inscripción N.o 47.948)

8 de Octubre 4439

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	7:161.577
Cuentas a Cobrar	11:215.987
Mercaderías Generales	53:456.305
Acciones y Valores	21.000
Inmuebles	9:358.492
Muebles. Utiles Maquinarias etcétera	1:318.935
	82:532.296

Pasivo —

Cuentas a Pagar	10:416.571
Vales Bancarios	14:850.000
Impuestos y Cargas Sociales .	2:469.737
Capital Integrado	10:000.000
Fondos de Reserva	21:019.613
Utilidades de Ejercicio Anteriores	6:775.895
Utilidades del Ejercicio	17:000.480
	82:532.296

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Haber —

Ventas	268:797.232
Ingresos Varios	2:269.770
	271:067.001

Debe —

Costos de Ventas	157:344.810
Sueldos y Cargas Sociales ...	45:896.344
Impuestos	8:196.660
Gastos de Administración ...	17:540.832
Gastos Automotores	9:060.116
Intereses	8:472.478
Energía y Combustibles	7:141.897
Amortizaciones	410.384
Utilidad del Ejercicio	17:000.480
	271:067.001

Distribución de Utilidades

Utilidad del Ejercicio	17:000.480
Utilidades de Ejercicios Anteriores	6:775.895
	23:776.375
Reserva Mantenimiento Capital Circulante	4:149.996
Fondo de Reserva	19:626.379
	23:776.375

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 2 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 48 del Libro Copiador de Inventa- bíico rios. certificado por el Registro Público y General de Comercio el

5 de marzo de 1974 y anotado con el N.o 954 al folio 344 del Libro N.o 23.

N$ 113.40. — 23687. — 1 pub.

CUEMAS S. A.

(Inscripción N.o 123.674)

Rincón 632

Balance General al 31 de octubre de 1974

Activo —

	$
Caja	1.266
Inmuebles	218.913
Deudores Varios	1:209.708
Impuestos Adelantados	27.815
Pérdidas del Ejercicio	498.063
	1:955.765

Pasivo —

Acreedores Varios	981.767
Capital Integrado	170.000
Fondo de Reserva	803.998
	17:955.765

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1974

Ganancias —

	$
Arrendamientos	1:869.200
Pérdidas del Ejercicio	498.063
	2:367.263

Pérdidas —

Impuestos y Gravámenes	270.653
Gastos Generales	2:096.610
	2:367.263

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 16 de octubre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 25 del Libro Copiador de Cartas certificado en el Registro de Comercio con fecha 5 de diciembre de 1963

N$ 61.60. — 23630. —1 pub.

NECO S. A.

(Inscripción N o 44.695)

Rincón 632

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	$
Caja	4:520.384
Inmuebles	1:352.732
	5:873.116

Pasivo —

Capital integrado	1:670.000
Fondo de reserva	1:752.875
Utilidades del ejercicio	2:450.241
	5:873.116

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Ganancias —

	$
Arrendamientos	10:068.850
Vehículos	397.639
	10:466.489

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	752.720
Impuestos y gravámenes	1:462.752
Gastos generales	5:800.776
Utilidades del ejercicio	2:450.241
	10:466.489

Distribución de utilidades

A fondo de reserva	2:450.241
	2:450.241

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 16 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio N.o 27 del libro Copiador rubricado en el Registro General de Comercio el 9 de noviembre de 1960.

N$ 65.80. — 23631. — 1 pub.

CURTIEMBRE SOLYRA S. A.

(Inscripción No 238.256)

Camino Ariel 5765

Balance General al 30 de junio de 1971

Activo—

Caja	55.963
Inmueble	1:419.776
Instalaciones	989.382
Máquinas	3:701.892
Muebles y útiles	157.726
Drogas	130.255
Mercaderías	1:214.469
Gastos constitución	150.000
Pérdidas Ej. 1969-70	87.387
Pérdidas Ej. 1970-71	715.423
	8:622.273

Pasivo —

Acreedores varios	6:122.273
Capital integrado	2:500.000
	8:622.273

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	36.830
Obligaciones sociales	678.593
	715.423

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1970-71	715.423
	715.423

Aprobados el 23 de octubre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 5 y 6 del libro Inventario certificado el 8 de julio de 1974 y anotado con el N.o 2.974 al F.o 398 del Libro N.o 23.

N$ 60.20 — 23765 — 1 pub.

LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S. A.

(Inscripción N.o 224.829)

Avenida Uruguay 932

Estado de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Caja y Bancos	32:624.771.23
Acciones y valores	414.933.20
Deudores varios	581:949.302.00
Materias primas y mercaderías	662:619.295.92
Gastos anticipados	9:991.441.00
Activo fijo menos amortizaciones	46:264.872.26
Dividendo provisoric ejercicio 1974/75	8:624.000.00
Documentos descontados	159:641.423.00
	1.502:130.038.61

Pasivo —

Acreedores varios	765:354.411.26
Acreedores fiscales	96:543.198.55
Banco República - Cuenta A. I. D.	21:119.888.88
Consolidaciones fiscales	76:108.963.29
Capital integrado	25:415.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	54:039.796.39
Reservas varias	87:838.470.54
Utilidades a distribuir	216:068.886.70
Acreedores por documentos descontados	159:641.423.00
	1.502:130.038.61

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

	$
Ventas	1.820:736.942.60
Recargos financieros	143:150.085.00
Ingresos varios	23:515.235.00
	1.987:402.262.60

Pérdidas —

Insumos	1.039:255.546.49
Sueldos, jornales y cargas sociales	406:037.241.90
Gastos de venta, administrativos y financieros	322:099.340.89
Amortizaciones	3:941.246.62
Utilidad del ejercicio	216:068.886.70
	1.987:402.262.60

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidad del ejercicio 1974/75	216:068.886.70
	216:068.886.70
A cancelación de dividendo provisorio 74/75	10:166.000.00
A dividendo en acciones	10:166.000.00
A reserva para impuestos	43:291.060.00
A reserva Manten. capital circulante	46:011.580.00
A fondo reserva	106:434.246.70
	216:068.886.70

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 28 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro Copiador de Cartas a folios 243 y 244, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 4 de setiembre de 1969 con el N.o 3789 al folio 378 del libro N.o 19.

N$ 128.80. — 23751. — 1 pub.

TI.LA.G.SA.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 208.223)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	6:427.725
Mercaderías	27:647.015
	34:074.740

Pasivo —

Capital integrado	250.000
Ctas. Ctes. acreedoras	2:139.759
Reservas	31:684.981
	34:074.740

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	9:755.166
Utilidades	6:859.811
	16:614.977

Ganancias —

Mercaderías	16:614.977

Utilidades a Reservas.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de octubre de 1974

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 20 del libro de Actas, certificado el 31 de diciembre de 1962.

N$ 51.80. — 23637. — 1 pub.

ELECTROQUIMICA S. A.

(Inscripción N.o 821)

Paysandú 979

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Inmuebles menos lo amortizado	140:609.139
Equipo industrial, material rodante y muebles y útiles, menos lo amortizado	51:877.755
Caja, bancos y valores	35:702.129
Títulos de deuda público	208.190
Deudores varios	74:325.979
Mercaderías	79:214.355
Gastos anticipados	9:160.042
Acciones en garantía, del Directorio	300.000
	391:397.589

Pasivo —

Capital integrado	15:000.000
Fondo de reservas	192:845.569
Acreedores varios	69:786.928
Cuentas a pagar	86:115.783
Utilidad a distribuir	27:349.369
Depositantes de acciones en Gtía., Direct.	300.000
	391:397.589

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Débitos —

	$
Amortizaciones	17:189.028
Gastos de fabricación	463:493.631
Gastos de distribución y ventas	126:937.343
Gastos de administración	72:755.683
Impuestos, timbres y contribuciones	9:156.605
Gastos financieros	6:713.845
Utilidad del ejercicio	16:709.469
	712:955.604

Créditos —

Ingresos netos	712:955.604

Distribución de utilidades

	N$
Saldo de ejercicios anteriores,	10.639.84
Utilidad del ejercicio actual	16.709.49
	27.349.33
Honorarios del directorio	3.900.00
Reservas s/decreto 235/975	4.208.81
Reservas por reinversiones realizadas	523.88
Reservas para impuestos	7.400.00
	11.316.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 21 de octubre de 1975

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 85 y 86 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 8 de noviembre de 1946 y anotado con el N.o 4.906 al folio 32 del libro respectivo.

N$ 119.00 — 23803. — 1 pub.

GUILLERMO P. LOCKHART S. A.

(Inscripción N.o 69.835)

Ciudadela 1416

Estado de Situación al 31 de octubre de 1974

Activo—

Caja y Bancos	6:519.103
Deudores varios	58:916.048
Mercaderías	52:439.928
Muebles y útiles	551.815
Gastos diferidos	7:444.958
	125:871.852

Pasivo —

Acreedores varios	88:587.439
Capital integrado	5:000.000
Reservas	4:845.980
Fdo. ampliación capital	20:000.000
Utilidades	7:438.433
	125:871.852

Balance de Resultados al 31 de octubre de 1974

Pérdidas —

Gastos administración	44:556.803
Gastos ventas	33:941.182
Otros gastos	31:821.763
Utilidades	7:438.433
	117:758.181

Ganancias —

Mercaderías	117:758.181

Proyecto de Distribución

A cuenta nueva	7:438.433

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al F.o 98 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de junio de 1964 y anotado con el N.o 3441, F.o 217, del libro N.o 14.

N$ 60.20 — 23764 — 1 pub.

FINANCIERA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 41.857)

Avda. Uruguay 928

Balance General al 31 de marzo de 1973

Activo —

	$
Bancos	168.795.68
Acciones	229.677.75
Resultado Ejercicio 1972/1973	11.320.57
	409.794.00

Pasivo —

Capital Integrado	200.000.00
Resultado Ejercicio Anteriores	42.594.00
Cuentas Corrientes	167.200.00
	409.794.00

Cuentas de Orden:

	U$S
Valores de Terceros	250.000.00
	250.000.00
Depositantes de Valores	250.000.00
	250.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1973

Débitos —

	$
Intereses e Impuestos	11.320.57
	11.320.57

Créditos —

Pérdidas del Ejercicio	11.320.57
	11.320.57

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 17 del libro rubricado Inventario de la Sociedad anotado con el número 7.137 al F.o 97 del libro número 10 el 3 de noviembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 54.60. — 23670. — 1 pub.

FUDAL S. A.

(Inscripción N.o 49.142)

Camino Maldonado 5679

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Cajas y bancos	688.067.94
Cuentas Ctes. a cobrar	2:250.863.27
Materias primas, mercaderías etc.	2:553.820.05
Edificio, maquinarias, etc.	1:001.930.64
Transitorio	1:121.448.09
Acciones a emitir	200.000.00
	7:816.129.99

Pasivo —

Reservas	181.440.00
Cuentas Ctes. a pagar	3:528.778.40
Acreedores fiscales	3:241.520.32
Capital	500.000.00
Pérdidas y ganancias	364.391.27
	7:816.129.99

Cuentas de pérdidas y ganancias del ejercicio 1968

Debe —

Mercaderías, etc.	8:267.616.00
Sueldos, jornales y leyes sociales	1:200.700.03
Intereses, impuestos y gastos	2:367.019.90
Utilidades del ejercicio	516.553.05
	12:351.888.98

Haber —

Ventas y otros ingresos	12:351.888.98

No se distribuyen utilidades.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas el 24 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo. 92 del libro Inventario, certificado el 7 de noviembre de 1962.

N$ 61.60. — 23812. — 1 pub.

VIÑAR HERMANOS S. A.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 43.739)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	1:361.261
Mercaderías	72:013.765
	73:375.026

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras	25:720.602
Cap. integrado	1:122.400
Reservas	46:532.024
	73:375.026

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	67:257.166
Utilidades	13:925.165
	81:182.331

Ganancias —

Mercaderías	81:182.331

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 16 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 44 del libro de Actas, certificado el 3 de mayo de 1960 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 50.40. — 23638. — 1 pub.

CADIPONT S. A.

(Inscripción N.o 31.177)

Galicia 1121

Balance General al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos	938.044
Deudores Varios	104:439.579
Existencias	8:919.822
Activo Fijo	4:691.107
Gastos Diferidos	4:261.635
Pérdidas	26:214.583
Cuentas de Orden	9:068.891
	158:533.261

Pasivo —

Capital Integrado	2:000.000
Reservas	73:494.986
Hipotecas	9:600.000
Utilidades Diferidas	26:121.075
Acreedores Varios	38:248.709
Cuentas de Orden	9:068.891
	158:533.661

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1973

Debe —

	$
Pérdidas Anteriores	9:671.333
Gastos de Administración	62:208.089
Diferencia de Cotización	7:732.695
	79:612.117

Haber —

Utilidades por Ventas	35:920.194
Venta Activo Fijo	11:397.025
Varios	6:080.315
Pérdidas Anteriores y del Ejercicio	26:214.583
	79:612.117

Aprobado por la asamblea de accionistas del 27 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 406|407 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 10 de febrero de 1969.

N$ 70.00 — 23813. — 1 pub.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 15.954)

Asunción 1220

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

Bancos	968.887
Inmuebles e instalaciones	71:517.854
Gastos anticipados	901.984
Cuenta pérdidas y ganancias	2:297.565
	75:686.290

Pasivo —

Capital integrado	360.000
Reserva estatutaria	160.000
Reserva especial	1:124.000
Reserva mantenimiento capital circulante	121.044
Reserva revaluación activos fijos	63:857.319
Previsión para impuestos	2:300.000
Previsión para gastos	2:963.927
Acreedores varios	4:800.000
	75:686.290

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1974

Debe —

Gastos de administración	1:609.396
Gastos financieros	1:610.066
Impuestos	4:848.685
Sueldos	5:189.878
Leyes sociales	2:117.344
Seguros	457.770
Amortizaciones	166.726
	15:999.865

Haber —

Alquiler y otras entradas	13:700.000
Resultado del ejercicio	2:299.865
	15:999.865

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Resultado del ejercicio	2:299.865
Saldo anterior	2.300
Saldo a cuenta nueva ..	2:297.565

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el día 29 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 347 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7.052 a folios 453.

N$ 75.60. — 23821 — 1 pub.

FINANCIERA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 41.857)

Avda. Uruguay 928

Balance general al 31 de marzo de 1974

Activo —

	$
Bancos	200.728.09
Acciones	229.677.75
	430.405.84

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Resultados ejercicios anteriores	31.273.43
Cuentas corrientes	169.853.83
Resultado ejercicio 1973|1974 ..	29.278.58
	430.405.84

Cuentas de Orden

	$
Bancos, Cuentas, Custodia	251.000.00
Depositantes de valores	251.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1974

Debe —

	$
Utilidad del ejercicio	29.278.58
	29.278.58

Haber —

Intereses en dólares	29.278.58
	29.278.58

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 18 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 7.137 al folio 97 del libro N.o 10 del día 3 de noviembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 50.40. — 23671 — 1 pub.

LA REPUBLICANA S. A.

(Inscripción N.o 48.006)

Rondeau 1715

Estado de situación al 30 de junio de 1975

Pasivo —

	$
Inmuebles	989:346.820
Maquinarias, útiles e instalaciones	764:547.263
Panteón en el Buceo	23.175
Filiales y sociedades afines	209.367
Materias primas y productos elaborados	2.767·458.318
Materiales diversos	70:347.795
Estampillas impuesto interno	115:120.776
Caja, bancos y bancos "Cta. importaciones"	1.988:658.487
Deudores y cuentas corrientes	1.932:035 390
Cargos diferidos	62:622 903
Títulos y acciones	854.162
Cuentas a liquidar	985.006
Llave	11:000.000
Cuentas de orden	51:758 765
	8.754:968.221

Pasivo —

Proveedores	1.512:003.493
Acreedores fiscales	3.019:910.421
Cuentas a pagar	733:723.139
Bancos	633:817.182
Importaciones en trámite	120:051.198
Capital autorizado e integrado	50:000.000
Fondos de reserva	2.273:300.186
Utilidades a distribuir	60.078
Beneficio del ejercicio	360:343.759
Cuentas de orden	51:758.765
	8.754:968.221

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1975

Pérdidas —

	$
Gravámenes fiscales y leyes sociales	14.888:961.478
Gastos de explotación	1.921:939.522
Beneficios sociales al personal	63:579.105
Gastos financieros	238:998.212
Amortizaciones	167:769.724
Diferencias de cambio	6:866.744
Créditos incobrables	1:290.081
Egresos varios	750.000
Beneficio del ejercicio	360:343.759
	17.650:498.625

Ganancias —

Resultado de la explotación	17.563:605.814
Ingresos varios	84:049.936
Dividendos	2:842.875
	17.650:498.625

Distribución de utilidades, ejercicio al 30 de junio de 1975

	N$
Fondos de reserva	87.863.65
Retribución al directorio 5 o|o .	18.020.19
Retribución al síndico	4.520.00
Dividendo	250.000.00
	360.403.84

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 51, 52 y 53 del copiador de Inventario Auxiliar, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 4 de octubre de 1974.

N$ 149.80. — 23795. — 1 pub.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.

(Inscripción N.o 15.954)

Asunción 1220

Balance general al 30 de setiembre de 1975

Activo —

	N$
Bancos	1.418.76
Inmuebles e instalaciones	244.594.36
Gastos anticipados	609.24
Cuenta pérdidas y ganancias .	6.144.93
	252.767.29

Pasivo —

Capital integrado	360.00
Reserva legal	160.00
Reserva especial	1.124.00
Reserva mantenimiento capital circulante	121.04
Reserva revaluación activos fijos	238.526.85
Previsión para impuestos	8.524.91
Previsión para gastos	3.950.49
	252.767.29

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1975

Debe —

	N$
Gastos de administración	898.43
Impuestos	8.596.53
Sueldos	10.931.29
Leyes sociales	5.090.35
Seguros	437.74
Amortizaciones	1.593.03
	27.547.37

Haber —

Alquiler	23.700.00
Resultado del ejercicio	3.847.37
	27.547.37

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	N$
Resultado del ejercicio	3.847.37
Saldo anterior	2.297.56
Saldo a cuenta nueva	6.144.93

Aún no aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 348 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 14 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7.052 a folios 453.

N$ 70.80. — 23820 — 1 pub.

FINANCIERA PLATA S. A.

(Inscripción N.o 41.857)

Avda. Uruguay 928

Balance general al 31 de marzo de 1975

Activo —

	$
Bancos	214.293.00
Acciones	229.677.75
Resultado ejercicio 1974/1975	731.63
	444.702.38

Pasivo —

Capital integrado	200.000.00
Resultados ejercicios anteriores	60.552.01
Cuentas corrientes	184.150.37
	444.702.38

Cuentas de Orden

	$
Bancos, Cuentas, Custodia	150.000.00
Depositantes de valores	150.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1975

Debe —

	$
Gastos generales	4.684.00
	4.684.00

Haber —

Intereses	3.952.37
Pérdida del ejercicio	731.63
	4.684.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el día 15 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 19 del libro rubricado Inventario, anotado con el N.o 7.137 al folio 97 del libro N.o 10 de 3 de noviembre de 1959 en el Registro Público y General de Comercio.

N$ 51.80. — 23672 — 1 pub.

FINANCIERA ISTRIA S. A.

(Inscripción N.o 45.356)

18 de Julio 1516, P. 8 Escr. 6

Balance al 31 de diciembre de 1974

Activo —

Caja y Bancos	1:966.433
Cuentas a Cobrar	341.749
Suscrip. de Acciones	100.000
Acciones y Títulos	21:900.000
Cargos Diferidos	23.219
Acciones a Emitir	800.000
	25:131.401

Pasivo —

Cuentas a Pagar	2:257.101
Resultados a Distribuir	21:874.300
Cap. Autor. a Integrar	100.000
Capital Integrado	100.000
Capital Autorizado	800.000
	25:131.401

Resultados

Resultados Brutos	190.699
Gtos. Gries. y Legales	2:464.443
Pérdida Líquida	2:273.744

Aún no fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 24 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1960.

N$ 49.00. — 23674. — 1 pub.

MOJONES S.A.

(Inscripción N.o 49.161)

Sarandí 690 D (Piso 1, Ap. 106)

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja	667.681.39
Inmuebles	66.961.73
	734.643.34

Pasivo —

Gastos a pagar	190.520.00
Pérdidas y ganancias	444.123.34
Capital integrado	100.000.00
	734.643.34

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1.o de setiembre de 1971 al 31 de agosto de 1972

Debe —

Sueldos	182.400.00
Gastos generales	80.000.00
Utilidad del ejercicio	337.600.00
	600.000.00

Haber —

Alquilers	600.000.00
	600.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro "Copiador de Cartas", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.247 del libro respectivo N.o 10.

N$ 47.60 — 23695 — 1 pub.

IVANIER S. A.

(Inscripción N.o 50.906)

Justicia 2015

Balance de situación al 31 de marzo de 1975

Activo —

Caja y Bancos	105:046.203
Cuentas por cobrar	304:840.682
Mercaderías	121:518.038
Inversiones	588.900
Activo fijo	12:038.215
Varias cuentas deudoras	30:990.246
	575:022.284

Pasivo —

Cuentas por pagar	379:464.547
Capital autorizado	4:000.000
Reservas y utilidades	191:557.737
	575:022.284

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de abril de 1974 al 31 de marzo de 1975

Ganancias —

Mercaderías	240:935.043
Ingresos varios	7:610.283
	248:545.326

Pérdidas —

Retribuciones personales ...	17:620.700
Gravámenes legales	40:152.985
Gastos de explotación	44:272.153
Egresos varios	48:255.710
	150:301.548
Utilidad del ejercicio	98:243.778
	248:545.326

Distribución de utilidades

Reserva capital circulante ..	8.953.39
Dividendos	60.000.00
Reservas generales	29.290.39
	98.243.78

Aprobados por la asamblea realizada el 30 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 25 y 26 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 21 de agosto de 1963 y anotado con el N.o 6402 al F.o 6 del libro N.o 15.

N$ 75.60. — 23847. — 1 pub.

MOJONES S. A.

(Inscripción N.o 49.161)

Sarandí 690 D. P. 1, Ap. 106

Balance general al 31 de agosto de 1973

Activo —

	$
Caja	1:125.093.59
Inmuebles	66.961.75
	1:192.955.34

Pasivo —

Gastos a pagar	180.000.00
Caja Jubilaciones Rurales ..	178.732.00
Pérdidas y ganancias	734.223.34
Capital integrado	100.000.00
	1:192.955.34

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1972 al 31 de agosto de 1973

Debe —

	$
Sueldos	309.900.00
Gastos generales	100.000.00
Utilidad del ejercicio	290.100.00
	700.000.00

Haber —

Alquileres	700.000.00
	700.000.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No fueron aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.247 del libro respectivo 10.

N$ 50.40. — 23696. — 1 pub.

HART S. A.

(Inscripción N.o 15.955)

Cuareim 1844

Balance General al 30 de junio de 1974

Activo —

Caja y Bancos	443:162.394
Deudores e imp. a recibir .	1.315:545.664
Títulos y Depósitos en gtía.	5:161.570
Mercaderías	2.700:069.065
Medios de Transporte	28:165.423
Muebles e Instalaciones	21:533.431
Swaps pendientes liquid. ...	375:749.164
Gastos Adelantados	11:364.529
	4.900:751.240

Pasivo —

Bancos	774:993.815
Acreedores	3.254:466.733
Gastos a Pagar	141:121.319
Previsión para Gastos	108:612.175
Previsión para Impuestos ..	18:536.443
Capital Integrado	28:350.000
Reserva Estatutaria	22:100.000
Reserva Capital Circulante	76:971.637
Reserva Reval. Act. Fijos	25:531.495
Cta. Pérdidas y Ganancias	450:067.623
	4.900:751.240

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1974

Debe —

Impuestos y Derechos	3.856:017.413
Gastos Industrialización	562:970.170
Gastos de Embarque	853:373.390
Intereses y Gtos. Bancarios .	336:420.013
Gastos de Barraca	186:370.446
Sueldos y Jornales	355:957.036
Leyes Sociales	184:152.502
Seguros	50:869.865
Gastos de Administración .	84:812.625
Gastos de Ventas	14:582.748
Amortizaciones	13:886.686
Resultado del Ejercicio	116:032.578
	6.615:445.472

Haber —

Mercaderías	6.615:445.472

Distribución de Utilidades

Reserva Estatutaria	5:900.000
Saldo a Nueva Cuenta	444:167.623
	450:067.623

Aprobados por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 29 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 296 del Libro Copiador. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7.264 a folios 459.

N$ 85.40. — 23823. — 1 pub.

HART S.A.

(Inscripción N.o 15.955)

Cuareim 1844

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

Caja y Bancos	518:473.520
Deudores	6.371:568.820
Títulos y Dep. garantía ...	12:097.060
Mercaderías	1.358:679.524
Medios de trasporte	160:251.104
Muebles e instalaciones ..	29:652.341
Swaps pendientes Liquid. ..	355:607.223
Gastos adelantados	33:794.293
	8.840:123.885

Pasivo —

Bancos	905:215.162
Acreedores	3.458:435.327
Gastos a pagar	420:088.461
Previsión para gastos	1.276:373.605
Previsión para impuestos .	630:000.000
Capital integrado	28:350.000
Reserva estatutaria	28:000.000
Reserva Cap. circulante ..	76:971.637
Reserva Reval. Act. fijos .	25:531.495
Cta. pérdidas y ganancias .	991.158.198
	8.840:123.885

Estados de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

Impuestos y derechos	1.482:274.607
Gastos de industrialización.	1.091:967.577
Gastos de embarque	2.100:654.463
Intereses y gastos bancarios	552:975.543
Gastos de barraca	454:472.870
Sueldos y jornales	1.267:008.836
Cargas sociales	542:526.201
Seguros	97:925.977
Gastos de administración .	197:545.955
Gastos de ventas	124:361.792
Amortizaciones	10:418.919
Resultado del ejercicio ...	1.546:990.575
	9.469:123.315

Haber —

Mercaderías	9.469:123.315

Distribución de Utilidades

Reserva estatutaria	78:000.000
Dividendos	567:000.000
Saldo a nueva cuenta	1.346:158.198
	1.991:158.198

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 30 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 297 del libro Copiador. certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de diciembre de 1948 y anotado con el N.o 7264 a fs. 459.

N$ 89.60 — 23822 — 1 pub.

DALDOS S. A.

(Inscripción N.o 50.033).

Leyenda Patria 2880, Ap. 6

Balance general al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	4:122.784
Inmuebles	17:448.050
Instalaciones	26.382
	21:597.216

Pasivo —

Acreedores varios	9:720.804
Capital integrado	300.000
Aportes integración acciones	9:250.000
Utilidades anteriores	445.217
	19:716.021
Utilidad del ejercicio: (no se distribuye)	1:881.195
	21:597.216

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos generales	3:408.314
Gastos comunes	1:697.247
Impuestos	678.306
Cargas sociales	5.845
	5:789.712
Utilidad del ejercicio: (no se distribuye)	1:881.195
	7:670.907

Ganancias —

Alquileres	1:986.000
Bonificaciones	540
Vehículos	5:684.367
	7:670.907

No han sido aún aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 21 del libro Copiador de Cartas, certificado el 24 de julio de 1961 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 63.00 — 23857. — 1 pub.

CREDITO COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 37.350).

Zabala 1366

Balance General al 30 de setiembre de 1967

Activo —

	$
Caja y Bancos	34:238.279.95
Valores Descontados	3:596.309.37
Deudores Varios	118.867.87
Documentos a Cobrar	56:348.478.05
Deudores Hipotecarios	8:871.955.25
Deudores Vta. Edif. Avda. Brasil	40.000.00
Deudores en Gestión	1.00
Títulos y Acciones	48:269.226.02
Inmuebles	3:428.660.00
Mobiliario y Máquinas de Oficina	77.601.45
Intereses, Comisiones y Dividendos a Cobrar	4:469.599.32
Impuestos a Vencer y Partidas a Reintegrar	1:990.725.37
Acciones Suscriptas Pendientes de Integración	15:000.000.00
Colocación Pendiente de Obligaciones Emitidas	3:600.000.00
Banco Comercial — Valores en Garantía	1:180.004.00
	181:229.707.65

Pasivo —

Acreedores Varios	17:175.303.06
Documentos a Pagar	18:064.491.30
Caja de Jubilaciones	117.512.18
Caja de Asignaciones	7.622.61
Impuestos a Pagar	934.010.20
Dividendos a Pagar	5.884.96
Obligaciones Emitidas	113:400.000.00
Intereses y Comisiones a Vencer	3:102.004.10
Intereses a Pagar	4:092.526.79
Partidas Pendientes	457.43
Reserva para el Pago de Impuestos	90.000.00
Integración Pendiente de Acciones Suscriptas	15:000.000.00
Obligaciones Emitidas a Colocar	3:600.000.00
Capital Integrado	3:000.000.00
Fondo de Reserva Estatutario	317.503.24
Fondo de Reserva Especial	700.000.00
Saldo de Utilidades del Ejercicio Anterior	14.610.68
Utilidades del Ejercicio	427.777.10
Banco Comercial — Valores Depositados en Gtía.	1:180.004.00
	181:229.707.65

Estado Demostrativo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Amortizaciones	12.086.98
Impuestos	1:563.130.05
Gastos de Administración	874.700.35
Pérdidas por Deudores Incobrables	114.999.00
Utilidad del Ejercicio	427.777.10
	2:992.693.48

Haber —

Alquileres	60.000.00
Intereses, Comisiones, Dividendos	2:932.693.48
	2:992.693.48

Cuadro de Distribución de Utilidades

	$
Saldo del Ejercicio Anterior	14.610.68
Utilidad del Ejercicio	427.777.10
	442.387.78
A Fondo de Reservas 10/0 s/$ 427.777.10	42.777.71
A Dividendos a Pagar	360.000.00
A Cuenta Nueva	39.610.07
	442.307.78

Arobados por la asamblea general de accionistas realizada con fecha 23 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 349 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de setiembre de 1960 y anotado con el N.o 5.944 a F.s 30 del Libro respectivo N.o 11.

N$ 128.80. — 23898. — 1 pub.

QUEIROLO Y BIGONI S. A.

(Inscripción N.o 4.940)

Galicia 2130

Estado de situación al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	3:714.023
Cuentas a cobrar	2:685.686
Pólizas etc.	12:945.066
Acciones y valores	23.750
Terrenos y edificios	32:970.388
	52:338.913

Pasivo —

Obligaciones corto plazo	28:191.061
Obligaciones plazo escalonado	647.620
Capital, reservas y resultados	23:500.232
	52:338.913

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Ventas brutas	9:893.251
Materias primas, salarios, amortizaciones, etc.	16:149.865
Pérdida neta	6:256.614

Proyecto de distribución

	$
A cuenta nueva	6:256.614

Aprobados por la asamblea general ordinaria de 14 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 278 del Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 1.694 al folio 47 del libro N.o 20, libro Inventario folio 278.

N$ 61.60. — 23879. — 1 pub.

CREDITO COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 37.350)

Zabala 1366

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

	$
Caja y bancos	33:7[illegible]56.80
Valores descontados	6[illegible]
Documentos a cobrar	127:[illegible]
Deudores varios	149[illegible]
Deudores hipotecarios	8:035.91[illegible]
Deudores en gestión	1.0[illegible]
Títulos y acciones	59:324.334.81
Inmuebles	3:428.660.00
Mobiliario e instalaciones ..	15.258.72
Máquinas de oficinas	49.502.25
Intereses a cobrar	4:746.200.00
Comisiones a cobrar	1:886.926.00
Partidas a reintegrar	1:030.763.58
Impuestos a vencer	3:844.002.60
Dividendos a cobrar	6:483.300.00
Acciones suscriptas pendientes de integración	15:000.000.00
Colocación pendiente de obligaciones emitidas	4:450.000.00
Banco Comercial - valores depositados en Gtía.	1:113.001.00
	276:998.201.87

Pasivo —

Acreedores varios	12:000.170.41
Documentos a pagar	12:956.595.97
Banco de Previsión	116.569.87
Caja de Asignaciones	11.785.00
Impuestos a pagar	1:636.766.98
Dividendos a pagar	132.168.34
Obligaciones emitidas portador	164:711.000.00
Obligaciones emitidas Nominativas	39:339.000.00
Intereses a vencer	2:204.651.00
Intereses a pagar	15:245.467.00
Comisiones a vencer	3:446.620.00
Fondo de reservas para pago de impuestos	143.750.00
Obligaciones emitidas a colocar	4:450.000.00
Integración pendiente de acciones suscritas	15:000.000.00
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	360.280.95
Fondo de reserva especial .	700.000.00
Utilidades de ejercicios anteriores	39.610.07
Utilidades del ejercicio	380.765.28
Depositantes de valores en garantía	1:113.001.00
	276:998.201.87

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	$
Sueldos	1:123.739.32
Aportes por leyes sociales .	369 934.70
Impuestos	1:198 233.69
Gastos generales	73.437.78
Intereses pagados	5:325.352.39
Papelería y útiles de escritorio	50 290.00
Comisiones pagadas	5:104.167.19
Amortizaciones	12.840.00
Pérdidas por deudores incobrables	14 364.16
Utilidades del ejercicio	380 765.28
Intereses sobre obligaciones	35:429 852.09
	49:082.907.08

Haber —

Resultado de inversiones en valores	416.348.12
Comisiones	25:824.460.04
Intereses cobrados	22:771.441.92
Alquileres	25.000.00
Utilidad Ley 13.123	45.657.00
	49:082.907.08

Cuadro de distribución de utilidades

	$
del ejercicio anterior	39.610.07
ad del ejercicio	380.765.28
	420.375.35
A fondo de reservas 10 o|o S|$ 380.765.28	30.076.53
A dividendos 12 o|o S|$ 3:000.000.00	360.000.00
A cuenta nueva	22.298.82
	420.375.35

Aprobados por la asamblea general de accionistas con fecha 25 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 341 y 342 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado en el Registro con el N.o 5944 a Fs. 30 del libro respectivo N.o 11.

N$ 154.00. — 23899. — 1 pub.

DANIR S. A.

(Inscripción N.o 264.395)

Rincón 467

Balance General al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja Moneda Extranjera ...	25.000
Suscriptores de Acciones ...	75.000
Acciones a Emitir	400.000
Pérdidas	288
	500.288

Pasivo —

Capital Suscripto a Integrar	75.000
Capital Autorizado a Suscribir	400.000
Capital Integrado	25.000
Dirección Gral. Impositiva .	288
	500.288

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	90

Aún no fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.764 al F.o 118 del libro N.o 18 con fecha 28 de noviembre de 1967.

N$ 46.20. — 23817. — 1 pub.

LLAMA S. A.

(Inscripción N.o 50.358)

Yaguarón 1377 Local 55

Balance de Situación al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja y Bancos	1 490.015
Mercaderías	77:836.115
Clientes	38:864.896
Deudores	6:000.000
M. y Utiles	2:097.768
	126:288.789

Pasivo —

Acreedores	97:453.200
F. Reserva	587.412
Rva. M. C. C.	9:523.958
Capital Integrado	200.000
Pérdidas y Gan. Ej. Ant. ..	3:826.583
Pérd. y Ganancias Ejercicio	14:697.636
	126:288.789

Balance de Resultados al 30 de abril de 1975

Pérdidas —

Alquileres	2:420.955
Gastos Generales	5:855.124
Intereses	12:986.213
Impuestos	11:115.685
Incobrables	972.600
Amortizaciones	577.620
Sueldos	13:988.818
Cargas Sociales	3:968.298
Revalúo Mercad.	4:963.704
Utilidades Ejercicio	14:697.686
	71:546.743

Ganancias —

Ventas	69:992.281
Bonificaciones	1:096.191
Comisiones	458,271
	71:546.743

Se distribuyeron utilidades entre los accionistas.

Aprobados por la asamblea ordinaria celebrada el 3 de octubre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de agosto de 1961 y anotado con el N.o 6.615 a F.s 618 del libro 11.

N$ 78.40 — 23980. — 1 pub.

CREDITO COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 37.350)

Zabala 1366

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	73:613.147.55
Valores descontados	18:033.480.65
Documentos a cobrar	44:299.704.64
Deudores varios	2:834.092.96
Deudores hipotecarios	1:469.798.97
Deudores en gestión	1.00
Títulos y acciones	79:576.346.47
Inmuebles	300.000.00
Mobiliario y máquinas de oficinas	51.920.49
Intereses a cobrar	6:321.500.00
Comisiones a cobrar	4:399.580.00
Impuestos a vencer	3:610.367.00
Dividendos a cobrar	14:704.505.70
Partidas a reintegrar	750.308.83
Caja de Jubilaciones	48.580.74
Banco Comercial - Valores depositados en garantía	1:113.001.00
	251:126.336.00

Pasivo —

Acreedores varios	8:933.884.48
Documentos a pagar	9:836.348.00
Caja de Asignaciones Familiares	33.021.77
Dividendos a pagar	342.115.54
Comisiones a pagar	22.298.66
Obligaciones emitidas portador	123:649.000.00
Obligaciones emitidas nominativas	67:999.000.00
Impuestos a pagar	595.083.32
Intereses a vencer	72.400.00
Intereses a pagar	33:904.437.00
Fondo de reserva para pago de impuestos	80.000.00
Partidas pendientes	23.800.00
Utilidades de ejercicios anteriores	22.298.82
Utilidad del ejercicio	401.289.93
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	398.357.48
Fondo de reserva especial	700.000.00
Banco Comercial - Valores depositados en garantía	1:113.001.00
	251:126.336.00

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias por el período 1.o de octubre de 1968 al 30 de setiembre de 1969

Debe —

	$
Intereses sobre obligaciones	43:256.395.00
Sueldos	705.421.98
Aportes por leyes sociales	210.904.65
Impuestos	4:323.055.62
Gastos generales	154.073.57
Intereses pagados	3:775.823.46
Papelería y útiles de escritorio	7.073.00
Comisiones pagadas	5:275.000.71
Amortizaciones	12.840.48
Utilidad del ejercicio	401.289.93
	58:121.878.40

Haber —

Resultado de inversiones en valores	7:598.954.63
Comisiones	25:024.459.79
Intereses cobrados	21:832.217.98
Utilidades diversas	3:571.340.00
Utilidad ley 11.123	94.906.00
	58:121.878.40

Cuadro de distribución de utilidades

	$
Saldo del ejercicio anterior	22.298.82
Utilidad del ejercicio	401.289.93
	423.588.75
A fondo de reservas 10 % s| $ 401.289.93	40.129.00
A dividendos 12.% s| $ 3:000.000.00	360.000.00
A cuenta nueva	23.450.75
	423.588.75

Aprobados por la asamblea general de accionistas con fecha 30 de abril de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 343 y 344 del libro Copiador de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5944 a Fs. 30 del libro respectivo N.o 11.

N$ 138.60. — 23900. — 1 pub.

CREDITO COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 37.350)

Zabala 1366

Balance General al 30 de setiembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	24:361.019.17
Deudores varios	382.675.00
Deudores en gestión	1
Deudores hipotecarios	1:026.606.72
Títulos y acciones	46:441.682.46
Inmueble	1:400.000.00
Máquinas de oficinas e Ins.	39.079.00
Intereses a cobrar	16.213.00
Dividendos a cobrar	5:002.118.00
Partidas pendientes	197.896.00
	78:867.290.35

Pasivo —

Cuentas corrientes Acreed.	392.486.06
Documentos a pagar	970.400.00
Banco de Previsión Social	79.260.74
Caja de Compensaciones	72.119.40
Impuestos a pagar	2.646.00
Dividendos a pagar	377.814.94
Alquileres a pagar	676.000.00
Obligaciones emitidas Port.	25:496.000.00
Obligaciones emitidas Nom.	34:369.000.00
Intereses a pagar	3:886.976.00
Fdo. de Res. p. pago de Im	1:488.800.00
Utilidades del Ejerc. Anter.	23.459.76
Utilidades del ejercicio	6:893.840.98
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva Estatut.	438.486.47
Fondo de reserva especial	700.000.00
	78:867.290.35

Estado Demostrativo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	$
Intereses sobre obligaciones	26:196.339.00
Sueldos	1:069.240.27
Aportes por leyes sociales	722.708.67
Impuestos	7:342.461.44
Gastos generales	162.318.68
Intereses pagados	1:086.633.49
Comisiones pagadas	3:416.079.42
Alquileres	676.000.00
Amortizaciones	12.641.49
Utilidades del ejercicio	6:893.840.98
	47:578.463.44

Haber —

Comisiones	5:963.379.97
Intereses cobrados	4:457.548.37
Utilidades diversas	6:305.739.88
Utilidades ley 13.123	42.223.00
Resultado de Inv. en valores	30:809.572.22
	47:578.463.44

Cuadro de Distribución de Utilidades

	$
Saldo de Ejerc. anteriores	23.459.76
Utilidad del ejercicio	6:893.840.98
	6:917.300.74
A fondo de reservas 10% s| $ 6:893.840.98	689.834.00
A fondo de reserva especial	5:850.000.00
A dividendos 12% s| $ 3:000.000.00	360.000.00
A cuenta nueva	17.916.74
	6:917.300.74

Aprobados por la asamblea general de accionistas con fecha 29 de octubre de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 345 y 346 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5.944 a Fs. 30 del libro Respectivo N.o 11.

N$ 126.00 — 23901 — 1 pub.

MOJONES S. A.

(Inscripción N.o 49.161)

Sarandí 690 D, P. 1, Ap. 106

Balance general al 31 de agosto de 1974

Activo —

	$
Caja	275.775.59
Inmuebles	66.961.75
	342.737.34

Pasivo —

Caja Jubilaciones Rurales	62.686.00
Pérdidas y ganancias	180.051.34
Capital integrado	100.000.00
	342.737.34

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1973 al 31 de agosto de 1974

Debe —

	$
Sueldos	541.890.00
Gastos generales	348.982.00
Leyes sociales	195.220.00
	1:086.092.00

Haber —

Alquileres	500.000.00
Bonificaciones	31.920.00
Pérdida del ejercicio	554.172.00
	1:086.092.00

No fueron aún considerados por la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, certificados por el Registro Público y General de Comercio el 15 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10.247 del libro respectivo N.o 10

N$ 53.20. — 23697 — 1 pub.

CREDITO COMERCIAL S.A.

(Inscripción N.o 37.350)

Zabala 1366

Balance general al 30 de setiembre de 1971

Activo —

	$
Bco. Comercial - cuenta corriente	4:279.104.00
Bco. Comercial - Caja de Ahorros	184.696.00
Bco Ccial. Cta. Dollars	10:018.731.00
Deudores Hipotecarios	508.022.88
Adelantos al personal	18.000.00
Deudores en Gestión	1.00
Títulos y acciones	40:343.857.46
Mobiliario. Instalaciones y máquinas de Ofic.	26.239.00
Impuestos a vencer	701.710.00
	56:080.361.34

Pasivo —

Obligaciones emitidas	15:040.000.00
Intereses a pagar	3:750.000.00
Cuentas a pagar	181.486.00
Banco de Prev. Social	274.510.74
Caja de Asignaciones	320.814.40
Dividendos a pagar	234.417.94
Fondo de reserva para pago de impuestos	6:677.000.00
Utilidades ejercicio Ant.	17.916.74
Utilidad del ejercicio	18:906.345.05
Capital integrado	3:000.000.00
Fondo de reserva Estat.	1:127.870.47
Fondo de reserva Esp.	6:550.000.00
	56:080.361.34

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de octubre de 1970 al 30 de setiembre de 1971

Debe —

	$
Amortizaciones	12.840.00
Sueldos	2:320.451.00
Aportes por Leyes Soc.	1:077.647.00
Impuestos	6:985.557.05
Gastos generales	277.394.00
Intereses pagados	48.455.94
Comisiones pagadas	983.276.00
Resultados de inversiones en Valores	2:584.332.50
Intereses sobre Obligac.	4:420.125.00
Utilidades del ejercicio.	18:906.345.05
	37:616.423.54

Haber —

Intereses cobrados	3:562.620.54
Utilidades Ley 13.123	224.643.00
Utilidades diversas	33:829.160.00
	37:616.423.54

Cuadro de distribución de utilidades

	$
Saldo de ejercicios Ant.	17.916.74
Utilidad del ejercicio	18:906.345.05
	18:924.261.79
A Fondo de Reserva Estatutario 10o/o s/$ 18:906.345.05	1:890.634.00
A Fdo. de Reserva Esp.	16:650.000.00
A Divid. a pagar 12o/o s/$ 3:000.000.00	360.000.00
A Cuenta Nueva	23.627.79
	18:924.261.79

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada con fecha 5 de noviembre de 1971.

Inspección General de Hacienda.— División Sociedades Anónimas.— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 347 y 348 del Libro registrado en el Registro Público y General de Comercio con fecha 19 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5.944 a Fs. 30 del Libro respectivo N.o 11.

N$ 124.60. — 23902 — 1 pub.

CREDITO COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 37.350)

Zabala 1366

Balance general al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Banco Comercial - Cta. Cte.	186.037
Banco Comercial - Caja de Ah.	17.914
Banco Comercial - Cta. Dollars	9:012.955
Deudores hipotecarios	241.569
Títulos y acciones	50:071.856
Máquinas de oficinas	9.901
Mobiliario e instalaciones	3.498
Impuestos a vencer	3:377.426
	62:921.156

Pasivo —

Banco de Previsión Social	166.429
Caja de Asignaciones	166.861
Dividendos a pagar	155.929
Obligaciones emitidas portador	20.000
Obligaciones emitidas nominativas	15:000.000
Intereses a pagar	2:250.000
Previsión para pago de impuestos	4:800.000
Capital integrado	3:000.000
Fondo de reservas	26:218.504
Utilidades ejercicios anteriores	28.626
Utilidad del ejercicio	11:119.805
	62:921.156

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Debe —

	$
Intereses sobre obligaciones	3:000.000
Sueldos	1:597.020
Aportes por leyes sociales	1:187.314
Impuestos	6:437.787
Gastos generales	261.963
Comisiones pagadas	8.566
Amortizaciones	12.840
Utilidad del ejercicio	11:119.805
	23:625.295

Haber —

Resultado de inversiones en valores	9:828.094
Intereses	5:341.834
Utilidades ley 13.123	980.183
Utilidades diversas	7:475.184
	23:625.295

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reservas	11:119.805

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 6 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 350 del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado con el N.o 5.944 a folio 306 del libro respectivo N.o 11.

N$ 99.40. — 23903. — 1 pub.

CREDITO COMERCIAL S. A.

(Inscripción N.o 37.350)

Zabala 1366

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Banco Comercial - Caja de Ahorros	123.815
Banco Comercial - Cuenta Corriente	177.941
Banco Comercial - Cuenta Dólars	1:856.030
Títulos y acciones	122:678.987
Máquinas de oficinas	1
Mobiliario e instalaciones	558
Intereses a cobrar	478.500
	125:315.832

Pasivo —

Banco de Previsión y Caja de Compens.	126.081
Dividendos a pagar	147.396
Obligaciones emitidas portador	20.080
Obligaciones emitidas nominativas	15:000.000
Intereses a vencer	6:509.885
Intereses a pagar	2:250.000
Fondo previsión para pago de impuestos	53:600.000
Capital integrado	3:000.000
Fondo de reservas	37.335.676
Utilidades de ejercicios anteriores	26.261
Utilidad del ejercicio	7:220.533
	125:315.832

Estado demostrativo de la cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 30 de setiembre de 1973

Debe —

	$
Intereses sobre obligaciones	3:000.000
Sueldos	2:706.606
Aportes por leyes sociales	861.159
Impuestos	52:882.555
Gastos generales	2:173.051
Comisiones pagadas	43.441
Papelería y útiles de escritorio	13.680
Amortizaciones	12.840
Utilidad del ejercicio	7:220.533
	68:914.665

Haber —

Intereses cobrados	15:847.967
Inversiones en valores	51:630.424
Utilidades diversas	1:400.891
Utilidad Ley 13.123	35.383
	68:914.665

Proyecto de distribución de utilidades

	$
A fondo de reservas	7:220.533

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 6 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 351 del libro Copiador de Inventarios, certificado con el Registro Público y General de Comercio el 19 de octubre de 1960 y anotado a folio 5944 con el libro 306 del libro 11 respectivo.

N$ 98.00. — 23904. — 1 pub.

Curtiembre SOLYRA S. A.

(Inscripción N.o 238.256)

Cno. Ariel 5765

Estado de situación al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	42.493
Inmuebles	1:381.674
Máquinas y Herram.	195.000
Muebles y útiles	97.446
Drogas	20.000
Gastos constitución	150.000
Pérdida Ej. 60/70	87.387
	3:974.000

Pasivo —

Acreedores varios	1:474.000
Capital integrado	2:500.000
	3:974.000

Cuenta de pérdidas y ganancias - Período 1.o de julio de 1969 al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Gastos generales	87.387

Ganancias —

Pérdidas Ej. 1969/70	87.387

Aprobadas el 23 de octubre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3 y 4 del libro Inventario, certificado el 8 de julio de 1974 y anotado con el N.o 2974 al F.o 398 del libro N.o 23.

N$ 53.20. — 23766. — 1 pub.

MARTYNA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 264.443)

Isidoro de María 1383

Balance general al 30 de setiembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja moneda extranjera	15.000
Suscriptores de acciones	45.000
Acciones a emitir	240.000
Pérdidas	121
	300.121

Pasivo —

Capital integrado	15.000
Capital suscripto	45.000
Capital autorizado	240.000
Dirección General Impositiva	121
	300.121

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	37

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.306 al folio 19 del libro 21 con fecha 5 de noviembre de 1969.

N$ 46.20. — 23818 — 1 pub.

COMPAÑIA DE OMNIBUS COLONIA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 113.487)

Rivera s/n. (Rosario)

Estado de situación al 30 de noviembre de 1972

Activo —

	$
Caja	682.415
Bancos cuenta corriente	13:644.050
Caja moneda extranjera	631.600
Bancos Dep. plazo fijo	900.000
Deudores personales	158.224
Préstamos directores	1:509.605
Herramientas y motores	5:720.881
Muebles, útiles e instalaciones	272.907
Terreno	5.612
Mejoras	141.322
Material rodante	24:393.872
Máquinas de oficina	284.000
Acciones y títulos	3.000
Acciones y títulos en garantía	3.425
Impuestos, ventas y servicios	2:063.942
Adelantos s/Imp. nacionales	802.540
Gastos de organización	5.858
	51:223.253

Pasivo —

Proveedores	963.185
Acreedores personales	500
Aguinaldos a pagar	883.681
Acreedores por cargas sociales	58.714
Capital integrado	5:000.000
Utilidades a distribuir	19:181.955
Reserva reinversiones activo fijo	10:099.354
Préstamos en cuenta corriente	3:500.000
Utilidades ejercicio 1971/72	11:535.864
	51:223.253

Estado demostrativo de Pérdidas y Ganancias del 1.o diciembre 1971 al 30 noviembre 1972

Pérdidas —

	$
Gastos generales	45:635.313
Leyes sociales	3:829.876
Salario familiar	510.277
Utilidades del ejercicio	11:535.864
	61:511.330

Ganancias —

Pasajes	48:066.162
Contra reembolsos	44.775
Comisiones	433.605
Arrendamientos omnibuses	6:784.380
Excursiones	2:423.890
Abonados	673.655
Encomiendas	2:984.863
Utilidad venta motores	100.000
	61:511.330

Las utilidades se llevan a Reservas Generales.

Aprobados por la asamblea de accionistas el día 2 de enero de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador, certificado el día 8 de agosto de 1963 a fojas 25 y 26.

N$ 99.40. — 23989 — 1 pub.

CURTIEMBRE SOLYRA S. A.

(Inscripción N.o 238.256)

Camino Ariel 5765

Balance General al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja	173
Instalaciones	2:178.639
Muebles y útiles	282.512
Gastos constitución	150.000
Máquinas y herramientas	5:633.254
Mercaderías y materia prima	3:081.670
Inmuebles	3:129.182
Envases	8.300
Drogas y colorantes	424.902
Pérdidas Ej. 1972 - 1973	698.014
	15:586.646

Pasivo —

Acreedores varios	10:588.317
Safet Pajic	2:098.000
Utilidad Ejerc. 1971 - 1972	400.329
Capital integrado	2:500.000
	15:586.646

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	527.228
Jornales	82.252
Cargas fiscales	88.534
	698.014

Ganancias —

Pérdidas Ejerc. 1972 - 1973	698.014

Aprobados el 23 de actubre de 1975 por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los Fos. 9, 10 y 11 del libro Inventario, certificado el 8 de julio de 1974 y anotado con el N.o 2.974 al Fo. 398 del Libro N.o 23.

N$ 64.40 — 23768 — 1 pub.

GENERAL TRADING CORPORATION S.A.

(Inscripción N.o 128.443)

25 de Mayo 555 (Esc 103)

Balance General al 30 de junio de 1975

Activo —

	$
Caja	745.994
Banco Aldave & Martínez	5.000
Deudores varios en el Ext.	868.000
Acciones a emitir	800.000
Inversiones en el exterior	11:625.000
	14:043.994

Pasivo —

Adrián Michel y Ethel Bodnia de Michel	8:750.000
Capital integrado	200.000
Pérdidas y ganancias	4:293.994
Capital autorizado	800.000
	14:043.994

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1975

Debe —

	$
Gastos generales	398.836
Utilidades	21.164
	420.000

Haber —

Comisiones y participaciones en el exterior	420.000

La totalidad de las utilidades se acumulan en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el día 2 de setiembre de 1975.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de diciembre de 1965 con el N.o 6.736 al folio 138 del Libro 16.

N$ 63.00 — 23924 — 1 pub.

DIBALY S.A.

(Inscripción N.o 268)

Treinta y Tres 1856 Esc. 21

Balance general al 31 de diciembre de 1974

Activo —

	U$S
Caja moneda extranjera	20.000
Suscriptores de acciones	60.000
Acciones a emitir	320.000
Pérdidas	184
	400.184

Pasivo —

Capital integrado	20.000
Capital suscripto	60.000
Capital autorizado	320.000
Direc. Gral. Impositiva	184
	400.184

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1974

Pérdidas —

	U$S
Pérdidas	73

Aún no han sido aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.139 al F.o 236 del libro N.o 20 el 4 de agosto de 1970.

N$ 46.20. — 23819 — 1 pub.

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

(Inscripción N.o 199.286)

Burgues 3320

Balance al 30 de abril de 1975

Activo —

Caja y bancos	47:179.157
Ctas. y Docum. a cobrar	334:435.174
Existencias	661:002.849
Máq., Mbles. y vehículos	193:197.389
Títulos y acciones	32:781.193
	1.268:595.762

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	544:680.655
Resultados a distribuir	324:425.369
Capital integrado	27:310.307
Capital Autor. a suscribir	2:689.693
Reservas	369:489.738
	1.268:595.762

Resultados

Resultados brutos	645:970.072
Gtos. Grles. y legales	321:544.703
Utilidad líquida	324:425.369

Destino de las utilidades

A Res. Manten. Cap. circulante	39:734.322
A reserva p. reinversiones	34:691.047
A dividendos	250:000.000
	324:425.369

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 23 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de julio de 1956.

N$ 54.60 — 23972. — 1 pub.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

(Inscripción N.o 16)

Isidoro de María 1631

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO

Fondos disponibles	$	509:434.449
Cuentas por cobrar	"	6.291:725.416
Anticipos para compras	"	242:353.127
Existencias a su costo	"	10.494:269.153
Gastos anticipados y cargos diferidos	"	323:024.653
Títulos y acciones de otras sociedades	"	7:437.758
Inmuebles, maquinarias, vehículos, muebles y útiles	"	10.147:557.122
	$	28.015:801.681

PASIVO

Obligaciones bancarias y otras	$	1.865:450.794
Acreedores en moneda extranjera	"	2.543:999.362
Deudas comerciales	"	928:047.581
Deudas consolidadas por leyes sociales	"	80:825.806
Remuneraciones, obliagciones rescatables y otras	"	1.219:940.395
Provisiones para impuestos, leyes sociales y otras previsiones	"	2.323:505.742
Utilidades diferidas	"	18:626.157
Capital suscrito e integrado	"	1.997:150.000
Reservas general y legales	"	13.190:773.858
Saldo de utilidades acumuladas sin distribuir	"	847:481.986
	$	28.015:801.681

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

Costo de las entregas	$	12.891:142.605
Gastos de comercialización	"	3.927:156.698
Gastos financieros netos	"	1.324:139.162
Gastos generales menos beneficios varios	"	730:272.850
Gastos improductivos por paralización de actividades fabriles	"	18:127.323
Cargo adicional por amortizaciones de activo fijo, no incluído en costos	"	499:926.334
Cargo por mantenimiento capital circulante	"	470:000.000
Utilidades del ejercicio	"	1.765:276.271
	$	21.626:044.243

HABER

Entregas brutas	$	24.852:993.669
Menos: Impuestos al valor agregado	"	3.226:949.426
	$	21.626:044.243

Utilidades del ejercicio 1974	$	1.765:276:271		
Utilidades sin distribuir de ejercicios anteriores	"	125:756.215	$	1.921:032.486
Menos: Aplicación de resultados del ejercicio 1974 a reservas legales	$	930:000.000		
Dividendo provisorio del 7 o|o a las acciones preferidas	"	150.500		
Dividendo provisorio del 10 o|o a las acciones ordinarias	"	143:400.000	"	1.073:550.500
Saldo de utilidades acumuladas sin distribuir			$	847:481.986

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendo en efeitivo del 7 o|o a las acriones preferidas	$	150.500
Dividendo en efectivo del 10 o|o a las acciones ordinarias	"	143:400.000
	$	143:550.500
Transferencia a reserva para mantenimiento del capital circulante	$	800:000.000
Saldo para el ejercicio 1975	"	47:481.986
	$	847:481.986

Aprobados en la asamblea general ordinaria de fecha 23 de mayo de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a los folios 129 al 132 del libro Inventario.

$ 256.200. — 1|pub. — 11070.

IBM DEL URUGUAY S. A.

Plaza Independencia 812 814

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

PASIVO—

Caja y Bancos	353:889.782
Deudores varios	2.931:120.822
Inventarios	303:455.870
Equipos, muebles y útiles	805:714.470
	4.394:180.944

PASIVO—

Cuentas e impuesto a pagar	1.638:206.132
Capital integrado y autorizado	3:000.000
Reservas	802:008.950
Utilidades ejercicios anteriores	1.051:694.412
Utilidad del ejercicio	899:271.450
	4.394:180.944

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS—

Ventas y servicios			$ 4.227:837.463
Varios			» 49:677.735
			$ 4.577:515.198

PERDIDAS—

Costo y gastos de ventas			$ 2.295:688.197
Gastos administrativos y regalías			» 890:955.325
Impuestos			» 493:975.097
Intereses y otros			» 84:692.119
Amortizaciones			» 329:962.790
			$ 4.125:273.528
Utilidades	$	899:271.450	
Diferencia cambio	»	447:029.780	» 452:241.670
			$ 4.577:515.198

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Dividendos	$	230:000.000
A cuenta nueva	»	669:271.450
Utilidad bruta	$	899:271.450

Aprobado en asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de abril de 1975.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Copiador de Balances rubricado en el Juzagdo Letrado de Sexto Turno el 5 de mayo de 1961 en el folio 66.

$ 168.000. — 1|pub. — 10958.

COMPAÑIA FORTESOL S. A.

Rincón 454, P. 2, Esc. 508

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1974

ACTIVO—

Caja			$ 50.000
Bancos — Banco Francés e Italiano			» 375.420
Honorarios a cobrar			» 426.000
Gastos constitución	$	225.600	
Amortización 20 o/o	»	45.120	» 180.480
Acciones S. A. ley 11.073			» 450.000
Suscriptores de acciones			» 1:500.000
			$ 3:011.900

PASIVO—

Capital integrado		$	500.000
Capital suscripto		"	1:500.000
Cargas sociales a pagar:			
Fondo Nacional de Vivienda	$ 8.000		
Caja Asignaciones Familiares	" 40.000		
Banco Previsión Social	" 344.564		
Prima antigüedad	" 434	"	392.998
Utilidad del ejercicio		"	618.902
		$	3:011.900

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO

GANANCIAS—

Honorarios administración Draconis S. A.	$ 4:455.135
Honorarios administración Lincoln Trust	" 492.000
	$ 4:947.135

PERDIDAS—

Leyes sociales	$ 871.310
Gastos generales	" 173.900
Sueldos	" 3:229.450
Gastos y comisiones bancarias	" 1.350
Oficina Impuesti a la Renta	" 129
Pérdidas y ganancias	" 6.966
Gastos de consttución	" 45.120
	$ 4:328.233
Utilidad del ejercicio	" 618.902
	$ 4:947.135

Se propone llevar las utilidades del ejercicio a fondo de reservas.

No ha sido aún presentado a consideración de la asamblea de accionistas.

Oficina de Impuesto a la Renta — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12, libro Inventario N.o 5.129, folio 231, libro 19.

$ 176.400. — 1|pub. — 11981.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley Nº 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley Nº 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1º del decreto número 230/964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley Nº 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).